

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/RR.DP.0188/2022	Tipo de derecho ARCO	Acceso
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 09 de febrero de 2023	Sentido: Modificar la respuesta	
Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad		Folio de solicitud: 090163022001877	
¿A qué datos personales solicitó acceso el titular?	Solicitó se le proporcionen listado de vehículos automotores, como lo son autos, motocicletas, camionetas, camiones, tracto camiones, a nombre del suscrito, así como el domicilio y RFC; De los vehículos que resulten positivos, se precise, marca, sub marca, serie Alfa numérica, placas de circulación vigentes y dadas de baja; Informe todos y cada uno d ellos expedientes a los que le suscrito puede acceder para tenerlos a la vista a la fecha de la presente solicitud en este punto señalo Énfasis Añadido que se me deberá informar de Cuantos y cuales vehículos puedo acceder a dichos expedientes; entre otros.		
¿Qué respondió el responsable/sujeto obligado?	Realizo un pronunciamiento respecto de los vehículos señalados por la persona recurrente, así mismo se expresó categóricamente de lo que su competencia corresponde, así mismo se le concedió lugar, hora y fecha para acudir a la unidad de Transparencia.		
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	. Consiste en observar que en la respuesta otorgada por el sujeto obligado, existen contradicciones sobre la titularidad de la persona recurrente, por lo tanto no se proporciona la rectificación solicitada, Así como la entrega de información incompleta.		
¿Qué se determina en esta resolución?	Con fundamento la fracción III del artículo 99 de la Ley de la materia, el Modificar la referida respuesta e instruir a la Secretaría de Movilidad a efecto de que se pronuncie de nueva cuenta de la información faltante.		
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	10 días		
Palabras clave	Acceso, corrección, de datos personales, vehículos		

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Ciudad de México, a **09 de febrero de 2023.**

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.DP.0188/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente en contra de la respuesta emitida por la **Secretaría de Movilidad** a su solicitud de acceso a datos; se emite la presente resolución, la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	70
PRIMERA. Competencia	70
SEGUNDA. Procedencia	71
TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia	72
CUARTA. Estudio de la controversia	74
QUINTA. Responsabilidades	124
Resolutivos	125

ANTECEDENTES

I. Solicitud de acceso a datos personales. El 06 de julio de 2022, la persona hoy recurrente ingresó solicitud de acceso a datos personales, a través de la PNT, en la que solicitó al sujeto obligado al rubro indicado, medularmente lo siguiente:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

“ ...

SOLICITO DOCUMENTOS QUE MUESTREN Y ME INFORMEN DE LO SIGUIENTE:

1.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE FIGUREN EN TODOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA, COMO SON AUTOS MOTOCICLETAS CAMIONETAS CAMIONES TRACTO CAMIONES A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], CALLE [...][...]CUAUHTEMOC 06350 CDMX. DICHO LISTADO TAMBIEN DEBERA ADVERTIR CUALESQUIER OTRO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL RFC LOMA [...] Y/O LOMA [...] Y CUALESQUIER OTRO RFC.

DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS EN EL NUMERAL UNO SE ME INFORME PRECISANDO MARCA, SUB MARCA, SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE Y DADA DE BAJA SI ASI SE HA DADO. ASI COMO SE ME PRECISE LA FECHA DE ALTA, BAJA SI ASI SE DIO, CAMBIO DE PROPIETARIO Y TODO MOVIMIENTO SIEMPRE PRECISANDO FECHAS DE CADA MOVIMIENTO.

2.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE VEHICULOS QUE HAYAN ESTADO A NOMBRE DEL SUSCRITO CON CUALESQUIER DOMICILIO, Y CUALESQUIER RFC, INCLUYENDO EL DEL SUSCRITO SEÑALADO LIENAS ARRIBA, EN ESTE PUNTO QUE SE PRECISE LA FECHA EN QUE CAMBIERON DE PROPIETARIO Y/O FUERON DADOS DE BAJA. DE SEGUIR ACTIVOS QUE SE ME INFORME CUALES Y CUANTOS EXPDIENTES PUEDO TENER A LA VISTA EN BREVE PLAZO DE TIEMPO. EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE EN LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SE DEBE OBSERVAR SIEMPRE EL NOMBRE DE [...] CUALQUIER DOMICILIO Y CUALQUIER RFC.

3.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE EL SUSCRITO PUEDE ACCEDER PARA TENERLOS A LA VISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD. EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO QUE SE ME DEBERA INFORMAR DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS PUEDO ACCEDER A DICHS EXPEDIENTES.

4.- QUE SE ME INFORME DE EXPEDIENTES DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS LOS EXPEDIENTES QUE ALGUNA VEZ ESTUVIERON A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MIS DATOS PERSONALES YA SEÑALADOS, ASI COMO CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC, EN ESTE PUNTO QUE SE ME PRECISE LA FECHA O LAS FECHAS EN QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS. EN ESTE PUNTO QUE NO PASE DESAPERCIIDO MARCA, SUB MARCA, MODELO, SERIE ALFA NUMERICA, PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

5.- QUE SE ME INFORME CON DOCUMENTALES SI DENTRO DE LA OBLIGATORIDAD DE ESTA SECRETARIA, ESTA LA DE DIGITALIZAR TODO EXPEDIENTE QUE VA A SER DEPURADO O DESTRUIDO Y DESDE QUE FECHA SE OBLIGAN A DIGITALIZAR SI ASI SE DA, EN ESTE PUNTO DESEO QUE SE ME INFORME SI DICHA INFORMACION ESTA PLASMADA EN LA GACETA OFICIAL O EN EL LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA SU CONSULTA, Y DE SER POSIBLE SE ME ADJUNTE LA GACETA OFICIAL EN COMENTO.

6.- QUE SE ME INFORME EN QUE CONSISTE LA DEPURACION FISICA DE DESTRUCCION DE ARCHIVOS Y/O EXPEDIENTES. EN ESTE PUNTO SE ME INFORME PASO A PASO DICHA DESTRUCCION, ES DECIR, SI LOS QUEMAN, SE RECICLA EL PAPEL, A DONDE VA A DAR ESE PAPEL, SE TROZAN (SIC).

7.- QUE SE ME INFORME SIN AMBAGUES CUALES SON LOS VALORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O HISTORICOS QUE SE CONSIDERAN PARA NO DESTRUIR UN EXPEDIENTE DE CUALESQUIER TIPO DE VEHICULO. EN ESTE PUNTO QUE SE ME INFORME SI DICHAS DOCUMENTALES CATALOGADAS COMO PRIMARIAS SECUNDARIAS HISTORICAS SON FACTURAS, IFES O INES, CARTAS RESPONSIVAS, PAGOS DE TENENCIAS (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

8.- QUE SE ME INFORME CUANTOS TIPOS DE EXPEDIENTES MANEJA POR VEHICULO ESTA SECRETARIA, ES DECIR SI EXISTE UNO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, OTRO PARA BAJAS, OTRO PARA ALTAS, OTRO PARA PAGO DE TENENCIAS (SIC) REITERO, QUE DOCUMENTOS OBRAN POR

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

EXPEDIENTE O SI POR CADA VEHICULO REGISTRADO SE TIENE UN SOLO TANTO DONDE SE PUEDE ADVERTIR TODO TIPO DE MOVIMIENTO POR CADA VEHICULO.

9.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DONDE SE PUEDA ADVERTIR CON CLARIDAD QUE EN SU MOMENTO SE LE SOLICITABA SE ME GIRASEN PAGOS DE TENENCIA O CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO, EN ESTOS OFICIOS SE DEBERA ADVERTIR CON CLARIDAD EL NOMBRE DEL SUSCRITO O EL DOMICILIO DE CALLE [...] [...] CUAUHEMOC 06350 EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO CUALESQUIER OTRO DOMICILIO DONDE FIGURE MI NOMBRE Y OTRO NOMBRE CON MI DOMICILIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE SE Y ME CONSTA LLEGABAN A MI DOMICILIO PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO CON OTROS NOMBRES, DE ELLO SE DESPRENDE QUE DE NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SE ME OTORGUEN LOS MENCIONADOS OFICIOS SIN RESERVA ALGUNA.

10.- QUE SE ME INFORME CON UN LISTADO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE FIGURE EL NOMBRE DEL SUSCRITO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE HAYAN CAUSADO BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE SE ME INCLUYAN LAS FECHAS, PRECISANDO LAS MISMAS, ASI COMO QUE NO PASE DESAPERCIBIDO CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER OTRO RFC CON LOS QUE HAYAN ESTADO ACTIVOS AHORA INACTIVOS A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. DE IGUAL MANERA SE ME SEÑALE MARCA SUB MARCA MODELO SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

11.. QUE SE ME INFORME DE TODO REQUISITO QUE DEBE OBSERVAR POR OBLIGACION ESTA SECRETARIA ASI COMO LOS MODULOS AUTORIZADOS POR LA MISMA, EN LA INTELIGENCIA Y POR PONER UN EJEMPLO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, QUE DEBEN SER OBLIGATORIOS PARA TRAMITES COMO ALTA, BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, PAGO DE TENENCIA (SIC) OTRO, FAVOR DE ESPCIFICAR. EN ESTE PUNTO SEÑALO Y REITERO, TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE SE DEBEN EXHIBIR Y DEJAR CONSTANCIA POR LA PERSONA QUE REALIZA EL O LOS TRAMITES REFERIDOS EN ESTE NUMERAL.

12.- RESPECTO DE ESTE NUMERAL Y DE LOS VEHICULOS QUE A CONTINUACION DESCRIBO, SOLICITO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA DE ALTA, LA DE BAJA, SI ASI SE DIO, Y EN LOS OFREZCO MAS DATOS COMO SON PLACAS, A MI NOMBRE, DOMICILIOS REGISTRADOS (SIC) ESTA SECRETARIA DEBERA INFORMARME DE FECHA DE CAMBIOS DE PROPIETARIO SI ASI SE DIO, FECHAS DE BAJA SI ASI SE DIO, Y DE TODO MOVIMIENTO Y CUANTOS DE ESTOS EXPEDIENTES SE ME PUEDEN PONER A LA VISTA, CUANTOS, Y CON QUE FECHA YA FUERON DEPURADOS Y/O DESTRUIDOS Y CUANTOS Y CUALES ESTUVIERON O ESTAN A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], **REITERO, CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC,** CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE FIGUREN CON MIS DATOS PERSONALES EN MI INE, DONDE TENGO DE RADICAR MAS DE TREINTA AÑOS. RESPECTO A LA BUSQUEDA EN ESTE NUMERAL Y EN RELACION CON LOS DOMICILIOS, Y QUE ESTOS PUEDEN SER CUALQUIERA, DESEO SEÑALARLES QUE EN LA BUSQUEDA SE PONGA ESPECIAL ATENCION EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

CALLE [...] (DISTINTOS DOMICILIOS, PERO LAS PERSONAS SE CONOCEN) COLONIA VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CP 07870 EN ESTA CD DE MEXICO

[...] COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CP 07780 EN ESTA CD. DE MEXICO

[...] VILLAS DE LAS PAÑIMAS TECAMACHALCO NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO CP 057782

[...] COLONIA LINDAVISTA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CP 07300 EN ESTA CD. DE MEXICO

[...] LT 29 COLONIA CD. AZTECA TERCERA SECCION ECATEPEC DE MORELOS CP 55120

[...] INTERLOMAS NAUCALAPAN DE JUAREZ EDO MEX CP 055784.

HONDA FIT MODELO 2006 SERIE [...]

GMC ACADIA MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 [...]

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

HONDA PILOT 2010 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]

FORD 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET CHEVY 2007 SERIE [...]

CHEVROLET EXPRESS VAN 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...] **PLACAS [...]** **DOMICILIO [...]** COL. VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. MI RFC [...] FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

ATOS BY DODGE 2006 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** BUENAVISTA CUAUHTEMOC 06350 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO 2013.

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** AZAPOTZALCO 02500 CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 16 DE ENERO DE 2014.

JEEP PATRIOT 2010 SERIE [...] **PLACAS [...]** **DOMICILIO [...]** GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] ASI COMO MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 01 DE ABRIL DE 2014.

CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

SPIRIT DE CRHYLER MODELO 1994 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** CUAUHTEMOC 06350 CDMX A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** GUSTAVO A. MADERO 07870, CDMX A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** COLONIA VALLEJO GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** COL. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** COLONIA VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO 2013.

CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** COLONIA VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] **PLACAS DE CIRCULACION [...]** **DOMICILIO [...]** COLONIA VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO, MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

MITSUBISHI MODELO 2008 SERIE [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
DODGE RAM 200 MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2006 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
FORD PICK UP 250 MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
MITSUBISHI DIESEL MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 2007 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
FORD ESCAPE MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 250 MODELO 2007 SERIE [...]
FORD CLUB WAGON MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**
CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**

13.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE HAYAN LLEGADO A ESTA SECRETARIA, PROVEIDOS DE SU SIMILAR EN OTRAS SECRETARIAS DE OTROS ESTADOS, SOLICITANDO LA BAJA DE CUALESQUIER VEHICULO DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], [...] BUENAVISTA ALCALDIA CUAUHTEMOC ANTES DELEGACION 06350 EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SEÑALADO LIENAS ARRIBA.

14.- QUE SE ME INFORME EN QUE PARTE DE LA GACETA OFICIAL, SE PLASMO LA AUTORIZACION PARA LA DESTRUCCION O DEPURACION DE EXPEDIENTES DE VEHICULOS QUE AUN CIRCULAN, ES DECIR QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE YA NO REGISTRE MOVIMIENTO ALGUNO DE BAJA ALTA CAMBIO DE PROPIETARIO U OTRO (FAVOR DE ESPECIFICAR), ESTA SECRETARIA DEPURA Y DESTRUYE EXPEDIENTES.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

15.- QUE SE ME INFORME EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA LA DEPURACION O DESTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y QUE FUNCIONARIOS, PRECISANDO LAS AREAS DE ESTA SECRETARIA, DISCURREN O DISCUTEN PARA TALES EFECTOS, ASI COMO SI EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONA PARA LOS MISMOS EFECTOS, O INTERVIENEN A FAVOR O EN CONTRA EN ARAS DE QUE PREVALESCA LA TRANSPARENCIA CON INDEPENDENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DE CADA EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A DESTRUCCION O DEPURACION.

16.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN TIPO TSURU MODELO 2010 SERIE [...] Y NISSAN TIPO TIDA MODELO 2010 SERIE [...], AMBOS A NOMBRE DE LA C. [...], CON DOMICILIO EN [...] BUENAVISTA CUAUHTEMOC 06350 CDMX (MI DOMICILIO) Y LO SE Y ME CONSTA POR TENER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE DIERON DE ALTA EN ESTA DIGNA SECRETARIA. DE SER POSITIVO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA Y EL DOMICILIO CON EL QUE SE REGISTRARON.

17.- QUE SEME INFORME SI ESTA SECRETARIA CONSERVA EN SUS ARCHIVOS, ESTADISCAS DE TODO VEHICULO QUE HAYA CAMBIADO DE ESTADO DE LA FEDERACION. LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE EN OCASIONES LOS ESTADOS SOLICITAN VIA OFICIO BAJA DE ALGUN VEHICULO.

18.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PLACAS DE CIRCULACION DONDE FIGURE EL NOMBRE DE [...], CON CUALESQUIER DOMICILIO O CUALESQUIER RFC EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y DE SER POSITIVO SE ME PONGAN A LA VISTA LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PLACAS DE CIRCULACION.

19.- RESPECTO DE LOS OCHO CHEVYS DE CHEVROLET ENLISTADOS LINEAS ABAJO, Y TODA VEZ CONOZCO QUE NINGUNO ESTA A MI NOMBRE EN ESTA SECRETARIA, DESEO CONOCER DE LO SIGUIENTE:

UNO. - QUE SE ME INFORME LA FECHA PRECISA DE ALTA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

DOS. - QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDIENTES SIGUEN ACTIVOS, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

TRES. - QUE SE ME INFORME DE LA FECHA PRECISA DE BAJA SI ASI SE DIO, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

CUATRO. - QUE SE ME INFORME SI SIGUEN DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO Y TODO MOVIMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2013 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, DATO QUE NO ATENTA CONTRA LOS DATOS PERSONALES.

CINCO. - DE ESTOS VEHICULOS NO OMITO MENCIONAR QUE OBRAN EN MI PODER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) A MI NOMBRE Y DATOS PERSONALES.

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

20.- RESPECTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS, PRIMERO QUE SE ME INFORME DEL PORQUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DESDE QUE FECHA O FECHAS, YA NO REQUIRIOA LA SECRETARIA DE FINANZAS A EFECTO DE SEGUIR ENVIANDO A MI DOMICILIO CALLE [...], BUENAVISTA CUAUHTEMOC 06350 REQUERIMIENTOS DE PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO, QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDINETES PUEDEN SER CONSULTADOS A MI VISTA,

21.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS A MI NOMBRE, MI DOMICILIO MI RFC, OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC DIVERSOS, EN QUE ALCALDIA

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

ANTES DELEGACION FUERON DADOS DE ALTA, O CAMBIADO DE PROPIETARIO, PRECISANDO SIEMPRE LAS FECHAS DE ESTOS MOVIMIENTOS.

22.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE LA REPRESENTACION SOCIAL Y/O MINISTERIO PUBLICO O EL SUSCRITO PUDIMOS EN SU MOMENTO TENER ACCESO ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2016 Y LA FECHA EN LA QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE ESTA DESTRUCCION, SERIES MARCAS PLACAS DE CIRCULACION MODELOS, MIS DATOS PERSONALES Y OBSERVANDO SIEMPRE OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC'S (SIC) EN ESTE PUNTO, CON INDEPENDENCIA DE LOS VEHICULOS QUE AQUÍ FIGUREN. SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO SE ME INFORME DE FAVOR CUALES DOCUMENTOS DE CADA EXPEDIENTE FUERON DESTRUIDOS COMO SON O PUDIERAN SER FACTURAS PDF INCLUSO XML (CFDI) CARTAS RESPONSIVAS, IFES O INES (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

23.- POR LO QUE HACE A LOS SIGUIENTES NUMEROS DE PLACAS DE CIRCULACION, SE ME INFORME PRIMERO A QUE EXPEDIENTES TENGO DERECHO DE TENER A LA VISTA, LA FECHA DE ALTA Y BAJA SI ASI SE DIO, EL DOMICILIO CON EL QUE ESTAN O ESTUVIERON REGISTRADAS, ASI COMO EN CUALES DE ELLAS FIGURA MI NOMBRE Y MI RFC [...], LO ANTERIOR ENTRE LAS FECHAS DE 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

24.-POR LO QUE HACE A LA UNIDAD CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR CUALES PLACAS LE FUERON ASUGNADAS A LA FEHCA DE LA ALTA, SI LAS [...] O [...], DE AMBOS JUEGOS SE ME INFORME DE FAVOR SI AMBOS ESTUVIERON A MI NOMBRE, Y QUE SE ME PROPORCIONE EL DOMICILIO DEL JUEGO [...], LA FECHA DE ALTA DE ESTE JUEGO DE PLACAS Y LA DE BAJA SI ASI SE DIO.

25.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN XTRAIL MODELO 2011, SERIE ALFA NUMERICA [...], Y FORD MUSTAN MODELO 2009, SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD GUARDAN O GUARDARON RELACION CON EL SUSCRITO EN ESTA SECRETARIA, ME REFIERO A CUALQUIER VINCULO COMO ALTA MI NOMBRE, ALTA A MI DOMICILIO, ALTA CON MI RFC, DE SER NEGATIVO TAN SOLO SE ME INFORME SI FUERON DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO PRECISANDOME LA FECHA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO CONTRA LOS DATOS PERSONALES DE CUALESQUIER PERSONA.

DE HABER EXPEDIENTES ACTIVOS A LOS QUE EL SUSCRITO TENGA ACCESO Y VISTA, SE ME AUTORICE ACOMPAÑANTE A MI CRITERIO, TODA VEZ SE ME INDIQUE DOIMCILIO EN DONDE LOS PUEDO VER Y EL HORARIO DE VISITA, ASI COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEMOS CUMPLIR.

DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EJERCIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD, SOLICITO QUE DE CADA NUMERAL AQUÍ EXPUESTO, LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA, SEA EN CADA ARCHIVO QUE OBRE EN ESTA SECRETARIA, **SIN QUE**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

PASEN DESAPERCIBIDOS LOS ARCHIVOS D MIXUCA Y EL ROSARIO, LOS DIGITALES, LOS MUERTOS, LOS ARCHIVOS PASIVOS (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

NO OMITO MENCIONAR QUE CADA SERIE PLACA DE CIRCULACION, MODELO, TIPO DE VEHICULO, MARCA Y SUB MARCA ASI COMO DATOS DE DOMIICLIOS Y NOMBRESM RFC 'S Y DEMAS DATOS AQUÍ VERTIDOS, FUERON EXTRAIDOS DE CARPETA DE INVESTIGACION DONDE SOY DENUNCIANTE Y LA INTENCION MANIFIESTA ES CONOCER DE MAS DATOS PARA APORTARLE A LA REPRESENTACION SOCIAL LOS MIMOS, ADEMAS Y DE IGUAL MANERA ESTA SECRETARIA ME HA PROVEIDO DE ALGUNOS DATOS A Y EN RAZON DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES, Y EN ELLO ME ESTOY BASANDO.

SIENDO EL CASO QUE LA SOLICITUD ES DE DATOS PERSONALES, Y QUE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN OCASIONES NO DA LA CERTEZA DE QUE LOS DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR SE INCLUYAN EN EL SISTEMA, ENVIO AL CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD DE ENLACE MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA ASI COMO LA FALTA DE HOMONIMIA PROVEIDA AL SUSCRITO TANTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ESTO, CON LA FINALIDAD UNICA DE QUE NO SE ME OCULTEN O NIEGUEN LOS DATOS DE CADA VEHICULO DONDE FIGURE MI NOMBRE MI RFC, OTRO RFC, MI DOMICILIO Y CUALESQUIER DOMICILIO. NO OMITO MENCIONAR QUE AUN QUE LA SOLICITUD ES DE DATOS PERSONALES, SE PUEDE CONVERTIR EN SU MOMENTO DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD, SOLICITO QUE LA RESPUESTA SEA ESTRICTAMENTE VIGILADA Y SANCIONADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUE NO SE ME REMITA A NINGUNA LIGA ELECTRONICA O SE ME ENTREGUE EN DISCO COMPACTO O SOBRE CERRADO, REQUIERO ESPECIFICAMENTE LAS DOCUMENTALES, GRACIAS.

II. Respuesta del sujeto obligado y/o responsable. El 18 de Octubre de 2022, el sujeto obligado notificó la disponibilidad de la información vía plataforma previa presentación en la unidad de transparencia y fuera entregado el oficio de respuesta.

Oficio: DGRPT/19868/2022

MTRA. ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a la solicitud de datos personales turnada a esta Dirección General con número de folio 090163022001877, ingresada por el C. [...], donde refiere lo siguiente:

"SOLICITO DOCUMENTOS QUE MUESTREN Y ME INFORMEN DE LO SIGUIENTE:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

1.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE FIGUREN EN TODOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA, COMO SON AUTOS MOTOCICLETAS CAMIONETAS CAMIONES TRACTO CAMIONES A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], CALLE [...] BUENAVISTA CUAUHTEMOC 06350 CDMX. DICHO LISTADO TAMBIEN DEBERA ADVERTIR CUALESQUIER OTRO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL RFC [...] Y/O [...]Y CUALESQUIER OTRO RFC. DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS EN EL NUMERAL UNO SE ME INFORME PRECISANDO MARCA, SUB MARCA, SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE Y DADA DE BAJA SI ASI SE HA DADO. ASI COMO SE ME PRECISE LA FECHA DE ALTA, BAJA SI ASI SE DIO, CAMBIO DE PROPIETARIO Y TODO MOVIMIENTO SIEMPRE PRECISANDO FECHAS DE CADA MOVIMIENTO.

2.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE VEHICULOS QUE HAYAN ESTADO A NOMBRE DEL SUSCRITO CON CUALESQUIER DOMICILIO, Y CUALESQUIER RFC, INCLUYENDO EL DEL SUSCRITO SEÑALADO LIENAS ARRIBA, EN ESTE PUNTO QUE SE PRECISE LA FECHA EN QUE CAMBIERON DE PROPIETARIO Y/O FUERON DADOS DE BAJA. DE SEGUIR ACTIVOS QUE SE ME INFORME CUALES Y CUANTOS EXPDIENTES PUEDO TENER A LA VISTA EN BREVE PLAZO DE TIEMPO. EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE EN LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SE DEBE OBSERVAR SIEMPRE EL NOMBRE DE [...] CUALQUIER DOMICILIO Y CUALQUIER RFC.

3.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE EL SUSCRITO PUEDE ACCEDER PARA TENERLOS A LA VISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO QUE SE ME DEBERA INFORMAR DE CUANTOS Y CUES VEHICULOS PUEDO ACCEDER A DICHOS EXPEDIENTES.

4.- QUE SE ME INFORME DE EXPEDIENTES DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS LOS EXPEDIENTES QUE ALGUNA VEZ ESTUVIERON A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]CON MIS DATOS PERSONALES YA SEÑALADOS, ASI COMO CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC, EN ESTE PUNTO QUE SE ME PRECISE LA FECHA O LAS FECHAS EN QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS. EN ESTE PUNTO QUE NO PASE DESAPERCIIDO MARCA, SUB MARCA, MODELO, SERIE ALFA NUMERICA, PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

5.-QUE SE ME INFORME CON DOCUMENTALES SI DENTRO DE LA OBLIGATORIDAD DE ESTA SECRETARIA ESTA LA DE DIGITALIZAR TODO EXPEDIENTE QUE VA A SER DEPURADO O DESTRUIDO Y DESDE QUE FECHA SE OBLIGAN A DIGITALIZAR SI ASI SE DA, EN ESTE PUNTO DESEO QUE SE ME

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

INFORME SI DICHA INFORMACION ESTA PLASMADA EN LA GACETA OFICIAL O EN EL LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA SU CONSULTA, Y DE SER POSIBLE SE ME ADJUNTE LA GACETA OFICIAL EN COMENTO.

6-QUE SE ME INFORME EN QUE CONSISTE LA DEPURACION FISICA DE DESTRUCCION DE ARCHIVOS Y/OEXPEDIENTES. EN ESTE PUNTO SE ME INFORME PASO A PASO DICHA DESTRUCCION, ES DECIR, SI LOS QUEMAN, SE RECICLA EL PAPEL, A DONDE VA A DAR ESE PAPEL, SE TROZAN (SIC).

7.- QUE SE ME INFORME SIN AMBAGUES CUALES SON LOS VALORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O HISTORICOS QUE SE CONSIDERAN PARA NO DESTRUIR UN EXPEDIENTE DE CUALESQUIER TIPO DE VEHICULO EN ESTE PUNTO QUE SE ME INFORME SI DICHAS DOCUMENTALES CATALOGADAS COMO PRIMARIAS SECUNDARIAS HISTORICAS SON FACTURAS, IFES O INES, CARTAS RESPONSIVAS, PAGOS DE TENENCIAS (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

8- QUE SE ME INFORME CUANTOS TIPOS DE EXPEDIENTES MANEJA POR VEHICULO ESTA SECRETARIA, ES DECIR SI EXISTE UNO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, OTRO PARA BAJAS, OTRO PARA ALTAS, OTRO PARA PAGO DE TENENCIAS (SIC) REITERO, QUE DOCUMENTOS OBRAN POR EXPEDIENTE O SI POR CADA VEHICULO REGISTRADO SE TIENE UN SOLO TANTO DONDE SE PUEDE ADVERTIR TODO TIPO DE MOVIENTO POR CADA VEHICULO.

9.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DONDE SE PUEDA ADVERTIR CON CLARIDAD QUE EN SU MOMENTO SE LE SOLICITABA SE ME GIRASEN PAGOS DE TENENCIA O CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO, EN ESTOS OFICIOS SE DEBERA ADVERTIR CON CLARIDAD EL NOMBRE DEL SUSCRITO O EL DOMICILIO DE CALLE [...] BUENAVISTA CUAUHTEMOC 06350 EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO CUALESQUIER OTRO DOMICILIO DONDE FIGURE MI NOMBRE Y OTRO NOMBRE CON MI DOMICILIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE SE Y ME CONSTA LLEGABAN A MI DOMICILIO PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO CON OTROS NOMBRES, DE ELLO SE DESPRENDE QUE DE NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SE ME OTORGUEN LOS MENCIONADOS OFICIOS SIN RESERVA ALGUNA.

10.- QUE SE ME INFORME CON UN LISTADO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE FIGURE EL NOMBRE DEL SUSCRITO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE HAYAN

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CAUSADO BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE SE ME INCLUYAN LAS FECHAS, PRECISANDO LAS MISMAS, ASI COMO QUE NO PASE DESAPERCIBIDO CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALES QUIER OTRO RFC CON LOS QUE HAYAN ESTADO ACTIVOS AHORA INACTIVOS A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. DE IGUAL MANERA SE ME SEÑALE MARCA SUB MARCA MODELO SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

12-RESPECTO DE ESTE NUMERAL Y DE LOS VEHICULOS QUE A CONTINUACION DESCRIBO, SOLICITO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA DE ALTA, LA DE BAJA, SI ASI SE DIO, Y EN LOS OFREZCO MAS DATOS COMO SON PLACAS, A MI NOMBRE, DOMICILIOS REGISTRADOS (SIC) ESTA SECRETARIA DEBERA INFORMARME DE FECHA DE CAMBIOS DE PROPIETARIO SI ASI SE DIO, FECHAS DE BAJA SI ASI SE DIO, Y DE TODO MOVIMIENTO Y CUANTOS DE ESTOS EXPEDIENTES SE ME PUEDEN PONER A LA VISTA, CUANTOS, Y CON QUE FECHA YA FUERON DEPURADOS Y/O DESTRUIDOS Y CUANTOS Y CUALES ESTUVIERON O ESTAN A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], REITERO, CON CUAL ESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC, CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE FIGUREN CON MIS DATOS PERSONALES EN MI INE, DONDE TENGO DE RADICAR MAS DE TREINTA AÑOS. RESPECTO A LA BUSQUEDA EN ESTE NUMERAL Y EN RELACION CON LOS DOMICILIOS, Y QUE ESTOS PUEDEN SER CUALQUIERA, DESEO SEÑALARLES QUE EN LA BUSQUEDA SE PONGA ESPECIAL ATENCION EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: [...] (DISTINTOS DOMICILIOS, PERO LAS PERSONAS SE CONOCEN)

*COLONIA VALLEJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07870 EN ESTA CD DE MEXICONORTE 4615
COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07780 EN ESTA CD.
DE MEXICO [...] [...] ESTADO DE MEXICO CP 057782 [...] GUSTAVO A. MADERO CP 07300 EN ESTA CD.
[...] COLONIA CD. AZTECA TERCERA SECCION ECATEPEC DE MORELOS [...] EDO MEX CP 055784.
HONDA FIT MODELO 2006 SERIE [...] GMC ACADIA MODELO 2008 SERIE [...]]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 [...]]
CHEVROLET CHVY 2008 [...] CHEVROLET CHEVY 2008 [...]]
CHEVROLET CHEVY 2008 [...] CHVROLET CHEVY 2008 [...]]
CHEVROLET CHEVY 2008 [...]]
CHEVROLET CHEVY 2008 [...]]
CHEVROLET CHVY 2008 [...] CHEVROLET CHEVY 2008 [...]]
HONDA PILOT 2010 SERIE [...]]
CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]]
FORD 2500 MODELO 2007 SERIE [...] CHEVROLET CHEVY 2007 SERIE [...]]*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CHEVROLET EXPRESS VAN 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...] CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...] PLACAS [...] DOMICILIO [...] COL. VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO A
MADERO 07870 A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. MI RFC [...] FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

ATOS BY DODGE 2006 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO

[...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]

[...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO 2013. CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE
[...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y
FECHA DE ALTA 16 DE ENERO DE 2014. JEEP PATRIOT 2010 SERIE [...] PLACAS [...] DOMICILIO [...] GUSTAVO A
MADERO [...] CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] ASI COMO MI RFC [...] Y FECHA DE
ALTA D1 DE ABRIL DE 2014. CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] GUSTAVO A
MADERO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA
DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

SPIRIT DE CRHYLER MODELO 1994 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX A
NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...], CDMX A
NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013. DODGE RAM 2500
MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] COLONIA VALLEJO GUSTAVO
A. MADERO 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO
DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...]

DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO
DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX,
A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA

25 DE MARZO 2013. CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...]

[...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCUCACION [...] DOMICILIO [...] CDMX,
A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

MITSUBISHI MODELO 2008 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

DODGE RAM 200 MODELO 2008 SERIE [...] DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] CHEVROLET
SILVERADO MODELO 2006 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]

FORD PICK UP 250 MODELO 2008 SERIE [...] CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]

MITSUBISHI DIESEL MODELO 2008 SERIE [...] CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2008 SERIE [...] CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE
[...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]

FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 2007 SERIE [...]

FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]

FORD ESCAPE MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

FORD 350 MODELO 2008 SERIE [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]

FORD 250 MODELO 2007 SERIE [...]

FORD CLUB WAGON MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...] DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE). DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE) CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)

13.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE HAYAN LLEGADO A ESTA SECRETARIA, PROVEIDOS DE SU SIMILAR EN OTRAS SECRETARIAS DE OTROS ESTADOS, SOLICITANDO LA BAJA DE CUALESQUIER VEHICULO DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], DOMICILIO [...] ANTES DELEGACION 06350 EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SEÑALADO LIENAS ARRIBA

14.-QUE SE ME INFORME EN QUE PARTE DE LA GACETA OFICIAL, SE PLASMO LA AUTORIZZACION PARA LA DESTRUCCIONO DEPURACION DE EXPEDIENTES DE VEHICULOS QUE AUN CIRCULAN, ES DECIR QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE YA NO REGISTRE MOVIMIENTO ALGUNO DE BAJA ALTA CAMBIO DE PROIETARIO. U OTRO (FAVOR DE ESPECIFICAR), ESTA SECRETARIA DEPURA Y DESTRUYE EXPEDIENTES.

15.- QUE SE ME INFORME EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA LA DEPURACION O DESTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y QUE FUNCIONARIOS, PRECISANDO LAS AREAS DE ESTA SECRETARIA, DISCURREN O DISCUTEN PARA TALES EFECTOS, ASI COMO SI EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONA PARA LOS MISMOS EFECTOS, O INTERVIENEN A FAVOR O EN CONTRA EN ARAS DE QUE PREVALESCA LA TRANSPARENCIA CON INDEPENDENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DE CADA EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A DESTRUCCION O DEPURACION.

16.-POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN TIPO TSUPU MODELO 2010 SERIE [...] Y NISSAN TIPO TIDA MODELO 2010 SERIE [...], AMBOS A NOMBRE DE LA C. [...], CON DOMICILIO [...] CDMX (MI

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

DOMICILIO) Y LO SE Y ME CONSTA POR TENER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE DIERON DE ALTA EN ESTA DIGNA SECRETARIA. DE SER POSITIVO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA Y EL DOMICILIO CON EL QUE SE REGISTRARON.

17.- QUE SEME INFORME SI ESTA SECRETARIA CONSERVA EN SUS ARCHIVOS, ESTADISCAS DE TODO

VEHICULO QUE HAYA CAMBIADO DE ESTADO DE LA FEDERACION. LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE ENOCASIONES LOS ESTADOS SOLICITAN VIA OFICIO BAJA DE ALGUN VEHICULO

18.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PLACAS DE CIRCULACION DONDE FIGURE EL NOMBRE DE [...], CON CUALESQUIER DOMICILIO O CUALESQUIER RFC EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y DE SER POSITIVO SE ME PONGAN A LA VISTA LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PLACAS DE CIRCULACION.

19.- RESPECTO DE LOS OCHO CHEVYS DE CHEVROLET ENLISTADOS LINEAS ABAJO, Y TODA VEZ CONOZCO QUE NINGUNO ESTA A MI NOMBRE EN ESTA SECRETARIA, DESEO CONOCER DE LO SIGUIENTE: UNO.- QUE SE ME INFORME LA FECHA PRECISA DE ALTA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO ENCONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

DOS.-QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDIENTES SIGUEN ACTIVOS, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES. TRES. - QUE SE ME INFORME DE LA FECHA PRECISA DE BAJA SI ASI SE DIO, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

CUATRO, QUE SE ME INFORME SI SIGUEN DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO Y TODO

MOVIMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2013 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, DATO QUE NO ATENTA CONTRA LOS DATOS PERSONALES.

CINCO. - DE ESTOS VEHICULOS NO OMITO MENCIONAR QUE OBRAN EN MI PODER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF YXML (CFDI) A MI NOMBRE Y DATOS PERSONALES.

CHEVROLET CHVY 2008 [...] CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CHEVROLET CHEVY 2008 [...] CHVROLET CHEVY 2008 [...] CHEVROLET CHEVY 2008 [...] CHEVROLET
CHEVY 2008 [...] CHEVROLET CHVY 2008 [...] CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

20.- RESPECTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS, PRIMERO QUE SE ME INFORME DEL PORQUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DESDE QUE FECHA O FECHAS, YA NO REQUIRIOA LA SECRETARIA DE FINANZAS A EFECTO DE SEGUIR ENVIANDO A MI DOMICILIO [...] REQUERIMIENTOS DE PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO. QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDINETES PUEDEN SER CONSULTADOS A MI VISTA.

21.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS A MI NOMBRE, MI DOMICILIO MI RFC, OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC DIVERSOS, EN QUE ALCALDIA ANTES DELEGACION FUERON DADOS DE ALTA, O CAMBIADO DE PROPIETARIO, PRECISANDO SIEMPRE LAS FECHAS DE ESTOS MOVIMIENTOS

22.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE LA REPRESENTACION SOCIAL Y/O MINISTERIO PUBLICO O EL SUSCRITO PUDIMOS EN SU MOMENTO TENER ACCESO ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2016 Y LA FECHA EN LA QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE ESTA DESTRUCCION, SERIES MARCAS PLACAS DE CIRCULACION MODELOS, MIS DATOS PERSONALES Y OBSERVANDO SIEMPRE OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC'S (SIC) EN ESTE PUNTO, CON INDEPENDENCIA DE LOS VEHICULOS QUE AQUÍ FIGUREN. SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO SE ME INFORME DE FAVOR CUALES DOCUMENTOS DE CADA EXPEDIENTE FUERON DESTRUIDOS COMO SON O PUDIERAN SER FACTURAS PDF INCLUSO XML (CFDI) CARTAS RESPONSIVAS, IFES O INES (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

23.- POR LO QUE HACE A LOS SIGUIENTES NUMEROS DE PLACAS DE CIRCULACION, SE ME INFORME PRIMERO A QUE EXPEDIENTES TENGO DERECHO DE TENER A LA VISTA, LA FECHA DE ALTA Y BAJA SI ASI SE DIO, EL DOMICILIO CON EL QUE ESTAN O ESTUVIERON REGISTRADAS, ASI COMO EN CUALES DE ELLAS FIGURA MI NOMBRE Y MI RFC [...], LO ANTERIOR ENTRE LAS FECHAS DE 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

[...]

[...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

[...]

[...]

24.-POR LO QUE HACE A LA UNIDAD CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR CUALES PLACAS LE FUERON ASUGNADAS A LA FEHCA DE LA ALTA, SI LAS [...] O [...], DE AMBOS JUEGOS SE ME INFORME DE FAVOR SI AMBOS ESTUVIERON A MI NOMBRE, Y QUE SE ME PROPORCIONE EL DOMICILIO DEL JUEGO [...], LA FECHA DE ALTA DE ESTE JUEGO DE PLACAS Y LA DE BAJA SI ASI SE DIO.

25.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN XTRAIL MODELO 2011, SERIE ALFA NUMERICA [...], Y FORD MUSTAN MODELO 2009, SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD GUARDANO GUARDARON RELACION CON EL SUSCRITO EN ESTA SECRETARIA, ME REFIERO A CUALQUIER VINCULO COMO ALTA MI NOMBRE, ALTA A MI DOMICILIO, ALTA CON MI RFC, DE SER NEGATIVO TAN SOLO SE ME NO ATENTA EN ABSOLUTO CONTRA LOS DATOS PERSONALES DE CUALESQUIER PERSONA DE HABER EXPEDIENTES ACTIVOS A LOS QUE EL SUSCRITO TENGA ACCESO Y VISTA, SE ME AUTORICE ACOMPARANTE A MI CRITERIO, TODA VEZ SE ME INDIQUE DOIMCILIO EN DONDE LOS PUEDO VER Y EL HORARIO DE VISITA, ASI COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEMOS CUMPLIR. DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EJERCIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIAD, SOLICITO QUE DE CADA NUMERAL AQUI EXPUESTO, LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA, SEA EN CADA ARCHIVO QUE OBRE EN ESTA SECRETARIA, SIN QUE PASEN DESAPERCIBIDOS LOS ARCHIVOS D MIXUCA Y EL ROSARIO, LOS DIGITALES, LOS MUERTOS, LOS ARCHIVOS PASIVOS (SIC) OTRO ESPECIFICAR..."(sic)

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracción I, II, III, IV y V, 8 y 16 párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 11, 13 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los artículos 7, 16 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México me permito informar que de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

En ese tenor, conforme a las facultades establecidas en el artículo 192 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México así como en el Manual Administrativo vigente, en observancia del Artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicitó apoyo de la Subdirección de Archivo para atender los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 21, 23 y 25 de la solicitud, quien mediante el oficio DGRPT/SA/0134/2022 del 04 de octubre del presente año, se anexa para mejor proveer, remite la Información correspondiente.

Asimismo respecto al punto 12 se aclara lo siguiente:

b) Los vehículos HONDA FIT MODELO 2006 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHVY 2008 [...], HONDA PILOT 2010 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...], MITSUBISHI MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], DODGE RAM 200 MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2006 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], FORD 350 MODELO 2008 SERIE [...] FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...] CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE), DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE), CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] y DODGE RAM 2500 MODELO 2006 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE no se encuentran registrados en el padrón vehicular de la Ciudad de México.

B) Los vehículos GMC ACADIA MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET CHVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], FORD 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CHEVY 2007 SERIE [...], CHEVROLET EXPRESS VAN 2008 SERIE [...], JEEP PATRIOT 2010 SERIE [...], PLACAS [...] Y FECHA DE ALTA 02 DE ABRIL DE 2014, FORD PICK UP 250 MODELO 2008 SERIE [...], MITSUBISHI DIESEL MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 2007 SERIE [...], FORD ESCAPE MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...], FORD 250 MODELO 2007 SERIE [...] y FORD CLUB WAGON MODELO 2007 SERIE [...] no se encuentran a nombre del solicitante por lo que no se puede proporcionar la información.

Referente a los puntos 9 y 20, se le informa que esta Dirección General no cuenta con las facultades para solicitar que se giren pagos de tenencia o cartas invitación al pago referido.

En atención al punto 13 se informa que, conforme a las funciones que tiene esta Dirección General, entre las diversas fuentes de información para la actualización del padrón vehicular de la Ciudad de México, se encuentra la información que remite cada una de las Entidades Federativas respecto a Altas o Bajas que se realizan con vehículos matriculados en esta Ciudad; dicha información se remite con las características del vehículo, así como el número de placas que portan, placas nuevas asignadas en la Entidad que se realiza el reemplazamiento y fecha en que se realiza el movimiento. El nombre o domicilio del propietario del vehículo no son datos necesarios para la actualización de los movimientos en el sistema electrónico al que se tiene acceso, por lo que no se encuentran oficios DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], DOMICILIO [...] ANTES DELEGACION 06350 EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SEÑALADO LIENAS ARRIBA

Respecto al punto 22, se informa que conforme a las facultades que tiene esta Dirección General no se realizan listados de los expedientes que la representación social y/o ministerio público o el suscrito tienen acceso, por lo que no se puede proporcionar la información.

De acuerdo con el punto 23 y 24 se aclara que la placa [...] y [...] no se encuentran a nombre del solicitante por lo que no se puede proporcionar la información.

No omito mencionar, que el solicitante puede acudir con un acompañante a esta Dirección General para acceder a los expedientes a su nombre cualquier día de lunes a viernes, en un horario de 9:00 am. A 15:00 horas, guardando las medidas sanitarias requeridas por la autoridad (uso de cubrebocas, bolígrafos, material de trabajo)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

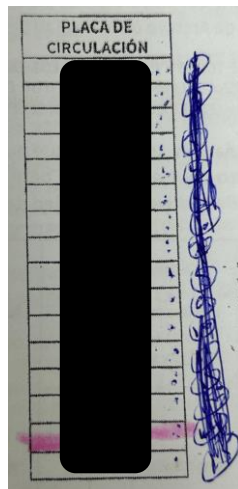
Oficio: DGRPT/SA/0134/2022

En atención a su solicitud de fecha 21 de septiembre de 2022, correspondiente a datos personales con folio número 090163022001877 ingresada por el C. [...], donde remite un documento solicitando lo siguiente:

"1.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODO Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE FIGUREN EN TODOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA, COMO SON AUTOS MOTOCICLETAS CAMIONETAS CAMIONES TRACTO CAMIONES A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], CALLE [...] CDMX. DICHO LISTADO TAMBIEN DEBERA ADVERTIR CUALESQUIER OTRO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL RFC [...] Y/O LOMA [...] Y CUALQUIER OTRO RFC.

DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS EN EL NUMERAL UNO SE ME INFORME PRECISANDO MARCA, SUBMARCA, SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE Y DADA DE BAJA SI ASI SE HA DADO. ASI COMO SE ME PRECISE LA FECHA DE ALTA, BAJA SI ASI SE DIO, CAMBIO DE PROPIETARIO Y TODO MOVIMIENTO SIEMPRE PRECISANDO FECHA DE CADA MOVIMIENTO". (sic)

A. Se realizó una búsqueda en los archivos electrónicos de esta Secretaría, por nombre "[...]" y por RFC "[...]", localizando 16 placas particulares de vehículos (automóviles y camionetas), no se localizó información de vehículos como son motocicletas, camiones, tracto camiones:



Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Se adjunta el listado precisando marca, submarca, serie alfanumérica placas de circulación activas y placas de circulación con estatus de baja, así como la fecha de alta, baja, cambio de propietario y cualquier otro movimiento localizado. (anexo 1)

Respecto a las placas de circulación [...], se localizó al realizar la búsqueda por nombre y RFC en el sistema movimiento de baja con distinto nombre al de la solicitud, por lo que se sugiere para más detalle solicitar información a la Dirección Ejecutiva de tecnologías de la Información y Comunicación.

B. Con respecto al RFC "[...]" no se localizó Información.

2-QUE SE HE PROPORCIONE LISTADO DE VEHICULOS QUE HAYAN ESTADO A NOMBRE DEL SUSCRITO CON CUALESQUIER DOMICILIO, Y CUALESQUIER RFC, INCLUYENDO EL DEL SUSCRITO SERALADO LINEAS ARRIBA, EN ESTE PUNTO QUE SE PRECISE LA FECHA EN QUE CAMBIARION DE PROPIETARIO Y/O FUERON DADOS DE BAIK, DE SEGUR ACTIVOS QUE SE HEINOLA CUALES Y CUANTOS EXPEDIENTES PUEDO TENER A LA VISTA EN BREVE PLAZO DE TIEMPO, EN ESTE PUNTO SERALO QUE LA BUSQUEDA RAZONABLE Y DOHAUSTIVA SE DEBE OBSERVAR SIEMPRE EL NOMBRE DE [...]

CUALQUIER DOMICILIO Y CUALQUIER RFC". (c)

A. Se localizaron 16 placas particulares de vehículos a nombre del "C. [...] Y RFC[...]" : 9 placas de circulación se encuentran activas ([...]) y 2 placas se encuentran con estatus de baja ([...]).Se localizaron 5 placas de circulación que estuvieron a nombre del "C. [...] Y RFC [...]" de las cuales existen movimientos de baja, cambio de propietario, cambio de domicilio y reposición de tarjeta de circulación. (ANEXO 1).

B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes ([...]), los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

3-QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE EL SUSCRITO PUEDE ACCEDER PARA TENERLOS A LA VISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD. EN ESTE PUNTO SERALO ENFASIS ARADIDO QUE SE ME DEBERA INFORMAR DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS PUEDO ACCEDER A DICHOS EXPEDIENTES" (sic)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

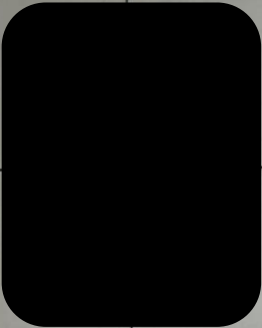
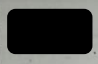
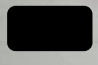
Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

A. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes ([...]), los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

imental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

		PARTICULAR	BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
		PARTICULAR	BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

CODIGO 140.12

OFICIO DGRPT/SA/0134/2022

NIVEL DE CLASIFICACIÓN-TRANSPORTE DE PASAJEROS PARTICULAR

[...]

[...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

7-QUE SE ME INFORME SIN AMBAGUES CUALES SON LOS VALORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O HISTORICOS QUE SE CONSIDERAN PARA NO DESTRUIR UN EXPEDIENTE CUALESQUIER TIPO DE VEHICULO EN ESTE PUNTO QUE SE ME INFORMA SI DICHAS DOCUMENTALES CATALOGADAS COMO PRIMARIAS, SECUNDARIAS HISTORICAS SON FACTURAS IFES O INES. CARTAS RESPONSIVAS PAGOS DE TENENCIA ISICI OTRO ESPECIFICAR" (sic)

A. Valores primarios, secundarios o históricos:

CIRCULAR UNO 2010, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022, numeral 9.59:

.. La "Valoración Documental, es el [...] mediante el cual se determinan los valores de los documentos, le cuales confiere características , legales, fiscales y contables en los Archivos de Tramite de Concentración (valores primarios) e bien evidénciales, testimoniales a informativos, que determinen su conservación permanente en el Archive Histórico (valeres secundarios). La valoración permite determinar las plazas de queda o vigencia de los documentos dentro del Sistema, sal como determinar su disposición documental.

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS, TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 4. V. V. Archivo de concentración: está integrada por documentos de archivo transferidos desde las áreas unidades productoras, que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ser eliminados conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental VII Archive histórico: B integras por documentos de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local

...SON FACTURAS. IFES O INES CARTAS RESPONSAS PAGOS DE TENENCIA (SICI OTRO ESPECIFICAR", faic)

B. La documentación que refiere, no es considerada secundaria o histórica por no ser de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local. "B-QUE SE ME INFORME CUANTOS TIPOS DE EXPEDIENTES MANEJA POR VEHICULO ESTA SECRETARIA, ES DECIR SI EXISTE UNO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, OTRO PARA BAJAS, OTRO PARA ALTAS, OTRO PARA PAGO DE TENENCIAS (SIC) REITERO, QUE DOCUMENTOS QUE OBRAN POR EXPEDIENTE O SI POR

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CADA VEHICULO REGISTRADO SE TIENE UN SOLO TANTO DONDE SE PUEDE ADVERTIR TODO TIPO DE MOVIMIENTO POR CADA VEHICULO..."(sic)

A. Se genera un expediente por cada trámite/movimiento vehicular, conforme a su normatividad, en sus distintas? modalidades de transporte. ART. 120 REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10-QUE SE ME INFORME CON UN LISTADO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE FIGURE EL NOMBRE DEL SUSCRITO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE HAYA CAUSADO BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, EN ESTE PUNTO SERALO QUE SE ME INCLUYAN LAS FECHAS, PRECISANDO LAS MISMAS, ASI COMO QUE NO PASE DESAPERCIBIDO CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER OTRO RFC CON LOS QUE HAYA ESTADO ACTIVOS AHORA INACTIVOS A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], DE IGUAL MANERA SE ME SEÑALE MARCA SUB MARCA, MODELO, SERIE ALFA NUMERICA, PLACAS DE CIRCULACION (SIC)...

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

12- RESPECTO DE ESTE NUMERAL Y DE LOS VEHICULOS QUE A CONTINUACION DESCRIBO, SOLICITO SE HE INFORME PRECISANDO LA FECHA DE ALTA LA DE BAJA SIASI SE DIO, Y EN LOS OFREZCO MAS DATOS COMO SON PLACA AHI NOMBRE, DOMICILIOS REGISTRADOS (SIC) ESTA SECRETARIA DEBERA INFORMARME DE FECHA DE CAMBIOS DE PROPIETARIO SI ASI SE DIO, FECHAS DE BAJA SI ASI SE DIO, Y DE TODO MOVIMIENTO Y CUANTOS DE ESTOS EXPEDIENTES SE ME PUEDEN PROPORCIONAR A LA VISTA CUANTOS Y CON QUE FECHA YA FUERON DEPURADOS Y/O DESTRUIDOS Y CUANTOS Y CUALES ESTUVIERON O ESTANA NOMBRE DEL SUSCRITO [...], REITERO CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER AFC, CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE FIGUREN CON MIS DATOS PERSONALES EN MINE, DONDE TENGO DE RADICAR MAS DE TREINTA AROS RESPECTO A LA BUSQUEDA EN ESTE NUMERAL Y EN RELACION CON LOS DOMICILIOS, Y QUE ESTOS PUEDEN SER CUALQUIER DESEO SEÑALARSE QUE EN LAS BUSQUEDA SE PONGA ESPECIAL ATENCION EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS CALLE [...] (DISTINTOS DOMICILIOS, PERO LAS PERSONAS SE CONOCEN) [...] C.P. 07870 EN ESTA CIUDAD DE MEXICO. VALLEJO ALCALDIA GUSTAVO [...] ALCALDIA GUSTAVO A MADERO CP. 67780 EN ESTA CIUDA DE MEDICO [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

[...] ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55120. [...] CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 [...] CHEVROLET OPTRA SERIE [...] PLACAS [...] DOMICILIO [...] A HOMBRE DEL SUSCRITO [...], RFC [...] FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2012 ATOS BY DODGE 2006 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] COMIC A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO 20:3 CHEVROLET COLORADO MODELO 2000 SERIC [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...], A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 16 DE ENERO DE 2014, CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013 SPIRIT DE CRHYLER MODELO 1994 SERIE [...] PLACAS [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], NI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2012. CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...], COMCA NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2012.

DODGE RAM 2500 MODELO 008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] COMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013, CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO 2013 CHEVROLET COLORADO ADDELO 2008 [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...], A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FENCA DE ALTA 25 DE MARZO 2013

CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SENT [...], PLACAS DE CIRCULACION SEEVAN DOMICILIO [...] O STETO COM A NOMBRE DEL SUSCITO [...] COM FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

B. Del domicilio calle [...], CIUDAD DE MEXICO se tienen registradas las placas activas [...] y la baja de la placa [...].

c. Del domicilio [...] CDMX, se tienen registradas las placas activas [...].

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

D. Con respecto a los otros domicilios proporcionados, no se cuenta con Información. "14-QUE SE ME INFORME EN QUE PARTE DE LA GACETA OFICIAL, SE PLASMO LA AUTORIZACION PARA LA DESTRUCCIONO DEPURACION DE EXPEDIENTES DE VEHICULOS QUE AUN CIRCULAN, ES DECIR QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE YA NO REGISTRE MOVIMIENTO ALGUNO DE BAJA ALTA CAMBIO DE PROPIETARIO U OTRO (FAVOR DE ESPECIFICAR), ESTA SECRETARIA DEPURAY DESTRUYE EXPEDIENTES." (sic)

A. El proceso de baja documental, que se realizó durante los ejercicios 2019.2021 y 2022, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Archivo de la Ciudad de México, vigente, conforme a lo siguiente:

1. Valoración documental: Consiste en Identificar las condiciones físicas en que se encuentra un expediente, considerando la vigencia de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y que sean fotocopias de documentos.

2. Solicitud de Baja Documental: Se solicita mediante oficio al presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, la baja documental de expedientes resultado de la valoración documental, para ser considerada y aprobada en sesión del Comité antes citado.

3. Sesión del Comité: se pone a consideración la baja documental solicitada por las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría, la cual es sometida a votación para su aprobación o negativa. 4. Diagnóstico sanitario: La Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, realiza visita de diagnóstico sanitario para verificar el estado que guardan los expedientes.

5. Sesión del Comité: Posterior al resultado de la verificación sanitaria el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, se aprueba o no la solicitud de baja documental con la mayoría de los votos de los integrantes del comité.

6. Resultado de la Sesión del Comité: Si es aprobada la solicitud de baja, la Dirección de Administración y Finanzas de la SEMOVI, gestiona los horarios, fechas y proceso de destrucción con la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. 7. Retiro y destrucción documental: Llegado el día y hora de baja documental en los inmuebles que almacenan los expedientes, el proveedor de la empresa recicladora autorizado para llevar a cabo la actividad procede al retiro de cajas en presencia de los titulares de la Unidades

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Administrativas involucradas, Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y representantes del Órgano Interno de Control todos adscritos a la SEMOVI.

Concluyendo el retiro de cajas de los inmuebles se procede al pesaje y trituración de los documentos, se realiza acta de hechos la cual se encuentra firmada por los servidores públicos que se encontraban presentes. El papel destruido es reciclado. 8. Sesión del Comité: Concluido el retiro y destrucción documental el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, convoca a una nueva sesión para informar a

los integrantes sobre el proceso de destrucción de la documentación.

Lo anterior conforme a la normatividad aplicable:

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS, TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 4 V, X, X, 200 y Xav V. Archive de concentrado: & integrado por documentos de archive transferidos desde las áreas o unidades productoras, que queden todavía vigente administrativa, de consulta esporádica y que pueden [...] o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental XL Baja documental: La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que no pasan los valores secundarios o históricos considerados para ser conservados de manera permanente, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables XL Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental los plazos de conservación y la disposición de las sede Catálogo de Disposición Documental

Vigencia Operativa-Archivo de Timbre 2 AÑOS-Archive de Concentración 3 AÑOS

Destino Final-BAJA Tipo de Documento-ADMINISTRATIVO

XOV. Disposición documental: La selección sistemática de los expedientes de los archivos de inte y concentración cuyo uso administrativo o vigencia documental y plazo de conservación hayan prescrito, con el fin de maltr transferencias ordenadas o bajas documentales" (sic)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

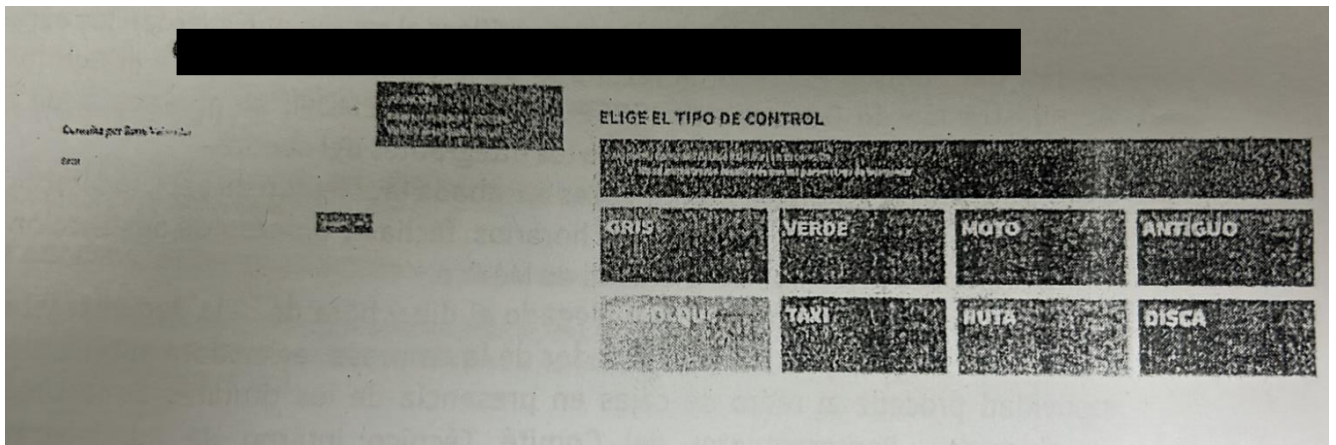
Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

"16-POR LO QUE HACEA LOS VEHICULOS NISSAN TIPO TSURU MODELO 2010 SERIE [...] Y NISSAN TIPO TIDA MODELO 2010 SERIE [...], AMBOS A NOMBRE DE LA C. [...], CON DOMICILIO [...] 06350 CDMX (MI DOMICILIO) Y LO SE Y ME CONSTA POR TENER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE DIERON DE ALTA EN ESTA DIGNA SECRETARIA DE SER POSITIVO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA Y EL DOMICILIO CON EL QUE SE REGISTRARON." (sic)

A. No se localizó información en los sistemas electrónicos de esta Secretaría con el nombre de la C. [...], así como de las series vehiculares proporcionadas [...]:

CONSULTA POR NÚMERO DE SERIE [...]



A. El proceso de baja documental, que se realizó durante los ejercicios 2019.2021 y 2022, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Archivo de la Ciudad de México, vigente, conforme a lo siguiente: 1. Valoración documental: Consiste en identificar las condiciones físicas en que se encuentra un expediente, considerando la vigencia de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y que sean fotocopias de documentos. 2. Solicitud de Baja Documental: Se solicita mediante oficio al presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, la baja documental de expedientes resultado de la valoración documental, para ser considerada y aprobada en sesión del Comité antes citado. 3. Sesión del Comité: se pone a consideración la baja documental solicitada por las diversas Unidades

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Administrativas de la Secretaría, la cual es sometida a votación para su aprobación o negativa. 4. Diagnóstico sanitario: La Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, realiza visita de diagnóstico sanitario para verificar el estado que guardan los expedientes.

5. Sesión del Comité: Posterior al resultado de la verificación sanitaria el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, se aprueba o no la solicitud de baja documental con la mayoría de votos de los integrantes del comité. 6. Resultado de la Sesión del Comité: Si es aprobada la solicitud de baja, la Dirección de Administración y Finanzas de la SEMOVI, gestiona los horarios, fechas y proceso de destrucción con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. 7. Retiro y destrucción documental: Llegado el día y hora de baja documental en los inmuebles que almacenan los expedientes, el proveedor de la empresa recicladora autorizado para llevar a cabo la actividad procede al retiro de cajas en presencia de los titulares de la Unidades Administrativas Involucradas, Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y representantes del Órgano Interno de Control todos adscritos a la SEMOVI.

Concluyendo el retiro de cajas de los Inmuebles se procede al pesaje y trituración de los documentos, se realiza acta de hechos la cual se encuentra firmada por los servidores públicos que se encontraban presentes. El papel destruido es reciclado.

8. Sesión del Comité: Concluido el retiro y destrucción documental el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, convoca a una nueva sesión para informar a los integrantes sobre el proceso de destrucción de la documentación.

Lo anterior conforme a la normatividad aplicable:

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, 4 V, 40, 200 y 300 V. Archivo de concentración: El integrado por documentos de archive transferidos desde las áreas o unidades productoras, que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ar eliminados o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

X, Baja documental La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos a catálogo de disposición documental y que no poseen los valores secundarios o hídricos considerados para ser conservados de manera permanente, de con las disposiciones jurídicas aplicables posición documental: [...] Catálogo de Disposición Documental

4-QUE SE ME INFORME DE EXPEDIENTES DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS LOS PERSONES QUE ALGUNA VEZ ESTIMERON A NOMBRE DEL SUSCITO A CUALESQUIER ORGY CONSAPOS DATOS PERSONALES YA SERALADOS, ASI CONO CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC, EN ESTE PUNTO QUE SE PRECISE LA FECHA O LAS FECHAS EN QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS EN ESTE PUNTO QUE NO PASE DESAPERIBIDO MARCA SUB MARCA MODELO, SERIE ALFA NUMERICA, PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

A. Al inicio de esta administración, se realizó una valoración documental del acervo archivístico del Registro Público, identificando documentación contaminada por causas físico-ambientales (filtración de agua, moho) y fauna nociva (Insectos, roedores), condiciones insalubres que ponían en riesgo la salud de los servidores públicos que Interactuaban con los expedientes; motivo por el cual no pudieron ser los expedientes clasificados, ordenados, debido al estado físico en que se encontraban; además que por las fechas de trámite que referían (1998 a 2016) los expedientes ya habían excedido el tiempo de conservación "vigencia documental" de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente, La documentación referente a trámites de control vehicular particular, se encuentra conformada por copias simples (factura, identificación, comprobante de domicilio, CURP, etc.).

Durante la valoración documental del acervo archivístico del Registro Público del Transporte, no se localizó Inventario, relaciones o actas de entrega de expedientes generados de trámites de control vehicular.

Por lo anterior se iniciaron solicitudes de baja documental por el estado físico que guardaban los expedientes, en fechas 21 de agosto de 2019, 18 de noviembre de 2021 y 02 de agosto de 2022 esta última quedando en espera de la sesión ordinaria para dar informes sobre el Acta Circunstanciada de Depuración Documental del ejercicio 2022, todas aprobadas por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y el órgano Interno de Control de la SEMOVI (ANEXO 2).

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

5. QUE SE ME INFORME CON DOCUMENTALES SI DENTRO DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTA SECRETARIA, ESTA LA DE DIGITALIZAR TODO EXPEDIENTE QUE VA SER DEPURADO O DESTRUIDO Y DESDE QUE FECHA SE OBLIGA A DIGITALIZAR SI ASI SE DA EN ESTE PUNTO DESEO QUE SE ME INFORME SI DICHA INFORMACION ESTA PLASMADA EN LA GACETA OFICIAL O EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA SU CONSULTA, Y DE SER POSIBLE SE ME ADJUNTE LA GACETA EN COMENTO." (sic)

A. Se informa que no existe un precepto legal que indique que la documentación se tiene o no que digitalizar, la Ley de Archivo de la Ciudad de México Indica que deberá de considerar el estado que guardan los documentales y espacios de almacenamiento, asimismo conservar la documentación de acuerdo al tiempo de vigencia que establece el Catálogo de Disposición Documental, motivo por el cual, la documentación que se ha dado de baja en los ejercicios 2019, 2021 y 2022 se encontraba en condiciones insalubres, y no fue posible llevar acabo la digitalización de los mismos, además de que se trataba de copias simples y no poseía valores secundarios y/o históricos (ANEXO 2).

Sin embargo, durante el ejercicio 2021 está Secretaría ha implementado trabajos de simplificación de trámites y digitalización de expedientes, para conservar, organizar y proporcionar información de forma expedita. "E-QUE SE ME INFORME EN QUE CONSISTE LA DEPURACION FISICA DE DESTRUCCION DE ARCHIVOS Y/O EXPEDIENTES. EN ESTE PUNTO SE ME INFORME PASO A PASO DE DICHA DESTRUCCION, ES DECIR, SI LOS QUEMAN, SE RECICLA EL PAPEL, A DONDE VA A DAR ESE PAPEL, SE TROZAN."(SIC)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

OFICIO DGRPT/SA/0134/2022

CONSULTA POR NÚMERO DE [REDACTED]

ELIGE EL TIPO DE CONTROL

VERDE	MOTO	ANTISMO
FAXI	RUJA	DISCA

[REDACTED]

Buscar por CURP o Nombre

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

"18.-QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PLACAS DE CIRCULACION DONDE FIGURE EL NOMBRE DE [REDACTED] CON CUALESQUIER DOMICILIO O CUALESQUIER RFC EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y DE SER POSITIVO SE ME PONGAN A LA VISTA LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PLACAS DE CIRCULACION." (sic)

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [REDACTED] los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

[REDACTED]	BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
[REDACTED]	BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

21-QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS A MI NOMBRE, MI DOMICILIO, MRFC, OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC DIVERSOS, EN QUE ALCALDIA ANTES DELEGACION FUERON DADOS DE ALTA O CAMBIARON DE PROPIETARIO, PRECISANDO SIEMPRE LAS FECHAS DE ESTOS MOVIMIENTOS.

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

23-POR LO QUE HACE A LOS SIGUIENTES NUMEROS DE PLACAS DE CIRCULACION, SE ME INFORME PRIMERO A QUE EXPEDIENTES TENGO DERECHO DE TENER A LA VISTA, LA FECHA DE ALTA Y BAJA SI ASI SE DIO, EL DOMICILIO CON EL QUE ESTAN O ESTUVIERON REGISTRADAS, ASI COMO EN CUALES DE ELLAS FIGURA MI NOMBRE Y MI RFC [...], LO ANTERIOR ENTRE LAS FECHAS DE 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTA SOLICITUD

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

"(sic)

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...], los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

					BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
					BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

25 POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN XTRAIL MODELO 2011, SERIE ALFA NUMERICA [...], FORD MUSTANG MODELO 2008, SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL CI DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD GUARDANO GUARDARON RELACION CON EL SUSCRITO EN ESTA SECRETARIA ME REA CUALQUIER VINCULO COMO ALTA MI NOMBRE, ALTA A MI DOMICILIO, ALTA CON RFC, DE SER NEGATIVO TAN SOL SE ME INFORME SI FUERON DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEDICO PRECISANDOME LA FEHA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO CONTRA LOS DATOS PERSONALES DE CUALESQUIER PERSONA

DE HABER EXPEDIENTES ACTIVOS A LOS QUE EL SUSCRITO TENGA ACCESO Y VISTA, SE ME AUTORICE ACOMPARATE MI CRITERIO TODA VEZ SE ME INDIQUE DOMICILIO EN DONDE LOS PUEDO VER Y EL HORARIO DE VISITA, ASI COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEMOS CUMPLIR

DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EJERCIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD, SOLICITO QUE DE CADA NUMERAL AQUI EXPUESTO, LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA A PARTIR DEL DI DE ENERO DE 2016 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, AS COMO LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA, SEA EN CADA ARCHIVO QUE ORE EN ES SECRETARIA SIN QUE PASEN DESAPERCEBIDOSLOS ARCHIVOS DE MOUCA Y EL ROSARIO, LOS DIGITALES LOS MUERTO, LOS

ARCHIVOS PASIVOS (SIC) OTRO ESPECIFICAR GRACIAS.(SIC)

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

A. No se localizó Información de la serie alfanumérica [...] B. De la serie alfanumérica [...] se localizó Información, pero no corresponde a los datos del ciudadano solicitante.

C. De les 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...] los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

					BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
					BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

Se establece como lugar para revisión de los expedientes antes citados las Instalaciones de la Dirección General de Registro Público del Transporte, ubicado en Goethe, número 15, Colonia Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 01150, Ciudad de México, en un horario de 9:00 am a 15.00 hrs., se autoriza el acceso a un acompañante, con todas las medidas sanitarias requeridas por la autoridad (uso del cubrebocas, bolígrafos, material de trabajo).

Oficio SM/SST/DGLyOTV/DCVLPP/2261/2022 (Anexo 2)

Me refiero a la Solicitud de Acceso a Datos Personales Ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. [...], identificada con el número de folio 090163022001877, referida en documento anexo a la solicitud y que fuera turnada a esta Unidad Administrativa para su debida atención.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Al respecto, y con fundamento en los Artículos 6º fracciones I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 192, 193, 194, 208, 209, 211, 212 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito dar respuesta a 6 de los 25 numerales planteados, mismos que se describen a continuación, con base en los procedimientos, plazos, y términos vigentes y en apego a las funciones y atribuciones en materia de movilidad conferidas a esta Secretaría; lo anterior de conforme a lo siguiente:

5.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DONDE SE PUEDA ADVERTIR CON CLARIDAD QUE EN SU MOMENTO SE LE SOLICITABA SE ME GIRASEN PAGOS DE TENENCIA O CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO, EN ESTOS OFICIOS SE DEBERA ADVERTIR CON CLARIDAD EL NOMBRE DEL SUSCRITO O EL DOMICILIO [...] 06350 EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO CUALESQUIER OTRO DOMICILIO DONDE FIGURE MI NOMBRE Y OTRO NOMBRE CON MI DOMICILIO, EN ESTE PUNTO SERALO ENFASIS ARADIDO, QUE SE Y ME CONSTA LLEGABANA MI DOMICILIO PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACIONAL PAGO REFERIDO CON OTROS NOMBRES, DE ELLO SE DESPRENDE QUE DE NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SE ME OTORGUEN LOS MENCIONADOS OFICIOS SIN RESERVA ALGUNA

11.. QUE SE ME INFORME DE TODO REQUISITO QUE DEBE OBSERVAR POR OBLIGACION ESTA SECRETARIA ASI COMO LOS MODULOS AUTORIZADOS POR LA MISMA, EN LA INTELIGENCIA Y POR PONER UN EJEMPLO ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, QUE DEBEN SER OBLIGATORIOS PARA TRAMITES COMO ALTA, BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, PAGO DE TENENCIA (SIC) OTRO, FAVOR DE ESPCIFICAR EN ESTE PUNTO SERALO Y REITERO, TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE SE DEBEN EXHIBIR Y DEJAR CONSTANCIA POR LA PERSONA QUE REALIZA EL O LOS TRAMITES REFERIDOS EN ESTE NUMERAL

13.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE HAYAN LLEGADO A ESTA SECRETARIA, PROVEIDOS DE SU SIMILAR EN OTRAS SECRETARIAS DE OTROS ESTADOS, SOLICITANDO LA BAJA DE CUALESQUIER VEHICULO DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], DOMICILIO [...] ANTES DELEGACION 06350 EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SERALADO LIENAS ARRIBA

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

20-RESPECTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS, PRIMERO QUE SE ME INFORME DEL PORQUE LA SECRETARIA DE NOVILIDAD Y DESDE QUE FECHA O FECHAS, YA NO REQUIRIDA LA SECRETARIA DE FINANZAS A EFECTO DE SEGUIR ENVIANDO A MI DOMICILIO [...] REQUERIMIENTOS DE MGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO, QUE SE ME INFORME SI LOS DIPEDINETES PUEDEN SER CONSULTADOS A MI VISTA

24-POR LO QUE HACE A LA UNIDAD CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR CUALES PLACAS LE FUERON ASUGNADAS A LA FEHCA DE LAALTA, SI LAS [...], DE AMBOS JUEGOS SE ME INFORME DE FAVOR SI AMBOS ESTUVIERON A MI NOMBRE, Y QUE SE ME PROPORCIONE EL DOMICILIO DEL JUEGO [...], LA FECHA DE ALTA DE ESTE JUEGO DE PLACAS Y LA DE BAJA SIASI SEDIO.

25.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN XTRAIL MODELO 2011, SERIE ALFA NUMERICA [...], Y FORD MUSTAN MODELO 2009, SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD GUARDAN O GUARDARON RELACION CON EL SUSCRITO EN ESTA SECRETARIA, ME REFIERO A CUALQUIER VINCULO COMO ALTA MI NOMBRE, ALTA A MI DOMICILIO, ALTA CON MI RFC, DE SER NEGATIVO TAN SOLO SE ME INFORME SI FUERON DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO PRECISANDOME LA FECHA DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO CONTRA LOS DATOS PERSONALES DE CUALESQUIER PERSONA

DE HABER EXPEDIENTES ACTIVOS A LOS QUE EL SUSCRITO TENGA ACCESO Y VISTA, SE ME AUTORICE ACOMPARANTEA MI CRITERIO, TODA VEZ SE ME INDIQUE DOIMCILIO EN DONDE LOS PUEDO VER Y EL HORARIO DE VISITA, ASI COMO LOS REQUISTOS SANITARIOS QUE DEBEMOS CUMPLIR.

DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EJERCIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIAD, SOLICITO QUE DE CADA NUMERAL AQUÍ EXPUESTO, LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA, SEA EN CADA ARCHIVO QUE OBRE EN ESTA SECRETARIA, SIN QUE PASEN DESAPERCIBIDOS LOS ARCHIVOS D MIXUCA Y

EL ROSARIO, LOS DIGITALES, LOS MUERTOS LOS ARCHIVOS PASIVOS (SIC) OTRO ESPECIFICAR

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

NO OMITO MENCIONAR QUE CADA SERIE PLACA DE CIRCULACION. MODELO TIPO DE VEHICULO, MARCA Y SUB MARCA ASI COMO DATOS DE DOMICLIOS Y NOMBRES M RECS Y DEMAS DATOS AQUI VERTIDOS FUERON EXTRAIDOS DE CARPETA DE INVESTIGACION DONDE SOY DENUNCIANTE Y LA INTENCION MANIFIESTA ES CONOCER DE MAS DATOS PARA APORTARLE A LA REPRESENTACION SOCIAL LOS MIMOS ADEMAS Y DE IGUAL MANERA ESTA SECRETARIA ME HA PROVEIDO DE ALGUNOS DATOS AY EN BAZON DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES YEN ELLO ME ESTOY BASANDO

En primera instancia, para contextualizar la orientación brindada en el marco de la presente solicitud, es necesario recordar las funciones y atribuciones con las que cuenta esta Dirección, las cuales se establecen en el artículo 193, fracciones XXXV, XXXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y que versan sobre regular el otorgamiento y la expedición de permisos para circular, placas, tarjetas de circulación, licencias de conducir, permisos para conducir y la documentación necesaria para que los vehículos utilizados en el servicio de transporte de pasajeros particular y sus conductores circulen en la Ciudad de México, dar solución a las problemáticas que se presenten por motivo de la realización de trámites de otorgamiento y la expedición de permisos para circular, placas, tarjetas de circulación, licencias de conducir, permisos para conducir, sistematizar y actualizar en forma permanente, la información en medios electrónicos y documental relativa al control vehicular permisos para circular, placas y tarjetas de circulación de vehículos particulares y coordinar la realización de los trámites de control vehicular, licencias y permisos en los centros de servicios de la Secretaría, Tesorería y Alcaldías.

Por ello, sobre el numeral 9 se hace de su conocimiento que esta Dirección no genera oficios o documento análogo en el que solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas que a su vez requiera o reitere a persona alguna sobre el pago de cualquiera de las contribuciones en materia de control vehicular particular en concreto sobre la tenencia, ya que como se advirtió líneas arriba, dicha actividad no forma de las funciones sustantivas que realiza la Secretaría de Movilidad, ya que la facultad específica en materia de recaudación la ejerce exclusivamente la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 71 del Código Fiscal de la Ciudad de México; por tal motivo esta Dirección de encuentra materialmente imposibilitada de proporcionar dicha información.

Respecto al numeral 11 referente a los requisitos para la realización de los diversos trámites de control vehicular particular, tales como alta, baja, cambio de propietario y tenencia, se reitera que esta última no es competencia de la Secretaría de Movilidad; mientras que, por lo que hace a los requisitos, en el siguiente enlace podrá consultar toda la documentación requerida para cada uno de los trámites de control vehicular particular, la cual

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

es Información actualizada que se pone a disposición de la ciudadanía a través del sitio Institucional de Internet como medio <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites> de control vehicular oficial de información:

Sobre el numeral 13, se informa que, a partir de las referencias a números de serie y placas de los vehículos señalados en el anexo, así como de aquellos vehículos rastreados desde la atención de la primera solicitud ARCO, esta Dirección hace de su conocimiento que no se tiene cuenta de oficio alguno en el que se haya solicitado algún movimiento vehicular a nombre del solicitante o relacionado con él.

Por otra parte, respecto al numeral 20, relacionado con los vehículos a los que se hace referencia en el numeral 23, se reitera que esta Secretaría no solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas formule requerimientos de cobro ni peticiones para dejar de solicitar contribuciones derivadas de la propiedad de un vehículo particular pues, como se señaló líneas arriba, no es atribución de esta Secretaría; sumado a lo anterior, de la búsqueda en bases de datos y sistemas auxiliares con los que cuenta esta Secretaría se verifica que 2 de los 13 vehículos referidos por placa [...] han causado baja.

Por su parte, sobre los numerales 24 y 25, ambos relacionados con las consultas de diversas placas y series vehiculares, informo a usted que el número de serie [...] tiene por placa asignada la [...] y en efecto el vehículo corresponde a una Chevrolet Silverado (Se adjunta Historial de Movimientos). documento en el que a su vez se hace constar el domicilio asociado a su registro.

Sobre la placa [...] se informa que dicha placa se encuentra en estatus de activo, sin embargo, para el caso particular no se puede proporcionar sábana de consulta o historial de movimientos ya que no se encuentra a nombre del [...]

Respecto a los vehículos que el solicitante refiere como NISSAN XTRAIL modelo 2011, Serie [...], al igual que el vehículo anterior, se encuentra en estatus activo y tampoco está a nombre del [...]

Finalmente, sobre el vehículo que usted refiere como Ford Mustang 2009, relacionado con la serie [...], se informa que la misma no fue localizada.

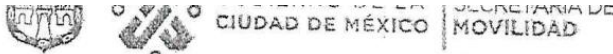
Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022


CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS

NIV:		Número de motor:	HECHO EN MEXICO
Clave Vehicular:		Tipo de Vehículo:	17
Importe de factura:		Fecha de Factura:	2008-09-26
Línea:		Versión:	PAQ. "K/T" 2500 LS, CABINA REGULAR 4X4, PICK UP, AUT., A/A, RADIO AM/FM, 8 CIL., MOTOR 5.3 LTS., VORTEC

Movimiento:1		CURP de impresor: SOVD840424HDFCLG03	
Placa:		NIV:	3GCEK14J58M118093
Estatus:		Procedencia:	NACIONAL
Fecha expedición:		Modulo MOV:	GUSTAVO A MADERO
Movimiento T:		RFC:	LOMA610903
Nombre:		Razón Social:	



Oficio: SM/DGAyF/CRMAS/1889/2022 (ANEXO 4)

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública, la cual se ingresó a través del Sistema de de mediante la cual solicita acceso a lo siguiente:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

6. QUE SE ME INFORME EN QUE CONSISTE LA DEPURACION FISICA DE DESTRUCCION DE ARCHIVOS Y/O EXPEDIENTES. EN ESTE PUNTO SE ME INFORME PASO A PASO DICHA DESTRUCCION, ES DECIR, SI LOS QUEMAN, SE RECICLA EL PAPEL, A DONDE VAA DAR ESE PAPEL, SE TROZAN (SIC).

15.-QUE SE ME INFORME EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA LA DEPURACION O DESTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y QUE FUNCIONARIOS, PRECISANDO LAS AREAS DE ESTA SECRETARIA, DISCURREN O DISCUTEN PARA TALES EFECTOS, ASI COMO SI EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONA PARA LOS MISMOS EFECTOS, O INTERVIENEN A FAVOR O EN CONTRA EN ARAS DE QUE PREVALESCA LA TRANSPARENCIA CON INDEPENDENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DE CADA EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A DESTRUCCION O DEPURACION." (sic)

En atención al punto 6 de su solicitud, le comunico que, la baja documental es la eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa y es de acuerdo a la caducidad de la documentación bajo el resguardo de cada área, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, con el objetivo de identificar la documentación que ha concluido su período de guarda, así como también por los casos de siniestro o por riesgo sanitario, lo anterior en términos de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, numeral 9.5.12 fracciones I, II, III, VI y IV, que a la letra citan lo siguiente:

Circular Uno 2019

(...) 1.- El Área Generadora de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad en coordinación con la Unidad de Archivo de Concentración y la Unidad Coordinadora de Archivos revisará las caducidades de la documentación bajo su resguardo, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, con el objetivo de identificar la documentación que ha concluido su período de guarda y fracción.

(...) 11.- El área Generadora elaborará los inventarios de lo documentación para transferencia secundaria y/o baja documental, con base a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental para solicitar el Dictamen de Valoración Documental al COTECIAD.

(...)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

III-EI COTECIAD al recibir los inventarios y la solicitud de valoración documental formará un Grupo de Trabajo integrado por los representantes del órgano interno de control, el área jurídica, el área financiera, la unidad coordinadora de archivos, el área generadora de la documentación y los especialistas, internos o externos, que se consideren necesarios. para llevar a cabo el proceso de valoración documental y presento of COTECIAD el resultado del mismo, fracción. (...)

VI.- El COTECIAD emitirá el Dictamen de Valoración Documental y elaborará la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en el caso de la documentación que causará baja definitiva. (...) IX. Para la baja documental por siniestro o por riesgo sanitario, aparte de lo previsto en las fracciones I a VII del presente punto, se deberá incluir un informe que determine el riesgo sanitario o el daño que contengan los documentos, avalado por una autoridad interna o externa que tenga conocimiento en la materia.

Por lo que respecta al punto 15, referente al criterio que se adopta para la depuración y destrucción de expedientes y que funcionarios, precisando las áreas de esta secretaría, discurren o discuten para tales efectos, se procede conforme a lo establecido en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, Catalogo de Disposición Documental y Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, inherentes a esta Secretaría, mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas:

Ley de Archivos de la Ciudad de México:

• http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68385/31/1/0

Catálogo de Disposición Documental:

• <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-movilidad/entrada/11772>

Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos:

http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66508/7/1/0

Es importante hacer de su conocimiento que el COTECIAD es el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, el cual se integra por un grupo interdisciplinario de personas servidoras públicas responsables de promover y garantizar la correcta gestión de los documentos y la administración de archivos con la finalidad de coadyuvar en la valoración y gestión documental.

El cual de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, los COTECIAD son grupos interdisciplinarios y estarán integrados por los titulares de los archivos de trámite, concentración e

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

histórico y por los titulares de la Coordinación de archivos; Área Jurídica; Tecnologías de la información; Unidad de Transparencia; Órgano Interno de Control; Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación; Representantes de las áreas de Informática; Sistemas y recursos financieros, y por aquellas personas que, por su experiencia, conocimiento y función dentro del sujeto obligado, se consideren idóneas para promover y garantizar la correcta gestión de documentos y administración de los archivos.

Derivado de lo anterior, le comunico que la información relacionada con el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Movilidad, se encuentra detallada en el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, mismo que puede ser consultado en el

siguiente enlace:

<https://www.semol.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/comite-tecnico-interno-de-administracion-de-documentos>.

Asimismo, la información entregada por esta Unidad Administrativa, se proporciona de conformidad con el artículo 219, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas des Ciudad de México, el cual señala los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni et presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Por tanto, se encuentra soporte en el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados 3/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual establece:

"No existe obligación de elaborar documentos od hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público y 130, párrafo cuarto, de la LFTAIP, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a las documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a los características físicas de la información del lugar donde se encuentre"

En relación con el criterio descrito, se le comunica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

la misma obre en sus archivos de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Oficio No SM/SST/DGLyOTV/DCVLPP/2347/2022

...

Al respecto, y con fundamento en los artículos 6º fracciones I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 192, 193, 194, 208, 209, 211, 212 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas, con base en los procedimientos, plazos, y términos vigentes; conforme a lo siguiente:

Respecto a los numerales 1 al 3 de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que por tratarse de información de personal adscrito a la Alcaldía Gustavo A. Madero a la cual hace referencia, específicamente del periodo comprendido del 2010 al 2018, esta Dirección no cuenta con información relativa, toda vez que no administra ni resguarda información histórica sobre personal operativo de los Módulos de control vehicular de otras dependencias; por ello, se le invita a que ingrese la solicitud respectiva a la Alcaldía de referencia.

Por otra parte, sobre el numeral 4 relativo a informarle sobre la documentación exigida a dicha Alcaldía referente a los trámites de "alta, bajo, bajo alto, cambio de propietario" (SIC), se hace la aclaración que sobre los requisitos para la realización de cada uno de los trámites, éstos encuentran su fundamento y disposiciones complementarias en el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículos 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, 127 Bis y 127 Ter, respectivamente, los cuales son exigibles por igual para todos u cada uno de los Módulos de Control vehicular y Licencias fijos y móviles adscritos a esta Secretaría, así como a los Módulos adscritos a las Alcaldías. Para mayor detalle sobre los requisitos, se proporciona el siguiente enlace al sitio Institucional de Internet de la Secretaría de Movilidad en donde se muestra la información relativa a todos los trámites disponibles:

Trámites de control vehicular

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites de control vehicular>

O Trámites de Licencias

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/licencias>

Refrendo en línea de Tarjeta de Circulación

<https://semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/control-vehicular-y-tarjeta-de-circulacion/tarjeta-de-circulacion>

En complemento a lo anterior y en atención al numeral 5 de su solicitud, en el siguiente enlace se puede consultar el Reglamento de la Ley de Movilidad vigente, en el cual, conforme a los artículos señalados en el párrafo que antecede, se fundamenta cada uno de los trámites para vehículos particulares: ver mas:

<http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/>

Por otra parte, sobre los numerales 6 y 7 en los que se solicita Informar "si la Secretaria Remite A Gustavo A. Madero remite a esta secretaría todos y cada uno de los documentos con los que las personas que tramitan acreditan haber cumplido con todos y cada una de las requisitos que exige esta secretario (sic); se informa que a partir de la documentación presentada por las personas solicitantes de trámite y una vez procesado el mismo, se conforma el expediente de trámite respectivo, el cual a su vez es remitido por cada área generadora en este caso Módulos Móviles, fijos y de Alcaldías, a la Dirección General del Registro Público del Transporte, como unidad administrativa encargada del resguardo final de los expedientes físicos originales, ello de conformidad con el artículo 192, fracciones I, II, y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México que a letra señala:

Artículo 192.-Corresponde a la Dirección General de Registro Público del Transporte:

Dirigir las acciones para que el Registro Público del Transporte, sea integral, en cuanto que contendrá, los registros señalados en La Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga integro por lo que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, garantizará su validez, mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza, seo público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos; Establecer, desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público del Transporte en la Ciudad de México, en todos sus registros: concesiones, permisos, autorizaciones, licencias para conducir, tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la prórroga o revocación de

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

estos actos administrativos que generen las Unidades Administrativas competentes, y sistematizar la Información en forma coordinada con éstas; Actualizar y sistematizar de manera permanente en coordinación con las Unidades Administrativas responsables, la información en medios electrónico y/o documental del Registro Público del Transporte: permisos, autorizaciones, placas, torjetas de circulación, permisos para circular, licencias de conducir, permisos para conducir y la prórroga y revocación de estos octos administrativos, del servicio de corredores de transporte y toda la documentación necesaria de los vehículos y conductores en la Ciudad de México;

Adicionalmente se informa que la periodicidad de entrega de los expedientes originales a la señalada unidad administrativa se lleva a cabo conforme a la calendarización aprobada por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), en este caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero, ambas a partir de la coordinación administrativa y archivística para tal efecto. Asimismo, y conforme las disposiciones del COTECIAD, el archivo original generado a partir de los tramites de control vehicular, Licencias y Permisos tiene un plazo de conservación de 2 años como archivo de trámite y 3 en archivo de concentración; posterior a ello se inician trabajos de expurgo documental y en su caso el proceso de baja.

Sobre el numeral 8 en el que se requiere saber si "antes de depurar físicamente cualquier expediente relacionado con alta bajo, baja alta o cambio de propietario digitaliza dicha información", resulta fundamental señalar que, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, esta Secretaría, en su calidad de sujeto obligado para dar cumplimiento a la normatividad en la materia está obligada a identificar, clasificar, ordenar, describir, conservar, proteger y preservar sus archivos, así como conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, transfieran, obtengan, adquieran o posean, de acuerdo con los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables, de conformidad con los plazos de conservación señalados en los instrumentos archivísticos aplicables.

Finalmente, sobre el requerimiento planteado en el Numeral 9, relativo a conocer las acciones adoptadas por la Secretaría para casos de Incumplimiento de alguno de los requisitos en cualquier trámite y si se implementan sanciones a la Alcaldía o a operadores; sobre el particular se informa que por parte de esta Dirección cotidianamente se realizan visitas de supervisión a cada centro de atención ciudadana, además de que en cada uno se cuenta con personal de Enlace y supervisión adscritos permanentemente, los cuales tienen entre sus funciones, documentar y en su caso informar al (los) superiores jerárquicos inmediatos, en este caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero, o al órgano Interno de Control, sobre conductas que contravengan las atribuciones

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

conferidas a cada funcionario o que puedan derivar al alguna falta administrativa, ello para que, en caso de ser necesario se inicien los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 03 de octubre de 2022 la persona recurrente interpuso el recurso de revisión, por medio del cual señaló lo siguiente:

“...
[...], POR MI PROPIO DERECHO, VENGO A ESTE ORGANO GARANTE A INTERPONER RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESPUESTA DEL FOLIO IDENTIFICADO Y SUJETO OBLIGADO AL RUBRO EN CITA, LO ANTERIOR POR LAS CONTRADICCIONES, AMBAGUES, FALTA DE RESPUESTA, INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES A LA MISMA ASI COMO Y LO QUE RESULTE, Y PARA ELLO, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO SOBRE LOS HECHOS:

QUE ES CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD QUE CORRE, QUE EL SUJETO OBLIGADO ME NOTIFICA DE LA RESPUESTA A MI CORREO ELECTRONICO [...] A LAS 18:42 PM: COPIO Y PEGO EL TEXTO DEL CORREO ELECTRONICO EMISOR, Y DE ELLO CONSIDERO QUE SE ESTA EN TIEMPO Y FORMA PARA INTERPONER DICHO RECURSO. SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia SEMOVI <oipsmv@cdmx.gob.mx>

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022 Asunto: "Atención solicitud ARCO folio 090163022001877"

[...]

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso de datos personales con número de folio 090163022001877, me permito comunicarle que la Unidad de Transparencia adscrita a este Sujeto Obligado, remitió su petición a la Dirección General de Registro Público del Transporte, la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular y la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mismas que emitieron respuestas mediante oficios DGRPT/19868/2022, SM/DGLYOTV/DCVLPP/2261/2022 y SM/DGAYF/CRMAS/1889/2022.

Por lo anterior, hago de su conocimiento lo previsto en el artículo 50, párrafo primero, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual es del sentido literal siguiente:

Artículo 50. En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

Por lo que deberá acudir de manera presencial con una identificación oficial o en el caso que sea un representante legal o persona autorizada para recoger la respuesta, deberá de traer consigo INE original y carta poder firmada por usted, acompañada con copia de la INE del otorgante, así como de los testigos, o en su defecto poder otorgado ante notario público, observando las medidas sanitarias como uso de gel antibacterial, lavado de manos, cubrebocas, careta etc, a la:

• Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México: ubicada en Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, planta baja de lunes a viernes en un horario de 10:00hrs a 15:00hrs, o bien en caso de duda o de existir algún inconveniente para acudir a la cita podrá comunicarse en el mismo horario de manera directa al número telefónico 55 52099911, extensión 1507 - 1421 o en el correo electrónico oipsmv@cdmx.gob.mx

Servidor público que atiende: J.U.D. Mario Alberto Ibarra Talavera.

Finalmente, no omito mencionar que en cumplimiento con lo previsto por los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en caso de inconformidad con la respuesta que le sea entregada, usted puede presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante las siguientes formas:

DIRECTA: A través de escrito material que sea presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en calle la Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020.

ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO: Se podrá presentar recurso de

revisión ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya dado respuesta a la solicitud

de acceso a la información pública, de manera verbal, por escrito, correo certificado o por medios electrónicos en la cuenta oipsmv@cdmx.gob.mx.

• *ELECTRÓNICA: Por correo electrónico a la cuenta recursoderevision@infocdmx.org.mx o a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIN DE TEXTO)

AHORA BIEN, EN DICHO TEXTO NO SE ADVIERTE EL OFICIO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, DGRPT/SA/0134/2022, ASUNTO: ATENCION FOLIO 090163022001877 MISMO QUE SE ADJUNTO EN DATA 25 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ES CUANDO EL SUSCRITO RECIBIO FISICAMENTE LA RESPUESTA

OTORGADA POR EL SUJETO OBLIGADO

EN EL ANEXO UNO QUE CONSTA DE VEINTE Y DOS FOJAS UTILES, ADJUNTADO EL OFICIO YA MENCIONADO Y SIGUIENDO CON MI INCONFORMIDAD, POR LO QUE HACE AL NUMERAL UNO DEL TEXTO ORIGINAL DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SIRVASE OBSERVAR QUE DICHO NUMERAL NO ES ATENDIDO MUCHO MENOS COLMADO EN SU TOTALIDAD, ME REFIERO A QUE EL SUSCRITO SOLICITO LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES (SIC) A LO QUE EN EL OFICIO (QUE NO MENCIONA EL CORREO EMISOR) DGRPT/SA/0134/2022, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, ASUNTO ATENCION FOLIO 090163022001877 Y DIRIGIDO AL LIC, RAUL LIBRADO SANTILLAN MORENO, SUBDIRECTOR DE INFORMACION REGISTRAL, Y SIGNADO POR LA LIC. LILIAN BERENICE ORTEGA MENDOZA, SUBDIRECTORA DE ARCHIVO, Y COMO DATO ADICIONAL SE OBSERVA CONTROL DE GESTION DGRPT/16094/2022, SE DESCONOCE FECHA Y CONTENIDO DE ESE OFICIO. Y QUE SIN EMBARGO Y DE MOMENTO, DESEO SEÑALAR:

RESPECTO DE LOS NUMERALES DEL UNO AL VEINTE Y CINCO SOLICITADOS POR EL SUSCRITO, EN ESTE ANEXO UNO, OFICIO DGRPT/19868/2022, NO SE ADVIERTE QUE EL SUJETO OBLIGADO HAYA DADO ORDEN DE RESPUESTA POR NUMERAL, TODO ES UN COMPLETO DESORDEN, MEZCLADO, ENCIMADO, BRINCADO, EL LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES PRETENDE CONFUNDIR TANTO A LA AUTORIDAD MINISTERIAL COMO AL SUSCRITO. Y ENTRE ESTE ORGANO GARANTE Y EL SUSCRITO, DEBEMOS DESMADEJAR Y DICERNIR LA SEGÚN RESPUESTA, NO OBSTANTE, SIRVASE OBSERVAR DATO POR DEMAS RELEVANTE RESPECTO A LAS PLACAS DE CIRCULACION [...] QUE, SEGÚN ESTE FUNCIONARIO, NO SE ENCUENTRAN A NOMBRE DEL SOLICITANTE, EL SUSCRITO [...] OMITIO MENCIONAR. Y POR LO TANTO NO SE ME PUEDEN PROPORCIONAR LA INFORMACION REQUERIDA, DE AQUÍ QUE DE IGUAL MANERA ME TENGO QUE BRINCAR A LO PLASMADO EN EL OFICIO ADJUNTADO EN SU PRIMERA FOJA, PENULTIMO DE ARRIBA HACIA ABAJO DONDE LA LIC. LILIAN BERENICE ORTEGA MENDOZA, CONTRADICE LO MENCIONADO POR EL LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES, RELACIONADO CON LA MENCIONADAS PLACAS [...], Y RESPECTO A LAS [...] QUE SEGÚN EL LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES, NO FIGURAN A NOMBRE DEL SUSCRITO, TODA VEZ SE ME OTORGUE PONECIA, ME PRESENTARE CON LA CARPETA DE INVESTIGACION FGAM/GAM-3/UI-2 S/D/00842/08-2016, PARA QUE ESTE ORGANO GARANTE OBSERVE TODAS Y CADA UNA DE LAS FALSEDADDES, CONTRADICIONES, IRREGULARIDADES, INCONSISTENCIAS, FALLAS DEL PERSONAL DE SEMOVI ASIC COMO ACTOS DE CORRUPCION, Y TOME CABAL CONOCIMIENTO, DEL DONDE EL PORQUE Y PARA QUE EL SUSCRITO SOLICITA LOS 25 NUMERALES DEL TEXTO ORIGINAL DE LA SOLICITUD. DE TAL MANERA QUE DE MOMENTO ME ABSTENGO DE SEGUIR SEÑALANDO MAS ANOMALIAS RESPECTO A ESTE OFICIO ANEXO UNO Y SU ADJUNTO COMO ANEXO UNO BIS.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

POR LO QUE HACE Y SE MENCIONA EN EL ADJUNTO ANEXO UNO BIS. SIRVASE OBSERVAR ESTE ORGANO GARANTE LO SIGUIENTE. A) LA LIC. LILIAN BERENICE ORTEGA MENDOZA MENCIONA EN LA FOJA SEIS DE ESTE ANEXO

UNO BIS EN EL OFICIO DE REFERENCIA QUE SE LOCALIZARON 16 PLACAS PARTICULARES A NOMBRE DEL SUSCRITO, Y QUE NO SE LOCALIZARON MOTOCICLETAS CAMIONES O TRACTO CAMIONES (SIC) DE ESTAS 16 PLACAS LOCALIZADAS NO SE MENCIONA A QUE DOMICILIO ESTAN REGISTRADAS, FUE OMISA CONFORME AL NUMERAL UNO.

B) CON DATA 26 DE OCTUBRE DE 2022, EL SUSCRITO SE PRESENTO EN LAS OFICINAS DE CALLE GOETHE 15 COLONIA NUEVA ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO Y SOLO SE ME PUSIERON A LA VISTA DOS EXPEDIENTES, CON LAS PLACAS DE CIRCULACION [...]. REITERO, SI SE LOCALIZARON 16 NUMEROS DE PLACAS, SOLO ME PERMITIERON OBSERVAR DOS EXPEDIENTES, Y ESO ES UNA INCONGRUENCIA, ADEMAS DE NEGACION DEL SERVICIO, TODA VEZ EL SUSCRITO COMBATE E INTENTA ESCLARECER HECHOS DE DELITOS CONSUMADOS COMO USURPACION DE IDENTIDAD, FALSIFICACION DE FIRMAS, TRAMITES APOCRIFOS, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, LAVADO DE DINERO, EVASION DE IMPUESTOS CON DOLO (SIC) EN ESTE PUNTO DESEO SEÑALAR ENFASIS AÑADIDO QUE EN DICHS EXPEDIENTES PUDE OBSERVAR DOCUMENTOS QUE NO CORRESPONDEN A MI PERSONA, FIRMAS QUE NO SON MIAS, COMPROBANTES DE DOMICILIO AJENOS A MI PERSONA, Y QUE YA FUERON SOLICITADOS EN COPIA SIMPLE A TRAVES DE MI CUENTA PERSONAL EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, NO OBSTANTE, DESEO SEÑALAR QUE EL PERSONAL DE SEMOVI, SE CORROMPIO EN DICHS TRAMITES, Y NO VIGILO MUCHO MENOS SANCIONO AL OPERADOR QUE DIO DE ALTA TANTOS VEHICULOS A NOMBRE DEL SUSCRITO EN GUSTAVO A. MADERO, TODA VEZ LO QUE SE MENCIONA EN EL OFICIO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 SM/SST/DGLYOTV/DCVLPP/2347 ASUNTO RESPUESTA SIP 2465-22 DIRIGIDO A LA MAESTRA ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, Y SIGNADO POR LA MAESTRA GUADALUPE ALEJANDRA TAPIA ALVAREZ, DIRECTORA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS Y PERMISOS DE PARTICULARES (EN SEMOVI) EL CUAL ES PROVEIDO A MI PERSONA EN CALIDAD DE RESPUESTA DEL FOLIO IDENTIFICADO 090163022002465, Y ADJUNTO AQUÍ PARA PRONTA REREFERNCIA, SEÑALANDO LA ULTIMA FOJA DE LAS CUATRO QUE CONSTA DICHO OFICIO. ANEXO CUATRO.

C) LA FUNCIONARIA EN COMENTO, OMITE MENCIONAR SI LAS 16 PLACAS LOCALIZADAS POR EL AREA A SU CARGO ESTAN ACTIVAS O INACTIVAS, OMITE MENCIONAR EN CADA RENGLON EL DOMICILIO DE REGISTRO, OMITE MENCIONAR FECHAS DE ALTA Y BAJA, ALTA NUEVA Y TODO MOVIMIENTO PRECISANDO FECHA TAL CUAL SE LE SOLICITO, Y QUE, POR ENCIMA DE TODO, EL SUSCRITO PRETENDE DARLE VISTA A LA SEGÚN REPRESENTACION SOCIAL, DE TODO CUANTO SE LE REQUIERE A ESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN LO SUCESIVO SEMOVI.

D) LA FUNCIONARIA EN COMENTO, OMITE MENCIONAR LISTADO DE TODO VEHICULO QUE HAYA ESTADO A NOMBRE DEL SUSCRITO, ESTO SIN ATENDER EL NUMERAL DOS DEL TEXTO

ORIGINAL DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA,

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

E) LA FUNCIONARIA EN COMENTO SOLO SE CONCRETA A MENCIONAR QUE SE LOCALIZARON CINCO PLACAS DE CIRCULACION A NOMBRE DEL SUSCRITO, SIN MENCIONAR CUALES FUERON, Y QUE ENCIMA DE TODO, SI ESTAS YA CAUSARON BAJA Y CAMBIARON DE PROPIETARIO Y RENOVARON TARJETA DE CIRCULACION, SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE SE ME PUSIERON DOS EXPEDIENTES A LA VISTA, DE LAS PLACAS [...] LAS CUALES DE IGUAL MANERA YA CAUSARON BAJA Y SEGÚN DICHS VEHICULOS AHORA FIGURAN EN EL PADRON VEHICULAR DEL ESTADO DE MEXICO, Y ESTO ES UNA INCONGRUENCIA Y NEGACION DEL SERVICIO, TODA VEZ QUE SI EL SUCRITO OBSERVO DOS EXPEDIENTES DADOS DE BAJA, PORQUE NO OBSERVAR LOS CINCO Y DIEZ Y SEIS QUEMENCIONA LA FUNCIONARIA LILIAN BERENICE ORTEGA MENDOZA, REITERO, ES NEGACION DEL SERVICIO Y OCULTAMIENTO DE DATOS, ASI COMO NEGLIGENCIA Y OBSTACULIZACION DE LA INVESTIGACION CIUDADANA LA CUAL ESTA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL, ASIC COMO EL IMPULSO PROCESAL.

F) POR LO QUE HACE AL NUMERAL TRES, LA INCONFORMIDAD DEL SUSCRITO YA QUEDO PLASMADA EN LOS INCISOS ANTERIORES, TODA VEZ SE ME NEGÓ EL SERVICIO, SIENDO QUE SI ESTAN LOCALIZADAS 16 PLACAS DE CIRCULACION, Y CINCO DE ELLAS YA CAUSARON BAJA Y QUE LA INCONGRUENCIA IRREGULARIDAD RADICA EN QUE PUDE VER DOS EXPEDIENTES DADOS DE BAJA Y DADOS DE ALTA AHORA EN OTRO ESTADO FEDERATIVO, PORQUE NO SE ME PERMITIO VER ESTOS CINCO EXPEDIENTES DE PLACAS QUE NI SIQUIERA MENCIONA EN

EL ANVERSO DE LA FOJA SEIS DE ESTE ANEXO UNO BIS. G) LA FUNCIONARIA EN COMENTO MENCIONA EN LA FOJA OCHO DEL ANEXO UNO BIS, QUE SE LOCALIZARON CON EL DOMICILIO [...] ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07870 CIUDAD DE MEXICO, Y SIN MENCIONAR EL NOMBRE DEL SUSCRITO, LAS PLACAS [...] Y NO SE ME OFRECIO PONERME A LA VISTA LOS EXPEDINTES DE DICHS PLACAS, CUESTION MENCIONADA EN LOS NUMERALES DOS, TRES Y CUATRO DE LA SOLICITUD QUE NO OCUPA.

H) LA FUNCIONARIA EN COMENTO, MENCIONA DE IGUAL MANERA EN ESTA FOJA OCHO, QUE SE LOCALIZARON DOS PLACAS, SIMILAR AL INCISO QUE ANTECEDE, REFERENTES A LOS NUMEROS [...], DE IGUAL MANERA SE ME NEGARON LOS EXPEDIENTES, SIENDO QUE EN ESTOS FIGURA MI DOMICILIO. LOS DEMAS DOMICILIOS QUE USARON CON MI NOMBRE, ALGUNOS LOS CONOZCO POR ESOS LOS SEÑALO, Y OTROS NO LOS CONOZCO POR ESO LOS SOLICITO. 1) REFRENTES A LOS INCISOS G Y H, LA FUNCIONARIA EN COMENTO OMITE MENCIONAR SI

DICHOS EXPEDIENTES SE ME PUEDEN PONER A LA VSITA, PERO AL MENOS EL SUSCRITO YA

CONOCE QUE SI OBRAN EN PODER DE SEMOVI Y QUE A ESTE ORGANO GARANTE LE

SOLICITO SE ALLEGUE DE ELLOS, ASI COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FALTANTES QUE OMITIERON EN LA SEGÚN RESPUESTA.

J) LA FUNCIONARIA EN COMENTO, OMITE MENCIONAR DEL PORQUE NO SE ME PUEDEN PONER A LA VISTA LOS MULTICITADOS EXPEDIENTES QUE ELLA MISMA SEÑALA EN LAS FOJAS SEIS Y EL ANVERSO, Y OCHO CARATULA PRINCIPAL. NI SIQUIERA ME INVOCA

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

RESERVA O CONFIDENCIALIDAD, Y DE ELLO SE DESPRENDE QUE SI SIGUEN A NOMBRE DEL SUSCRITO ES MI DERECHO CONOCER DE DOCUMENTOS APOCRIFOS, FIRMAS DE OTRAS PERSONAS, FECHAS, (SIC)

DESEO SEÑALAR QUE EN LOS CUATRO OFICIOS QUE COMPRENDEN LA SEGÚN RESPUESTA NO SE ADVIERTE EN TODA ELLA EL MULTI CITADO ANEXO UNO. ADEMÁS, DESEO SEÑALAR QUE EL PERSONAL DE SEMOVI QUE ESTUVO FÍSICAMENTE PRESENTE EN LAS FECHAS DE ALTA Y BAJA DE LOS VEHÍCULOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN Y LOS QUE FALTAN, FUE OMISO EN DAR PARTE A LOS SUPERIORES JERARQUICOS EN GUSTAVO A MADEROY EN LA OFICINA CENTRAL DE SEMOVI, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COLUDIÉNDOSE CON EL PERSONAL DE GUSTAVO A. MADERO Y CON EL PERSONAL DE OFICINA CENTRAL, ENCUBRIENDO FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DÁNDOSE POR COMPLICE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, MISMOS QUE EN SU MOMENTO SERÁN SEÑALADOS A LA REPRESENTACIÓN.

SOCIAL. REITERO LO SEÑALADO EN EL ANEXO CUATRO, ANVERSO SEGUNDA FOJA. POR LO QUE HACE AL ANEXO DOS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, Y QUE ES EL OFICIO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022 SM/DGLYOTV/DCVLPP/2261/2022 ASUNTO RESPUESTA ARCO 1877-22 DIRIGIDO A LA MAESTRA ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN CIUDAD DE MEXICO, Y SIGNADO EN EL ANVERSO DE LA FOJA DOS, POR LA MAESTRA GUADALUPE ALEJANDRA TAPIA ALVAREZ, DIRECTORA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS Y PERMISOS DE PARTICULARES. CON LA FOJA CINCO ADJUNTA COMO HISTORIAL DE MOVIMIENTOS. DESEO SEÑALAR LO SIGUIENTE:

ESTA UNIDAD MARCA CHEBROLET SILVERADO, MODELO 2008, SERIE ALFA NUMÉRICA [...], UNIDAD QUE EL SUSCRITO LA RECIBIÓ PARA SU TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EL 30 DE JULIO DE 2013, SE ENTREGÓ EN MANOS DEL C. [...] EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2013, LA FACTURAN A NOMBRE DEL SUSCRITO CON MI DOMICILIO Y MI RFC EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013, UN MES Y 16 DÍAS DESPUÉS, PERO LA FACTURA LA RECIBE EL MECÁNICO [...] EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2013, SIETE DÍAS ANTES DE SER FACTURADA, SI CONTIENE LAS FIRMAS DE [...] Y [...], LA DAN DE ALTA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014, POR INFORMACIÓN PROVEIDA POR SEMOVI AHORA SE CONOCEN LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...], A MI NOMBRE CON MI RFC [...] Y EL DOMICILIO [...] ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DOMICILIO QUE DEBE SER INVESTIGADO, YA CON ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2013 QUE LA RECIBIÓ EL IMPUTADO PORQUE OBRA EN MI PODER EL INVENTARIO Y LA RESPONSIVA RESPECTIVAS COMO TODO TRASLADO, Y ADEMÁS UD PUEDE OBSERVAR LAS FOJAS DE LA 780 A LA 812 EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FGAM/GAM-3/UI 2 S/D/00842/08-2016 DONDE FIGURAN ESTAS DOCUMENTALES, Y EL 16 DE ENERO DE 2014 YA PASARON CINCO MESES Y 16 DÍAS. SE ADVIERTE UN NÚMERO DE TELÉFONO 55464100 QUE DESDE MI CRITERIO TAMBIÉN DEBE SER INVESTIGADO, LA EMPRESA VALMEXLA INTEGRA LA FACTURA EN FORMATO PDF TRES AÑOS DESPUÉS, LA FACTURA EN FORMATO XML (CFDI) NO ME LA PUEDE OTORGAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TAN SOLO POR TENER MI DOMICILIO TODA VEZ QUE SOY PERSONA FÍSICA, Y EN ESTE SENTIDO EL MINISTERIO PÚBLICO RR.DP 0075/2022.

SE VE RENUENTE A SOLICITAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS A MI NOMBRE CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC CON TODO Y YA DEMOSTRADO

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

QUE NO TENGO HOMONIMIA. AHORA RADICA EN EL ESTADO DE MEXICO, RECURSO DE REVISION INFOCDM

1.- QUE LA FUNCIONARIA EN COMENTO, SE CONCRETA SEGÚN A RESPONDER TAN SOLO LOS NUMERALES NUEVE EN EL CUAL LA FOJA DOS REFIERE QUE LA DIRECCION (A SU CARGO SUPONGO) NO GENERA OFICIOS O DOCUMENTOS ANALOGOS EN LOS QUE SOLICITE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUE A SU VEZ REQUIERA O REITERE A PERSONA ALGUNA SOBRE EL PAGO DE CUALQUIERA DE LAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR (SIC) EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE DE VIVA VOZ, PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXTERNO AL SUSCRITO QUE SE BASAN EN ENVIAR LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE TENENCIAS Y CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO, TODA VEZ SEMOVI LO REQUIERE ASI, ADEMAS, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION YA MENCIONADA CON ANTELACION, SEÑALE QUE OBRAN EN LA MISMA, ENE NUMERO DE DOCUMENTOS LLEGADO A MI DOMICLIO, REQUIRIENDOME PAGOS DE TENENCIA DE ENE NUMERO DE VEHICULOS, ASI COMO CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO, DE TAL MANERA EL SUSCRITO TOMO LOS DATOS TANTO PARA SOLICITAR ESTADOS DE ALATA BAJA, BAJA, NUMEROS DE PLACAS, EXPEDIENTES Y MAS INFORMACION VERTIDA EN EL TEXTO DE LA SOLICITUD, AHORA BIEN, ATEDIENDO LAS REGLAS DE LA LOGICA Y LA CONGRUENCIA, LA SERETARIA DE FINNANZAS DE ESTA CIUDAD, COLOQUIALEMNTEN NO PODRIA ADVINAR QUE PROPIETARIO DEBE O NO DEBE TENENCIAS U OTROS PAGOS, DE NO SER PORQUE SEMOVI ASI SE LO INFORMA, ADEMAS, DICHS REQUERIMIENTOS DE PAGOS, DEJARON DE LLEGAR A MI DOMICILIO A FINALES DE 2018.

2.- SIGUIENDO CON ESTE OFICIO, LA FUNCIONARIA EN COMENTO, ME REMITE A UNA LIGA ELECETRONICA, CUESTION QUE NO SOLICITE, LA SOLICITUD ES CLARA EN ESE Y TODOS SENTIDOS, SOLICITO DOCUMENTOS.

3.- REITERO QUE ME PRESENTARE CON LA CARPETA DE INVESTIGACION EN CUANTO SE ME ASIGNE PONENCIA Y NUMERO DE EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISION.

4.- MANIFIESTA LA FUNCIONARIA EN COMENTO, QUE DESDE LA PRIMER SOLICITUD DE DERECHOS ARCO, SE ME SEÑALO HIZO DE MI CONOCIMIENTO QUE ESA DIRECCION NO CUENTA CON OFICIO ALGUNO EN EL QUE SE HAYA SOLICITADO ALGUN MOVIMIENTO VEHICULAR A NOMBRE DEL SOLICITANTE O RELACIONADO CON EL. LA FUNCIONARIA EN COMENTO Y DESDE MI CRITERIO, PRETENDE COARTAR MI DERECHO A SOLICITAR ENE NUMERO DE VECES DE DIFERENTE MANERA, INFORMACION DE DATOS PERSONALES O PUBLICA, SIENDO QUE HABRIA QUE INFORMARLE QUE SE PUEDE HACER LAS SOLICITUDES NECESARIAS Y SUFICIENTES CON LA FINALIDAD UNICA DE ESCLARECER HECHOS QUE ME DUELEN, ADEMAS DE QUE NO SE LE ESTA PIDIENDO NADA QUE NO TENGA DERECHO A SOLICITAR, NADA QUE TENGA QUE VER CON CURIPSIDAD MALSANA O COSA PARECIDA, ADEMAS DE QUE LA FUNCION PUBLICA ESTA OBLIGADA A RESPONDER CUALESQUIER TIPO DE SOLICITUD, SIENDO QUE SE SABE QUE HAN ENTRADO EN CONTRADICCION Y QUE MUCHAS VECES LAS RESPUESTAS NO COTEJAN CON OTROS DOCUMENTOS COMO ES ESTE CASO, REITERO, OBRAN EN MI PODER DIVERSOS Y VARIADOS TIPOS DE RQUERIMIENTO DE PAGO DE TENENCIAS Y CARTAS INVITACION, GIRADOS A MI DOMICILIO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y QUE OBEDECIERON A REQUERMIENTO DE SEMOVI.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

5.- DE TAL MANERA, EL PARRAFO QUE ANTECEDE, DEMUESTRA QUE SON OMISOS EN PROPORCIONARME LOS OFICIOS QUE SE LE GIRARON A LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA QUE ESTA ME COBRARA DICHOS PAGOS, REITERO, LA SECRETARIA DE FINANZAS NO TIENE LA FACULTAD DE ADIVINAR MUCHO MENOS CONOCER, QUE PERSONA TIENE ESTE O MAS VEHICULOS, QUE DOMICILIO SE DIO DE ALTA Y DESDE CUANDO. REITERO QUE ME PRESENTARE CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN YA MENCIONADA, A MODO TAL QUE ESTE ÓRGANO GARANTE SE PERCATE DE TANTAS FALSEDADES Y ANOMALÍAS POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO SEMOVI.

POR LO QUE GACE AL ANEXO TRES QUE CONSTA DE DOS FOJAS, UNA DE ELLAS IMPRESA POR AMBAS CARAS, DESEO SEÑALAR QUE ES EL OFICIO SM/DGAYF/CRMAS/1889/2022. DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIN ASUNTO, DIRIGIDO A LA MAESTRA ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, Y SIGNADO POR EL LIC. PABLO LORENZO AGUILAR, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD., DE ESTE ANEXO QUE SOLO SE OCUPA DE SEGÚN RESPONDER LOS NUMERALES SEIS Y QUINCE, SIRVASE OBSERVAR LO SIGUIENTE:

1.-SI BIEN ES CIERTO QUE MENCIONA LA CIRCULAR 2019, TAMBIEN LO ES QUE NO SE ME INFORMA RESPECTO A LOS INVENTARIOS DE EXPEDIENDTES SEÑALADOS EN EL TEXTO DE LA SOLICITUD ORIGINAL.

2.-SEÑALA EN SU PARRAFO II, QUE EL AREA GENERADORA ELABORARA LOS INVENTARIOS DE LA DOCUMENTACION, Y ESTOS BIEN PODRIAN ESCLARECER DETALLES TANTO A LA REPRESENTACION SOCIAL COMO PERMITIR AL SUSCRITO DE TENERLOS A LA VISTA, DE SEÑALAR FECHAS, FIRMAS, DOCUMENTOS (SIC) DE TODAS LAS SOLICITUDES QUE SE LE HAN HECHO A ESTE SUJETO OBLIGADO, ES LA PRIMERA VEZ QUE ME PERCATO DE DICHOS INVENTARIOS. Y DE ELLO SE DESPRENDE QUE EL SUSCRITO PUEDE HACER NUVA SOLICITUD REFERENTE A DICHOS INVENTARIOS, AUNQUE LA FUNCIONARIA EN COMENTO REFIERA QUE DESDE LA PRIMERA SOLICITUD SE ME HIZO SABEDOR DE NO CONOCER DE DICHOS OFICIOS.

3.- POR LO QUE HACE AL NUMERAL QUINCE, EL SUJETO OBLIGADO, EL FUNCIONARIO EN COMENTO, ME REMITE A TRES LIGAS ELECTRONICAS, ANVERSO FOJA UNO DE ESTE ANEXO TRES, REITERO, SOLICITO DOCUMENTOS, Y NO QUE ME REMITAN A NINGUNA LIGA ELECTRONICA, LA REPRESENTACION SOCIAL INVESTIGA CON OFICIOS, DOCUMENTOS HISTORICOS O PRESENTES, FUTUROS CUANDO SOLICITA LA CERTIFICACION DE LOS MISMOS, Y EL SUSCRITO PRETENDE APORTAR DATOS DE PRUEBA EN DOCUMENTOS, EL SUSCRITO NO PUEDE DECIRLE AL MINISTERIO PUBLICO QUE VISITE TAL O CUAL PAGINA, SI YA DE SUYO ESTAN RECARGADOS DE TRABAJO PRECISAMENTE PORQUE NO TRABAJAN, AL MENOS ES MI VERDAD EN LOS HECHOS QUE ME DUELEN.

POR LO QUE HACE AL ANEXO CUATRO, QUE YA SE MENCIONO LINEAS ARRIBA EL PORQUE SE INTEGRA, SIRAVSE OBSERVAR ESTE ORGANO GARANTE, EN EL ANVERSO DE LA ULTIMA FOJA, QUE EL PERSONAL DE SEMOVI FUE OMISO EN VIGILAR, SANCIONAR Y OBSERVAR ACTOS DE CORRUPCION PERPETRADOS EN MI AGRAVIO EN GUSTAVO A. MADERO Y EN LA OFICINA CENTRAL, CON FECHAS 23 Y 25 DE MARZO DE 2013, FECHAS EN QUE SE DIERON DE ALTA LA MENOS SIETE VEHICULOS A NOMBRE

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

DEL SUSCRITO, CON OTRA DOCUMENTACION Y OTRAS FIRMAS AJENAS A MI PERSONA, Y AHORA HABEINDO TENIDO LOS DOS EXPEDIENTES SEÑALADOS ARRIBA, ME PERCATO QUE ASI SUCEDIÓ Y QUE AL PERSONAL DE SEMOVI NO LE IMPORTO SE VIOLAR MIS DERECHOS DE DATOS PERSONALES. SEÑALO QUE EL DIA DE MI VISTA A LAS INSTALACIONES DE SEMOVI EN GOETHE 15, SE ME PERMITIO TOMAR FOTOGRAFIAS, Y ESTO ME PERMITIRA ARGUMENTAR EN CASO DE QUE ME RESTEN DOCUMENTOS DE LOS DOS EXPEDIENTES VISTOS POR EL SUSCRITO.

POR LO QUE HACE AL ANEXO CINCO, QUE CONSTA DE UNA SOLA FOJA UTIL, Y QUE ES COPIA SIMPLE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, INSTRUMENTADA EL DIA Y HORA SEÑALADA, Y EN LA QUE EL SUSCRITO SE PRESENTO A LAS INSTALACIONES DE SEMOVI, CITA EN CALLE GOETHE 15 COLONIA NUEVA ANZURES MIGUEL HIDALGO (SIC) DONDE FIGURA MI FIRMA Y LA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ATENDIERON, SIENDO LA LIC. ERIKA DALIA NIETO SANCHEZ QUIEN AMABLEMENTE ME ATENDIO, Y ME INVITO A VOLVER A REVISAR DICHOS EXPEDIENTES, Y CON INDEPENDENCIA DE ELLO, YA SE SOLICITARON EN COPIA SIMPLE A TRAVES DE SOLICITUD DE DATOS PERSONALES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EL ANEXO SEIS, Y SIENDO EL CASO QUE LO QUE NOS OCUPA ES DE DATOS PERSONALES, ES COPIA SIMPLE DE MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD

EN ESTE ORGANO GARANTE, Y EVITAR LA PREVENCION CORRESPONDIENTE.

EN DEFINITIVA, EL SUJETO OBLIGADO NO COLMA NI AGOTA EXPLICA O DOCUMENTA LO SOLICITADO EN LOS 25 NUMERALES, EN ALGUNOS NI LOS MENCIONA, EL SUJETO OBLIGADO ME HA ORILLADO A INTERPONER AL MENOS CINCO RECURSOS DE REVISION SOBRE EL MISMO TEMA DE USURPACION DE IDENTIDAD, SIN SIQUIERA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL MINISTERIO PUBLICO MUCHO MENOS EN COADYUBAR HECHOS DE DELITOS CONSUMADOS.

A PRINCIPIOS DE 2018, EL SUSCRITO SE DIRIGIO AL C. SECRETARIO DE AQUEL ENTONCES, SOLICITANDOLE INFORMACION SOBRE ESTE TEMA, A LO QUE RESPONDIO EN CORTO TIEMPO OTORGANDOME REPORTES DOCUMENTALES DE SIETE VEHICULOS.

EL MINISTERIO PUBLICO HIZO LO PROPIO Y RESULTARON NUEVE VEHICULOS. DE NUEVA CUENTA SE GIRO OFICIO DE ESTILO POR PARTE DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y

RESULTARON AHORA 11 VEHICULOS.

AHORA SE ADVIERTE QUE SON 16 Y NO SE ME OTORGA LA CERTEZA JURIDICA DE ESOS EXPEDIENTES MUCHO MENOS DE FECHAS DE BAJA ALTA BAJA CAMBIO DE PROPIETARIO, Y CONSIDERO QUE CUALESQUEIR EXPEDIENTE EN EL QUE FIGURE MI NOMBRE O MI DOMICILIO TENGO EL DERECHO DE OBSERVARLO Y APORTAR PRUEBAS. SIENDO EL CASO QUE PARA ROBUSTECER MI PETICION EN EL FOLIO QUE NOS OCUPA, INTEGRE LA FALTA DE HOMONIMIA PROVEIDA AL SUSCRITO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

EL SUJETO OBLIGADO PRETENDE NO AYUDAR A ESCLARECER ACTOS DE CORRUPCION, Y CON ELLO

ENCUBRE A SU PROPIO PERSONAL, OCULTA INFORMACION Y NO COLABORA CON LA

REPRESENTACION SOCIAL MUCHO MENOS CON EL SUSCRITO, VIOLANDO Y CONCLUCANDO MIS

DERECHOS DE PETICION Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES, Y QUE ADEMAS SEGÚN VIGILA CADA

TRAMITE, REITERO, ANEXO CUATRO ULTIMA FOJA. DE LO ANTERIOR EXPUESTO, SEÑALO QUE EL ACTO RECLAMADO ES PRECISAMENTE TODO EL TEXTO DE LA SOLICITUD. Y QUE NO OBSTANTE SE ME PERMITA SOLICITAR A ESTE ORGANO GARANTE LO SIGUIENTE:

1.- PONER A LA VISTA DE LA PONENCIA QUE SE ME ASIGNE, LA CARPETA DE INVESTIGACION DONDE SE PODRA CONOCER DE DOCUMENTACION PROVEIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA MISMA SECRETARIA DE MOVILIDAD, ASI COMO TENER MAS ELEMENTOS DE CONVICCION PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS.

2.- SE PUEDA ALLEGAR PARA SU COONSULTA AL MENOS TODA LA DOCUMENTACION QUE SE INTEGRO AL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL SUSCRITO, INFOCDMX RR.DP. 0075/2022 EN EL CUAL SE PUEDE CONOCER DE TODAS LAS CONTRADICCIONES EN LAS QUE HOY ENCALLA EL SUJETO OBLIGADO.

3.- QUE SE LE DE VISTA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SEMOVI, CON INDEPENEDENCIA DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE EL SUSCRITO LE HARA AL MINISTERIO PUBLICO, RESPONSABILIZANDO AL PERSONAL DE SEMOVI, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES APOCRIFOS QUE SE HICIERON A MIS ESPALDAS Y CON DOCUMENTOS AJENOS A MI PERSONA, ASI COMO EN FECHAS Y LUGARES ESPECIFICOS EN LOS QUE JAMAS ESTUVE.

NO OMITO MENCIONAR QUE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE PUSIERON A MI VISTA, FIGURAN LOS NOMBRES Y LAS INICLAES DE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN ACTOS DE CORRUPCION, MISMOS QUE SE COLUDIERON CON EL PERSONAL DE GUSTAVO A. MADERO Y DE LA OFICINA CENTRAL PARA COMETERLOS.

DE SER POSIBLE QUE ESTE ORGANO GARANTE SE ALLEGUE DE LA ULTIMA RESPUESTA QUE SEMOVI LE OTORGA AL MINISTERIO PUBLICO, CARPETA DE INVESTIGACION YA MENCIONADA, SE ALLEGUE DE LA MISMA PARA SU COTEJO Y/O CONFRONTA JURIDICA CON LO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ DICHA CARPETA ME ATAÑE DIRECTAMENTE, Y SI ASI SE DIERE AUTORIZO A RECABAR DICHA INFORMACION, TODA VEZ EL MINISTERIO PUBLICO TAMBIEN SIMULA ACTOS DE INVESTIGACION, DE Y POR LOS CUALES, SE APERTURO CARPETA JUDICIAL CON C. JUEZ DE CONTROL 009/2144/2018 RADICADA EN RECLUSORIO NORTE, Y QUE EL SUSCRITO ESTA EN ESPERA DE SER LLAMADO A NUEVA AUDIENCIA DE CONTROL POR LAS OMISIONES SIMULACIONES Y DILACIONES EXCESIVAS POR PARTE DE LA SEGÚN REPRESENTACION SOCIAL SEÑALO QUE LA ULTIMA AUDIENCIA EN ESTE ASUNTO FUE EN DATA 12 DE AGOSTO DE 2022, Y C. JUEZ ORDENO ENTRE OTROS ACTOS DE INVESTIGACION, RECABAR LOS MISMO QUE EL SUSCRITO AHORA, Y QUE ADEMAS LA REPRESENTACION SOCIAL ESTA

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

OBLIGADA A DAR VISTA DE LO RECABADO POR MANDATO JUDICIAL A C. JUEZ DE CONTROL CARPETA JUDICIAL YA MENCIONADA. DESEO SEÑALAR QUE DE HABER UNA RESPUESTA COMPLEMENTARIA, LE SOLICITO MUY ATENTAMENTE A ESTE ORGANO GARANTE, QUE ENTRE AMBOS ESTEMOS MUY PENDIENTES QUE ESTA, SI ASI SE DIERE, SE CONSTRIÑA ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO EN EL TEXTO ORIGINAL DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, DEJO AQUÍ MI GRATITUD POR LA ATENCION AL PRESENTE ESCRITO, Y SOLICITANDO QUE EN CUALESQUIER ETAPA DEL RECURSO DE REVISION, SE ME NOTIFIQUE AL CORREO ELECTRONICO [...] Y/O AL TELEFONO CELULAR [...].

” [SIC]

IV. Admisión. El 08 de noviembre de 2022, el subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, 79, fracción I, 82, 83, 84, 87, 90 y 92 de la Ley de Datos Personales, admitió a trámite el presente recurso de revisión.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 94 y 95, de la Ley de Datos Personales, requirió a las partes para que, en el plazo de siete días hábiles, manifestaran su voluntad de conciliar en el presente recurso de revisión.

Asimismo, con fundamento en el artículo 98, fracciones II y III de la Ley de Datos Personales, puso a disposición el expediente respectivo, para que en el plazo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que considere necesarias o expresaran alegatos.

VII. Manifestaciones y alegatos. El 24 de noviembre de 2022, se tuvo por recibido al sujeto obligado, vía el SIGEMI así como por correo electrónico el oficio

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

SSCDMX/SUTCGD/8383/2022 emitido por su subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión documental.

VIII. Conciliación. Es a través de escritos remitidos al correo electrónico de este Instituto con fecha 25 de noviembre de 2022 y 6 de enero de 2023, la persona recurrente manifestó su voluntad de conciliar en el presente procedimiento; Así en la plataforma nacional de Transparencia y vía correo electrónico institucional, el sujeto obligado con fecha 24 de noviembre de 2022, remitió los oficios DGRPT/22139/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 suscrito por su Director General de Registro Público del Transporte, SCUUV/2285/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 suscrito por su Directora de Control Vehicular, Licencias y Permisos Vehiculares, SM/DGAYF/CAMAS/2389/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito por su Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y SM/DUTMI/RR/004/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 suscrito por su Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional, a través de los cuales externo la voluntad de Conciliar en el presente procedimiento.

Bajo ese tener este Instituto emitió un acuerdo de fecha 11 de enero de 2023, en el cual cito a las partes en las Instalaciones del INFOCDMX, el día 17 de enero de 2023, a las 16:00 horas, a fin de realizar la audiencia.

IX. AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y SUSPENSIÓN

En fecha 17 de enero de 2023, visto el estado procesal del expediente en el que se actúa y toda vez que el termino legal de TREINTA días con el que cuenta este

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

instituto cuenta para resolver el presente recurso, transcurrió del nueve de noviembre de 2022 al diecisiete de enero de 2023, en virtud de que por acuerdo de fecha ocho de noviembre de 2022, se tuvo por admitido el presente recurso, con fundamento en el artículo 96, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados e la Ciudad de México; esta ponencia DECRETA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN por diez días más en virtud de la complejidad de estudio del presente recurso de revisión.

Referente a la audiencia de conciliación se decretó lo siguiente:

***TERCERO.-** Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **SE SUSPENDE** el plazo señalado en el artículo 96 de la referida Ley de la materia para emitir resolución en el presente recurso de revisión, lo anterior, en tanto, las partes den cumplimiento al acuerdo de conciliación y la persona recurrente manifieste su conformidad de manera expresa o tácita, con lo entregado en atención al mismo.-----*

X. Audiencia de conciliación. En fecha 17 de enero de 2023, siendo las 16:00 horas, comparecieron de forma presencial a las instalaciones del INFOCDMX 7 servidores públicos en representación de las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad, así como la persona recurrente que es titular de los datos solicitados; la presente audiencia versó en el origen de la solicitud, así como de la respuesta recibida por parte del sujeto obligado, de la cual fue impugnada por la persona recurrente una vez precisadas las partes se acordó:

“ ...

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Una vez precisado lo anterior; se procede a dar uso de la palabra a las partes; manifestando en lo individual, lo siguiente: **la persona recurrente** manifestó concreta y medular que: *“Mi inconformidad radica medularmente en haber recibido una respuesta que no satisfizo los 25 requerimientos que integraron mi solicitud de acceso a datos personales, lo anterior, ya que dicha respuesta 1) carece de la debida y suficiente motivación y fundamentación, 2) la respuesta fue incompleta, ya que no me fueron entregados los anexos 1 y 2 referidos en los oficios de respuesta, 3) diversa información entregada no corresponde con lo que solicite, 4) por la incompetencia señalada por el sujeto obligado, donde alude que el competente lo es la Secretaría de Administración y Finanzas, 5) por la entrega de enlaces o links electrónicos que no solicite, 6) Por la inexistencia de información y 6) por la deficiente búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.”(Sic)-----*

Por su parte, **el sujeto obligado**, manifiesto de manera medular y concreta que: *“1) la unidad de transparencia turnó la solicitud de referencia a todas y cada una de la unidades administrativas que resultaban competentes, y que cada una de ellas efectuaron la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida, emitiendo los oficios de respuesta que correspondieron, 2) la búsqueda de lo solicitado se realizó atendiendo los parámetros proporcionados por la persona recurrente, es decir, por nombre de la persona recurrente, RFC´s proporcionados, domicilios proporcionados y placas señaladas, arrojando únicamente como resultado, los datos proporcionados en la respuesta emitida, 3) sin embargo, se acepta que, por un error humano, se fue omiso en entregar materialmente a la persona ahora recurrente, los referidos anexos 1 y 2 referenciados en los oficios de respuesta, documentales que resultan fundamentales, ya que en las mismas obra información de interés de la persona recurrente, respecto a lo solicitado, omisión que originó las inconformidades y recurso de revisión que nos atiende” (Sic); 4) así mismo, cada una de las personas servidoras públicas asistentes a esta audiencia, expusieron y explicaron sus funciones, atribuciones y facultades como unidades administrativas competentes del sujeto obligado para dar contestación a los requerimientos integrantes de la solicitud de acceso a datos personales.-----*

Siendo todo lo que desean manifestar las partes. -----

Consecuentemente y con base en lo manifestado por la partes, esta Ponencia **ACUERDA.-** Con fundamento en los artículos 94 segundo párrafo y 95 fracción II tercer párrafo, fracción V y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: **PRIMERO.-** Una vez escuchadas las partes y tomando en consideración las manifestaciones realizadas por las mismas, **SE TIENE A LAS PARTES CONCILIANDO EN EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN**, para los efectos siguientes: *“El sujeto obligado se compromete a realizar la entrega material de las documentales denominadas “anexo 1” y “anexo 2” que fueron referidas en su respuesta primigenia y que aceptó que por error humano, no fueron entregadas a la persona hoy recurrente. Y que para dar atención a dicho compromiso, la*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

persona recurrente deberá acudir el día 18 de enero de 2023 a las 12:00 horas, a las instalaciones del sujeto obligado, ubicadas en la Calle Álvaro Obregon número 269, piso 9, Colonia Roma Norte, en la Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México; en donde será atendido personalmente por la servidora pública, Maestra Elia Guadalupe Villegas Lomelí, Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional.”-

SEGUNDO.- Se solicita al sujeto obligado que, una vez que haya dado cumplimiento en tiempo y forma a lo acordado por las partes, **lo haga del conocimiento de este Instituto al día hábil siguiente, anexando los documentos o información que haya generado y/o entregado a la persona recurrente así como el documento que acredite la notificación/entrega de la misma, para dar cumplimiento a lo acordado, es decir, teniendo como fecha límite el día 19 de enero de 2023.** Para posteriormente, estar en posibilidades de dar vista a la persona recurrente para que manifieste su conformidad o inconformidad con lo entregado. -----

TERCERO.- Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **SE SUSPENDE** el plazo señalado en el artículo 96 de la referida Ley de la materia para emitir resolución en el presente recurso de revisión, lo anterior, en tanto, las partes den cumplimiento al acuerdo de conciliación y la persona recurrente manifieste su conformidad de manera expresa o tácita, con lo entregado en atención al mismo.-----

CUARTO.- Toda vez que, no existe nada más que manifestar por la partes ni por este Instituto; siendo las **18:30 horas del día de la fecha, se da por cerrada la presente audiencia.** -----

QUINTO.- Agreguese al expediente el acta y sus referidos anexos, para los efectos legales conducentes; **Notifíquese a las partes la presente acta así como lo acordado en ésta.**-----

(sic)

XI. Vista de cumplimiento audiencia de conciliación. En acuerdo de fecha 20 de enero de 2023 y notificado en misma fecha, se da cuenta del correo recibido con fecha 19 de enero de 2023, por medio del cual se hace constar que la persona recurrente compareció ante las oficinas de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional del Sujeto Obligado, para el efecto de serle entregada la Información

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

acordada mediante la referida audiencia de conciliación, así como copia simple del acuse de entrega del oficio DGRPT/196868/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 con sus respectivos anexos identificados con el numeral 1 y 2 y desprende del numeral segundo lo siguiente:

*“**SEGUNDO.**- En atención al numeral “segundo” del acuerdo de conciliación celebrado con fecha 17 de enero de 2023, dese vista a la persona recurrente para que dentro del **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que sea notificado del presente acuerdo, manifieste su conformidad con la información entregada en cumplimiento al multicitado acuerdo de conciliación o para manifieste lo que a su derecho convenga”.*

XII. Reanudan plazos y términos

Este instituto dio vista la persona recurrente en fecha 20 de enero de 2023, otorgándosele un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que fuera notificado, para que manifestara su conformidad con la información entregada, o bien para manifestar lo que su derecho conviniera, dicho plazo transcurrió del **23 al 25 de enero de 2023**.

Ahora bien, se dio cuenta del escrito remitido por la persona recurrente y recibió en el correo electrónico de esta Ponencia con fecha 23 de enero 2023, a través del cual manifestó su **inconformidad** con lo entregado por el sujeto obligado en cumplimiento al referido acuerdo de conciliación, así como las razones que considero que no se ajustaba a derecho, escrito que en su parte medular menciona lo siguiente:

[...] POR MI PROPIO DERECHO, Y DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DE CONCILIO, LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DIGNO INSTITUTO CON DATA 17 DE ENERO DEL AÑO QUE CORRE, Y EN LA

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES EL SUJETO OBLIGADO POR ERROR NO ME ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA EL ANEXO UNO, EL ANEXO DOS, Y ME INFORMO QUE LOS EXPEDIENTES QUE PUDE HABER TENIDO A LA VISTA YA FUERON DESTRUIDOS DE MANERA MASIVA Y SIN INVENTARIAR, ESGRIMIENDO QUE YA ESTABAN EN ESTADO INSALUBRE INCLUSIVO CON FAUNA NOCIVA CON PELIGRO PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR ESTE MEDIO ENVIO MIS OBSERVACIONES SOBRE EL ANEXO UNO, EL ANEXO DOS Y OTRAS OBSERVACIONES QUE EL SUSCRITO REALIZO Y ANALIZO EN SU DOMICILIO, Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

QUE CON FECHA 18 DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL PISO NUEVE DE AV. ALVARO OBREGON 269, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, AL DERREDOR DE LAS DOCE DEL DÍA, SE ME ENTREGARON LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE POR ERROR NO SE ME PROPORCIONARON EN LA RESPUESTA QUE ME OTORGO EL SUJETO OBLIGADO.

***SOBRE EL ANEXO UNO,** EL LIC. DANIEL DIAZ PEREZ ME INVITO A REVISARLO EN SU PRESENCIA, QUE DICHO LICENCIADO ES PERSONAL DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, OFRECIMIENTO QUE DECLINE POR SENTIRME MAS COMODO EN MI DOMICILIO.*

EL MENCIONADO ANEXO UNO ES ILEGIBLE EN EL RUBRO DOMICILIOS. SIENDO ASÍ, ME ABSTENGO DE ARGUMENTAR CUALQUIER COSA HASTA NO TENER A LA VISTA LOS DOMICILIOS CON CLARIDAD.

EN EL ANEXO UNO SE OMITEN CINCO DOMICILIOS QUE SON LOS NUMERALES DEL 12 AL 16.

EN EL ANEXO UNO SE ADVIERTEN LAS PLACAS DE CIRCULACION [...] PERTENECIENTES A UN VEHICULO BORA, NUMERAL 15, Y EL SUJETO OBLIGADO SE CONTRADICE CON LO QUE PLASMA EN EL OFICIO SM/SST/DGLyOTV/DCVLPP/2261/2022, SEGUNDA FOJA SEPTIMO PÁRRAFO Y QUE REZA DE LA SIGUIENTE MANERA “Sobre la placa [...] se informa que dicha placa se encuentra en estatua de activo, sin embargo, para el caso particular no se puede proporcionarsabana de consulta o historial de movimientos ya que no se encuentra a nombre del [...]. FIN DE CITA Y OTRA CONTRADICCION DE GRAN RELEVANCIA. ADEMÁS, DE DICHO VEHICULO BORA, A MI NOMBRE, LLEGABAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO, CARTAS INVITACION AL PAGO DE TENENCIA, QUE AHORA EL SUJETO OBLIGADO AFIRMA NO ENVIAR OFICIO ALGUNO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CDMX, A EFECTO DE QUE ESTA COBRE EL PAGO DE TENENCIA DE CUALESQUIER VEHICULO, Y AUNQUE NO TENGA NADA QUE VER CON LO QUE NOS OCUPA, DESEO SEÑALAR EL OFICIO SAF/TCDMX/SAT/DR/0060/2023 DE FECHA 04 DE ENERO

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

DE DE 2023, SIN ASUNTO, QUE OBEDECE AL FOLIO IDENTIFICADO 090162822004216 DIRIGIDO A "ESTIMADO SOLICITANTE" Y SIGNADO POR LA C. DANNA JIMENEZ GARCIA DIRECTORA DE REGISTRO, OFICIO QUE EL SUSCRITO RECIBE CON FECHA 20 DE ENERO DE 2023 Y QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES TODAS POR AMBAS CARAS, Y AL CUAL SE LE ADJUNTARON DOS FOJAS QUE REVELAN UN LISTADO DE 10 VEHICULOS, YA NO NUEVE, YA NO ONCE Y YA NO DIEZ SEIS COMO LO ARROJA SEMOVI, ES EL CASO QUE NADA COTEJA. Y QUE SIN EMBARGO, EN EL REVERSO DE LA FOJA TRES DEL OFICIO EN COMENTO SE ADVIERTE EL TEXTO QUE REZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

" Por lo que hace al numeral 5, se hace del conocimiento que la información para la emisión de la propuesta de pago del impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos son actualizados de manera electrónica por parte de la Secretaria de Movilidad (SEMOCI) en la que visualizan los movimientos de control vehicular (altas, bajas y modificaciones)

Lo anterior, de conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Movilidad (SEMOVI) y de la Secretaria de Administración y Finanzas (SAF) de fecha 10 de mayo de 2022, en la se establece lo siguiente: FIN DE CITA, CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA FUE REALIZADA EN NOVIEMBRE DE 2022, CABE SEÑALAR QUE EL NUMERAL CINCO DE LA SOLICITUD A LA SAF FUE ENTRE OTRAS:

NUMERAL 5: QUE SE ME INFORME DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES, INCLUSO ESTA PLASMADO EN LA GACETA OFICIAL FAVOR DE ADJUNTARLA, QUE ESTA SECRETARIA RECIBE INFORMACIÓN PROVEIDA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA EFECTOS DE COBRANZA DE PAGO DE TENENCIAS (SIC)

EN EL NUMERAL 12 DEL ANEXO UNO SOBRE LAS PLACAS DE CIRCULACION [...], EL SUJETO OBLIGADO OMITE INFORMARME SOBRE LOS RUBROS SERIE, MARCA, SUB MARCA (SIC) EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE EL SUJETO OBLIGADO A PETICION DEL SUSCRITO, Y A PETICION DE LA REPRESENTACION SOCIAL, PRIMERO ENVIO REPORTES DE NUEVE VEHICULOS, DESPUÉS SOBRE ONCE VEHICULOS, Y QUE AHORA SE ADVIRTEN DIEZ Y SEIS, ES DECIR QUE EL SUJETO OBLIGADO NO TIENE UN CRITERIO UNIFORME Y QUE PROPORCIONE CERTEZA JURIDICA SOBRE LA BUSQUEDA QUE REALIZAN.

EN EL MISMO NUMERAL 12 DE ESTE ANEXO UNO, SIRVANSE OBSERVAR EN LOS RUBROS, TIPO DE MOVIMIENTO, FECHA DE MOVIMIENTO Y MODULO DE CONTROL VEHICULAR, QUE LA ALTA DE ESTAS PLACAS [...] FUERON DADAS DE ALTA EN DATA 25 DE MARZO DE 2013, AHORA SE CONOCE POR EL

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

MISMO SUJETO OBLIGADO QUE FUE EN GUSTAVO A. MADERO, PERO EL SUJETO OBLIGADO PLASMA EN ESTE ANEXO UNO QUE "NO TIENE INFORMACIÓN DE DICHA ALTA" PERO SI DE LA BAJA DE ESTE VEHICULO SIETE DE ENERO DE 2016, Y ESO ES OTRA CONTRADICION, OTRA INCONGRUENCIA Y FALTA DE CERTEZA JURIDICA ADMINISTRATIVA (SIC)

DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE ENTRE EL 23 DE MARZO DE 2013 Y EL 27 DE MARZO DE 2013, EN GUSTAVO A. MADERO SUCEDIERON ALTAS, DE ENE NUMERO DE VEHICULOS CON MI NOMBRE COMPLETO, MI DOMICILIO, MI RFC [...], OTROS DOMICILIOS, MISMO RFC, Y TODO ANTE LA PERMISIVIDAD Y COMPLICIDAD DEL PERSONAL DE SEMOVI Y DEL MODULO DE CONTROL VEHICULAR EN GAM. Y ESTA INFORMACIÓN SE PUEDE ADVERTIR EN LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE EL SUSCRITO PUSO A LA VISTA DE ESTA DIGNA PONENCIA.

SIGUIENDO CON LOS MULTIPLES ERRORES DEL ANEXO UNO, SIRVANSE OBSERVAR EL NUMERAL NUEVE, QUE ALUDE EL VEHICULO PLACAS DE CIRCULACION [...] MARCA CEHEVROLET COLORADO IMPORTADO, SERIE [...] (VEHICULO QUE EL SUSCRITO ACARREO DE LA CD. DE MGDALENA DE KINO SONORA) Y QUE EL SUJETO OBLIGADO LO DIO DE ALTA CON DATA 25 DE MARZO DE 2013 EN GUSTAVO A. MADERO, NO ME PROPORCIONA FECHA DE BAJA SI ASÍ SE DIO, Y EVADE EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD NO MENCIONANDO QUE SIGUE ACTIVO (SIC) ADEMÁS, EN EL OFICIO DGRPT/19868/2022 Y DGRPT/SA/0134/2022, REVERSO DE LA TERCER FOJA, ULTIMO PÁRRAFO, CUARTO RENGLON, EL SUJETO OBLIGADO MENCIONA YA EN LA CUARTA FOJA DE ESTE OFICIO, AL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO, NIEGA HABER ENCONTRADO REGISTRO DE ESTE Y OTROS VEHICULOS, ES POR ELLO QUE EL SUSCRITO LLEVO LA CARPETA DE INVESTIGACION PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS. Y ESO ES OTRA CONTRADICCION, OTRO ERROR, OTRA INCONGRUENCIA.

POR LO QUE HACE AL NUMERAL 16 EN EL QUE SE SOLIICTARON DATOS DE DOS VEHICULOS NISSAN Y SE LES PLASMO LA SERIE, Y QUE NO SE ADVIERTEN EN EL ANEXO UNO TODA VEZ GUARDAN INTIMA RELACION CON MI DOMICILIO QUE ES PARTE DE MIS DATOS PERSONALES, Y QUE SE Y ME CONSTA QUE SE UTILIZO MI DOMICILIO, TODA VEZ LAS FACTURAS EN FORMATO XML (CFDI) Y EN PDF, OBRAN EN MI PODER Y ESTAN INTEGRADAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACION, EL SUJETO OBLIGADO EN EL OFICIO DGRPT/SA/0134/2022, MENCIONA EN LA CARATULA DE LA FOJA CINCO DE ESTE OFICIO AMBOS VEHICULOS, ASÍ SIN MAS, ES DECIR, QUE NO REALIZA UNA NARRATIVA QUE CORRESPONDA NI AL NUMERAL 16 NI A LA FOJA QUE LE ANTECEDE, REVERSO DE LA FOJA CUATRO, ES DECIR QUE ESTE NUMERAL 16 NO SE ATENDIO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CONSECUENCIA NO SE REFLEJA EN EL MULTI CITADO ANEXO UNO. ESTE NUMERAL 16 NO SE ADVIERTE EN NINGUNO DE LOS CUATRO OFICIOS DE RESPUESTA.

DESDE MI CRITERIO, EL MULTI CITADO ANEXO UNO, DEBIÓ ELABORARSE PARA SU MEJOR COMPRENCION EN MAS FOJAS Y CON LETRA MAS AMPLIA, LITERALMENTE EL SUSCRITO TUVO QUE UTILIZAR LA LUPA.

RESPECTO DEL ANEXO DOS, EN LOS CUATRO OFICIOS CON LOS CUALES SE ME DIO RESPUESTA, Y QUE SON SM/SST/DGLyOTV/DCVLPP/2261/2022, SM/DGAYF/CRMAS/1889/2022, DGRPT/19868/2022 Y DGRPT/SA/0134/2022, Y QUE TODOS OBEDECEN A LA SOLICITUD DE DATOS PERSONALES 090163022001877, DE LA LECTURA DE ESTOS CUATRO OFICIOS, NO SE ADVIERTE SIQUIERA LO HAYAN ENUNCIADO. NO OBSTANTE, SI LO ENTREGARON AL SUSCRITO, CONSIDERO ES OTRO ERROR DEL SUJETO OBLIGADO.

POR LO QUE HACE AL COMENTARIO DE LA LIC, PATZY "N" MISMO QUE HIZO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIO, REFERENTE A LA DESTRUCCION MASIVA DE EXPEDIENTES YA CADUCOS SIN INVENTARIAR, TODA VEZ EL ESTADO INSALUBRE EN EL QUE SE ENCONTRABAN, PERO QUE TAMBIÉN MENCIONO NO HABER INVENTARIADO, SIRVASE OBSERVAR ESTE ORGANO GARANTE LA CARATULA DEL OFICIO SA/DGAYF/CRMAS/1889/2022, LO QUE DICTA LA CIRCULAR UNO 2019 EN LOS INCISOS I, II, III Y VI, SEGÚN LO MENCIONA Y QUE NO SE RESPETO EL INVENTARIO QUE OBLIGA A LA SEMOVI A HABER REALIZADO UN INVENTARIO ANTES DE DESTRUIR LO YA DESTRUIDO, EN CONSECUENCIA EL SUJETO OBLIGADO TRASGREDE SU PROPIA NORMATIVIDAD Y EN CONSECUENCIA YA ME PERJUDICO.

EN DEFINITIVA, LE SOLICITO A ESTE ORGANO GARANTE, A ESTA DIGNISIMA PONENCIA, SE SIRVA OBSERVAR EL COMO EL SUSCRITO COMBATE CON ESTE Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS CON LA FINALIDAD UNICA DE RECABAR DATOS DE PRUEBA PROVEIDOS POR ELLOS MISMOS, Y EN COMO HACEN EN NO RESPONSABILIZARSE DE SUS ACTOS, DEL COMO SE COMETEN ERRORES, CONTADICCIONES, EL COMO INCURREN EN ACTOS DE CORRUPCION Y QUE NO TIENEN LA VOLUNTAD JURIDICA EN ESCLARECERLOS, TODA VEZ EL PERSONAL DE LAS AREAS QUE RESPONDEN DESDE MI CRITERIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD, ESA SE DIO EN LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR PRECISAMENTE POR ACTOS DE CORRUPCION.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

EL SUJETO OBLIGADO EN ESTA FECHA NO ATIENDE ESTRICTAMENTE MIS REQUERIMIENTOS DE DATOS PERSONALES TAL CUAL SE LOS SOLICITO, Y EN CONSECUENCIA OBLIGA AL SUSCRITO A INTERPONER RECURSO TRAS RECURSO DE REVISIÓN Y MAS AUN, A RECAER EN LA CARGA DE TRABAJO DE ESTE ORGANO GARANTE POR LAS OMISIONES, SIMULACIONES, TRASGRESIONES Y DEMAS QUE SE ADVIERTEN EN LA RESPUESTA, QUE NO COLMA NI MUCHO MENOS SATISFACE MIS NECESIDADES DE DATOS PERSONALES, MISMOS QUE NO OBEDECEN A CURIOSIDAD MAL SANA O COSA PARECIDA, EXISTE CARPETA DE INVESTIGACION EN LA QUE EL SEGÚN REPRESENTANTE SOCIAL TAMBIÉN PRACTICA LA MISMA CONDUCTA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, AGRADEZCO AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO HAY TENIDO LA VOLUNTAD DE CONCILIAR, ESPECIALMENTE A LA LIC. ELIA GUDALUPE VILLEGAS LOMELÍ, NO OBSTANTE, NO ME DESISTO DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE NOS OCUPA Y ME REMITO A LA RESOLUCION FINAL QUE ME OTORGUE ESTA PONENCIA, SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO MIS ARGUMENTOS, MISMOS QUE SE REFLEJAN EN LAS DOCUMENTALES PROVEIDAS POR LA SEMOVI. RESPETUOSAMENTE [...]

VIII. Cierre de instrucción. El 03 de febrero de 2023, se tuvieron por presentadas las manifestaciones y alegatos vertidos por el sujeto obligado; y por hecho del conocimiento de este Instituto.

Finalmente, con fundamento en el artículo 96 y 98 fracción V y VII de la Ley de Datos Personales, el subdirector de Proyectos de la Comisionada Ponente dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente; lo anterior.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión con

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A, y 116, fracción VIII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; apartado E y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, así como en los diversos 3, fracción XVIII, 79, fracción I, y 82 al 105 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 83 fracción I, 90 y artículo 92 de la Ley de Datos Personales, como se expone a continuación:

a) Forma. La persona recurrente presentó el recurso de revisión, vía correo electrónico; haciendo constar nombre del titular que recurre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre, expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes y acreditó su identidad.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la persona recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 83 de la Protección de Datos Personales.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA¹**

En este orden de ideas, no advierte este órgano garante la actualización de una de las causales de improcedencia.

TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia.

- La persona recurrente solicitó el Acceso de datos personales de diversos vehículos automotores, como lo son autos motocicletas camionetas, camiones, tracto camiones que se encuentren a su nombre, así proporcione su dirección, indicando que el listado advierta cualquier otro domicilio en la ciudad de México, así como otro RFC o otros; dentro de os requerimientos solicitó se informe marca, submarca, serie alfanumérica, placas de circulación vigentes y dadas de baja;
- Listados de vehículos que hayan estado a nombre del suscrito con cualquier domicilio, cualquier RFC, incluyendo el del suscrito, precise las fechas en que cambiaron de propietario y su fecha de baja, en caso de seguir activos;

1 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

- Expedientes al que el suscrito puede acceder para tenerlos a la vista; cuantos expedientes y cuales vehículos han sido depurados o destruidos; se informe con documentales señale la obligatoriedad de digitalizar todo el expediente; se informe en que consiste la depuración; se informe de los valores primarios, secundarios o históricos que se consideran para no destruir un expediente.
- Informe el tipo de expedientes que maneja por vehículo la secretaría, si existe uno para cambio de propietario, otro para bajas, otro para altas; que se me proporcione copia simple de todo oficio girado a la secretaría de finanzas donde se pueda advertir que se solicitaban pagos de tenencia o cartas invitación al pago referido.
- Listado de todo y cada uno de los vehículos donde figure el nombre del suscrito, con baja, cambio de propietario, se incluyan fechas, precisando las mismas.
- Requisitos observados por el sujeto obligado, de trámites como alta, baja, cambio de propietario, pago de tenencia
- Hizo del conocimiento al sujeto obligado un Listado de vehículos que proporcionó datos de localización, requiriendo informe sobre fechas de cambios de propietarios, fechas de baja, todo movimiento y cuantos de estos expedientes se pueden poner a la vista.
- Copia simple de todos y cada uno de los oficios que hayan llegado a esta secretaría, proveídos de su similar en otras secretarías de otros estados.
- Se informe de la gaceta oficial, la autorización para la destrucción o depuración de expedientes de vehículos aun en circulación; criterios de depuración o destrucción de expedientes.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

- Respecto de vehículos Tsuru a nombre de una persona particular solicitó diversos datos.
- Si conserva información estadística de vehículos que haya cambiado de estado.
- Listado de placas de todas y cada una de las placas de circulación; respecto de los ocho vehículos Chevys solicito diversos requerimientos
- Se informe sobre requerimientos del sujeto obligado a la secretaría de finanzas; todos y cada uno de los vehículos que resulten positivos a nombre del suscrito; se proporcione listado de todos y cada uno de los expedientes a los que la representación social y/o ministerio público pudieron tener acceso.
- Indico un listado de placas de circulación, pidiendo se le informen diversos requerimientos; información sobre un Chevrolet silverado, así como de diversos vehículos y marcas.
- El sujeto obligado en respuesta se pronuncio al respecto en un cumulo de oficios en donde se pronunció de acuerdo con los requerimientos de la persona recurrente.
- Inconforme con las respuesta obtenidas por el sujeto obligado la persona recurrente interpuso su recurso de revisión, señalando de forma medular la falta de contestación en diversos numéales.

CUARTA. Estudio de la controversia.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Este órgano garante concluye que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado **respondió de forma parcial**, lo anterior con base en los siguientes razonamientos lógicos-jurídicos:

La persona solicitante requirió la localización y búsqueda de diversos datos sobre vehículos automotores como autos, motocicletas, camionetas, camiones, tracto camiones a nombre de suscrito de los cuales proporcionó datos de localización, hizo del conocimiento, marcas, submarcas, números de serie, domicilios, así solicitando fechas de altas, bajas, entre otros requerimientos relacionados.

Es de lo anterior que este Instituto por el volumen de la información realizara un esquema en el que se plasmaran los numerales que requirió en su respuesta primigenia y lo que contrasta con la contestación del sujeto obligado, para posteriormente realizar los fundamentos de derecho, así como las atribuciones del sujeto obligado que faculta su actuar.

“ ...

SOLICITO DOCUMENTOS QUE MUESTREN Y ME INFORMEN DE LO SIGUIENTE:

1.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE FIGUREN EN TODOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA, COMO SON AUTOS MOTOCICLETAS CAMIONETAS CAMIONES TRACTO CAMIONES A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], CALLE [...]. DICHO LISTADO TAMBIEN DEBERA ADVERTIR CUALESQUIER OTRO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL RFC [...] Y/O [...]PT7 Y CUALESQUIER OTRO RFC.

DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS EN EL NUMERAL UNO SE ME INFORME PRECISANDO MARCA, SUB MARCA, SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE Y DADA DE BAJA SI ASI SE HA DADO. ASI COMO SE ME PRECISE LA FECHA DE ALTA, BAJA SI ASI SE DIO, CAMBIO DE PROPIETARIO Y TODO MOVIMIENTO SIEMPRE PRECISANDO FECHAS DE CADA MOVIMIENTO.

RESPUESTA:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

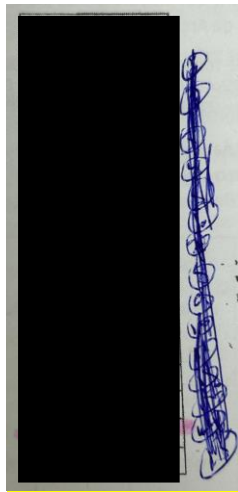
Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Oficio: DGRPT/SA/0134/2022

A. Se realizó una búsqueda en los archivos electrónicos de esta Secretaría, por nombre "[...]" y por RFC "[...]", localizando 16 placas particulares de vehículos (automóviles y camionetas), no se localizó información de vehículos como son motocicletas, camiones, tracto camiones:



Se adjunta el listado precisando marca, submarca, serie alfanumérica placas de circulación activas y placas de circulación con estatus de baja, así como la fecha de alta, baja, cambio de propietario y cualquier otro movimiento localizado. (anexo 1) Respecto a las placas de circulación [...], se localizó al realizar la búsqueda por nombre y RFC en el sistema movimiento de baja con distinto nombre al de la solicitud, por lo que se sugiere para más detalle solicitar información a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación.

...

B. Con respecto al RFC "[...]" no se localizó Información.

RESPUESTA 2 RELACIONADA

Respecto a los numerales 1 al 3 de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que por tratarse de información de personal adscrito a la Alcaldía Gustavo A. Madero a la cual hace referencia, específicamente del periodo comprendido del 2010 al 2018, esta Dirección no cuenta con información relativa, toda vez que no administra ni resguarda información histórica sobre personal operativo de los Módulos de control vehicular de otras dependencias; por ello, se le invita a que ingrese la solicitud respectiva a la Alcaldía de referencia.

2.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE VEHICULOS QUE HAYAN ESTADO A NOMBRE DEL SUSCRITO CON CUALESQUIER DOMICILIO, Y CUALESQUIER RFC, INCLUYENDO EL DEL SUSCRITO SEÑALADO LIENAS ARRIBA, EN ESTE PUNTO QUE SE PRECISE LA FECHA EN QUE CAMBIERON DE PROPIETARIO Y/O FUERON DADOS DE BAJA. DE SEGUIR ACTIVOS

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

QUE SE ME INFORME CUALES Y CUANTOS EXPDIENTES PUEDO TENER A LA VISTA EN BREVE PLAZO DE TIEMPO. EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE EN LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SE DEBE OBSERVAR SIEMPRE EL NOMBRE DE [...] CUALQUIER DOMICILIO Y CUALQUIER RFC.

Respuesta: Oficio: DGRPT/SA/0134/2022

A. Se localizaron 16 placas particulares de vehículos a nombre del "C. [...] Y RFC [...]": 9 placas de circulación se encuentran activas [...] y 2 placas se encuentran con estatus de baja [...]. Se localizaron 5 placas de circulación que estuvieron a nombre del "C. [...] Y RFC [...] de las cuales existen movimientos de baja, cambio de propietario, cambio de domicilio y reposición de tarjeta de circulación. (ANEXO 1).

...

B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...], los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

RESPUESTA RELACIONADA

Respecto a los numerales 1 al 3 de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que por tratarse de información de personal adscrito a la Alcaldía Gustavo A. Madero a la cual hace referencia, específicamente del periodo comprendido del 2010 al 2018, esta Dirección no cuenta con información relativa, toda vez que no administra ni resguarda información histórica sobre personal operativo de los Módulos de control vehicular de otras dependencias; por ello, se le invita a que ingrese la solicitud respectiva a la Alcaldía de referencia.

3.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE EL SUSCRITO PUEDE ACCEDER PARA TENERLOS A LA VISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD. EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO QUE SE ME DEBERA INFORMAR DE CUANTOS Y CUALES VEHICULOS PUEDO ACCEDER A DICHS EXPEDIENTES.

RESPUESTA: A. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...], los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

umental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

					BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
					BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

RESPUESTA RELACIONADA

Respecto a los numerales 1 al 3 de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que por tratarse de información de personal adscrito a la Alcaldía Gustavo A. Madero a la cual hace referencia, específicamente del periodo comprendido del 2010 al 2018, esta Dirección no cuenta con información relativa, toda vez que no administra ni resguarda información histórica sobre personal operativo de los Módulos de control vehicular de otras dependencias; por ello, se le invita a que ingrese la solicitud respectiva a la Alcaldía de referencia.

4.- QUE SE ME INFORME DE EXPEDIENTES DE CUANTOS, Y CUALES VEHICULOS HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS LOS EXPEDIENTES QUE ALGUNA VEZ ESTUVIERON A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]CON MIS DATOS PERSONALES YA SEÑALADOS, ASI COMO CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC, EN ESTE PUNTO QUE SE ME PRECISE LA FECHA O LAS FECHAS EN QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS. EN ESTE PUNTO QUE NO PASE DESAPERCIIDO MARCA, SUB-MARCA, MODELO, SERIE ALFA NUMERICA, PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

Respuesta

A. Al inicio de esta administración, se realizó una valoración documental del acervo archivístico del Registro Público, identificando documentación contaminada por causas físico-ambientales (filtración de agua, moho) y fauna nociva (Insectos, roedores), condiciones insalubres que ponían en riesgo la salud de los servidores públicos que Interactuaban con los expedientes; motivo por el cual no pudieron ser los expedientes clasificados, ordenados, debido al estado físico en que se

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

encontraban; además que por las fechas de trámite que referían (1998 a 2016) los expedientes ya habían excedido el tiempo de conservación "vigencia documental" de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente, La documentación referente a trámites de control vehicular particular, se encuentra conformada por copias simples (factura, identificación, comprobante de domicilio, CURP, etc.).

Durante la valoración documental del acervo archivístico del Registro Público del Transporte, no se localizó Inventario, relaciones o actas de entrega de expedientes generados de trámites de control vehicular.

Por lo anterior se iniciaron solicitudes de baja documental por el estado físico que guardaban los expedientes, en fechas 21 de agosto de 2019, 18 de noviembre de 2021 y 02 de agosto de 2022 esta última quedando en espera de la sesión ordinaria para dar informes sobre el Acta Circunstanciada de Depuración Documental del ejercicio 2022, todas aprobadas por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y el órgano Interno de Control de la SEMOVI (ANEXO 2).

RESPUESTA 2

Por otra parte, sobre el numeral 4 relativo a informarle sobre la documentación exigida a dicha Alcaldía referente a los trámites de "alta, bajo, bajo alto, cambio de propietario" (SIC), se hace la aclaración que sobre los requisitos para la realización de cada uno de los trámites, éstos encuentran su fundamento y disposiciones complementarias en el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículos 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, 127 Bis y 127 Ter, respectivamente, los cuales son exigibles por igual para todos u cada uno de los Módulos de Control vehicular y Licencias fijos y móviles adscritos a esta Secretaría, así como a los Módulos adscritos a las Alcaldías. Para mayor detalle sobre los requisitos, se proporciona el siguiente enlace al sitio Institucional de Internet de la Secretaría de Movilidad en donde se muestra la información relativa a todos los trámites disponibles:

Trámites de control vehicular

[https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites de control vehicular](https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-de-control-vehicular)

O Trámites de Licencias

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/licencias>

Refrendo en línea de Tarjeta de Circulación

[https://semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/control-vehicular-y-tarjeta-de-circulación/tarjeta-de-circulación](https://semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/control-vehicular-y-tarjeta-de-circulacion/tarjeta-de-circulacion)

5.- QUE SE ME INFORME CON DOCUMENTALES SI DENTRO DE LA OBLIGATORIDAD DE ESTA SECRETARIA, ESTA LA DE DIGITALIZAR TODO EXPEDIENTE QUE VA A SER DEPURADO O DESTRUIDO Y DESDE QUE FECHA SE OBLIGAN A DIGITALIZAR SI ASI SE DA, EN ESTE PUNTO DESEO QUE SE ME INFORME SI DICHA INFORMACION ESTA PLASMADA EN LA GACETA OFICIAL O EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA SU CONSULTA, Y DE SER POSIBLE SE ME ADJUNTE LA GACETA OFICIAL EN COMENTO.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

RESPUESTA: A. Se informa que no existe un precepto legal que indique que la documentación se tiene o no que digitalizar, la Ley de Archivo de la Ciudad de México Indica que deberá de considerar el estado que guardan los documentales y espacios de almacenamiento, asimismo conservar la documentación de acuerdo al tiempo de vigencia que establece el Catálogo de Disposición Documental, motivo por el cual, la documentación que se ha dado de baja en los ejercicios 2019, 2021 y 2022 se encontraba en condiciones insalubres, y no fue posible llevar a cabo la digitalización de los mismos, además de que se trataba de copias simples y no poseía valores secundarios y/o históricos (ANEXO 2).

Sin embargo, durante el ejercicio 2021 esta Secretaría ha implementado trabajos de simplificación de trámites y digitalización de expedientes, para conservar, organizar y proporcionar información de forma expedita

RESPUESTA 2

En complemento a lo anterior y en atención al numeral 5 de su solicitud, en el siguiente enlace se puede consultar el Reglamento de la Ley de Movilidad vigente, en el cual, conforme a los artículos señalados en el párrafo que antecede, se fundamenta cada uno de los trámites para vehículos particulares: ver mas/69697/47/1/0 <http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/>

6.- QUE SE ME INFORME EN QUE CONSISTE LA DEPURACION FISICA DE DESTRUCCION DE ARCHIVOS Y/O EXPEDIENTES. EN ESTE PUNTO SE ME INFORME PASO A PASO DICHA DESTRUCCION, ES DECIR, SI LOS QUEMAN, SE RECICLA EL PAPEL, A DONDE VA A DAR ESE PAPEL, SE TROZAN (SIC).

RESPUESTA: MISMA QUE EL NÚMERAL 5

En atención al punto 6 de su solicitud, le comunico que, la baja documental es la eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa y es de acuerdo a la caducidad de la documentación bajo el resguardo de cada área, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, con el objetivo de identificar la documentación que ha concluido su período de guarda, así como también por los casos de siniestro o por riesgo sanitario, lo anterior en términos de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, numeral 9.5.12 fracciones I, II, III, VI y IV, que a la letra citan lo siguiente:

Circular Uno 2019

(...) 1.- El Área Generadora de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad en coordinación con la Unidad de Archivo de Concentración y la Unidad Coordinadora de Archivos revisará las caducidades de la documentación bajo su resguardo, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, con el objetivo de identificar la documentación que ha concluido su período de guarda y fracción.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

(...) 11.- El Área Generadora elaborará los inventarios de la documentación para transferencia secundaria y/o boja documental, con base a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental para solicitar el Dictamen de Valoración

Documental al COTECIAD.

(...)

III-EI COTECIAD al recibir los inventarios y la solicitud de valoración documental formará un Grupo de Trabajo integrado por los representantes del órgano interno de control, el área jurídica, el área financiera, la unidad coordinadora de archivos, el área generadora de la documentación y los especialistas, internos o externos, que se consideren necesarios. Para llevar a cabo el proceso de valoración documental y presentar al COTECIAD el resultado del mismo, fracción. (...)

VI.- El COTECIAD emitirá el Dictamen de Valoración Documental y elaborará la Declaratoria de Inexistencia de Valores

Primarios y Secundarios, en el caso de la documentación que causará baja definitiva. (...) IX. Para la baja documental por siniestro o por riesgo sanitario, aparte de lo previsto en las fracciones I a VII del presente punto, se deberá incluir un informe que determine el riesgo sanitario o el daño que contengan los documentos, evaluado por una autoridad interna o externa que tenga conocimiento en la materia.

RESPUESTA 2

Por otra parte, sobre los numerales 6 y 7 en los que se solicita Informar "si la Secretaría Remite A Gustavo A. Madero remite a esta secretaría todos y cada uno de los documentos con los que las personas que tramitan acreditan haber cumplido con todos y cada una de las requisitos que exige esta secretaría (sic); se informa que a partir de la documentación presentada por las personas solicitantes de trámite y una vez procesado el mismo, se conforma el expediente de trámite respectivo, el cual a su vez es remitido por cada área generadora en este caso Módulos Móviles, fijos y de Alcaldías, a la Dirección General del Registro Público del Transporte, como unidad administrativa encargada del resguardo final de los expedientes físicos originales, ello de conformidad con el artículo 192, fracciones I, II, y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México que a letra señala:

Artículo 192.-Corresponde a la Dirección General de Registro Público del Transporte:

L Dirigir las acciones para que el Registro Público del Transporte, sea integral, en cuanto que contendrá, los registros señalados en La Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga íntegro por lo que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, garantizará su validez, mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza, sea público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos; Establecer, desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público del Transporte en la

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Ciudad de México, en todos sus registros: concesiones, permisos, autorizaciones, licencias para conducir, tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la prórroga o revocación de estos actos administrativos que generen las Unidades Administrativas competentes, y sistematizar la Información en forma coordinada con éstas; Actualizar y sistematizar de manera permanente en coordinación con las Unidades Administrativas responsables, la información en medios electrónico y/o documental del Registro Público del Transporte: permisos, autorizaciones, placas, tarjetas de circulación, permisos para circular, licencias de conducir, permisos para conducir y la prórroga y revocación de estas actos administrativos, del servicio de corredores de transporte y toda la documentación necesaria de los vehículos y conductores en la Ciudad de México;

Adicionalmente se informa que la periodicidad de entrega de los expedientes originales a la señalada unidad administrativa se lleva a cabo conforme a la calendarización aprobada por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), en este caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero, ambas a partir de la coordinación administrativa y archivística para tal efecto. Asimismo, y conforme las disposiciones del COTECIAD, el archivo original generado a partir de los tramites de control vehicular, Licencias y Permisos tiene un plazo de conservación de 2 años como archivo de trámite y 3 n archivo de concentración; posterior a ello se inician trabajos de expurgo documental y en su caso el proceso de baja.

7.- QUE SE ME INFORME SIN AMBAGUES CUALES SON LOS VALORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS O HISTÓRICOS QUE SE CONSIDERAN PARA NO DESTRUIR UN EXPEDIENTE DE CUALESQUIER TIPO DE VEHICULO. EN ESTE PUNTO QUE SE ME INFORME SI DICHAS DOCUMENTALES CATALOGADAS COMO PRIMARIAS SECUNDARIAS HISTÓRICAS SON FACTURAS, IFES O INES, CARTAS RESPONSIVAS, PAGOS DE TENENCIAS (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

RESPUESTA:

A. Valores primarios, secundarios o históricos:

CIRCULAR UNO 2010, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022, numeral 9.59:

.. La "Valoración Documental, es el proceso mediante el cual se determinan los valores de los documentos, le cuales confiere características , legales, fiscales y contables en los Archivos de Tramite de Concentración (valores primaries) e bien evidénciales, testimoniales a informativos, que determinen su conservación permanente en el Archivo Histórico (valores secundarios). La valoración permite determinar los plazos o vigencia de los documentos dentro del Sistema, sal como determinar su disposición documental

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS, TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 4. V. V. Archivo de concentración: D integrada para documentos de archivo transferidos desde las áreas unidades productoras,

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ser eliminados conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental

VIL Archive histórico: B integradas por documentos de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local

..SON FACTURAS. IFES O INES CARTAS RESPONSAS PAGOS DE TENENCIA (SICI OTRO ESPECIFICAR", faic)

B. La documentación que refiere, no es considerada secundaria o histórica por no ser de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local.

"B-QUE SE ME INFORME CUANTOS TIPOS DE EXPEDIENTES MANEJA POR VEHICULO ESTA SECRETARIA, ES DECIR SI EXISTE UNO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, OTRO PARA BAJAS, OTRO PARA ALTAS, OTRO PARA PAGO DE TENENCIAS (SIC) REITERO, QUE DOCUMENTOS QUE OBRAN POR EXPEDIENTE O SI POR CADA VEHICULO REGISTRADO SE TIENE UN SOLO TANTO DONDE SE PUEDE ADVERTIR TODO TIPO DE MOVIMIETO POR CADA VEHICULO..."(sic)

- A. Se genera un expediente por cada trámite/movimiento vehicular, conforme a su normatividad, en sus distintas modalidades de transporte. ART. 120 REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESPUESTA 2

Por otra parte, sobre los numerales 6 y 7 en los que se solicita Informar "si la Secretaria Remite A Gustavo A. Madero remite a esta secretaría todos y cada uno de los documentos con los que las personas que tramitan acreditan haber cumplido con todos y cada una de las requisitos que exige esta secretario (sic); se informa que a partir de la documentación presentada por las personas solicitantes de trámite y una vez procesado el mismo, se conforma el expediente de trámite respectivo, el cual a su vez es remitido por cada área generadora en este caso Módulos Móviles, fijos y de Alcaldías, a la Dirección General del Registro Público del Transporte, como unidad administrativa encargada del resguardo final de los expedientes físicos originales, ello de conformidad con el artículo 192, fracciones I, II, y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México que a letra señala:

Artículo 192.-Corresponde a la Dirección General de Registro Público del Transporte:

L Dirigir las acciones para que el Registro Público del Transporte, sea integral, en cuanto que contendré, los registros señalados en La Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga integro por lo que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, garantizaré su validez, mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza, seo público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos; Establecer, desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público del Transporte en la Ciudad de México, en todos sus registros: concesiones, permisos, autorizaciones, licencias para conducir, tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la prórroga o revocación de estos actos administrativos que generen las Unidades Administrativas competentes, y sistematizar la Información en forma coordinada con éstas; Actualizar y sistematizar de manera permanente en coordinación con las Unidades Administrativas responsables, la información en medios electrónico y/o documental del Registro Público del

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Transporte: permisos, autorizaciones, placas, tarjetas de circulación, permisos para circular, licencias de conducir, permisos para conducir y la prórroga y revocación de estos actos administrativos, del servicio de corredores de transporte y toda la documentación necesaria de los vehículos y conductores en la Ciudad de México;

Adicionalmente se informa que la periodicidad de entrega de los expedientes originales a la señalada unidad administrativa se lleva a cabo conforme a la calendarización aprobada por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), en este caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero, ambas a partir de la coordinación administrativa y archivística para tal efecto. Asimismo, y conforme las disposiciones del COTECIAD, el archivo original generado a partir de los trámites de control vehicular, Licencias y Permisos tiene un plazo de conservación de 2 años como archivo de trámite y 3 n archivo de concentración; posterior a ello se inician trabajos de expurgo documental y en su caso el proceso de baja.

8.- QUE SE ME INFORME CUANTOS TIPOS DE EXPEDIENTES MANEJA POR VEHICULO ESTA SECRETARIA, ES DECIR SI EXISTE UNO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, OTRO PARA BAJAS, OTRO PARA ALTAS, OTRO PARA PAGO DE TENENCIAS (SIC) REITERO, QUE DOCUMENTOS OBRAN POR EXPEDIENTE O SI POR CADA VEHICULO REGISTRADO SE TIENE UN SOLO TANTO DONDE SE PUEDE ADVERTIR TODO TIPO DE MOVIMIENTO POR CADA VEHICULO.

RESPUESTA

Sobre el numeral 8 en el que se requiere saber si "antes de depurar físicamente cualquier expediente relacionado con alta bajo, baja alta o cambio de propietario digitaliza dicha información", resulta fundamental señalar que, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, esta Secretaría, en su calidad de sujeto obligado para dar cumplimiento a la normatividad en la materia está obligada a identificar, clasificar, ordenar, describir, conservar, proteger y preservar sus archivos, así como conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, transfieran, obtengan, adquieran o posean, de acuerdo con los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables, de conformidad con los plazos de conservación señalados en los instrumentos archivísticos aplicables.

9.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DONDE SE PUEDA ADVERTIR CON CLARIDAD QUE EN SU MOMENTO SE LE SOLICITABA SE ME GIRASEN PAGOS DE TENENCIA O CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO, EN ESTOS OFICIOS SE DEBERA ADVERTIR CON CLARIDAD EL NOMBRE DEL SUSCRITO O EL DOMICILIO DE [...] CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO CUALESQUIER OTRO DOMICILIO DONDE FIGURE MI NOMBRE Y OTRO NOMBRE CON MI DOMICILIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO ENFASIS AÑADIDO, QUE SE Y ME CONSTA LLEGABAN A MI DOMICILIO PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL PAGO REFERIDO CON OTROS NOMBRES, DE ELLO SE DESPRENDE QUE DE NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SE ME OTORGUEN LOS MENCIONADOS OFICIOS SIN RESERVA ALGUNA.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

RESPUESTA

Oficio: DGRPT/19868/2022

Referente a los puntos 9 y 20, se le informa que esta Dirección General no cuenta con las facultades para solicitar que se giren pagos de tenencia o cartas invitación al pago referido.

RESPUESTA 2

Por ello, sobre el numeral 9 se hace de su conocimiento que esta Dirección no genera oficios o documento análogo en el que solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas que a su vez requiera o reitere a persona alguna sobre el pago de cualquiera de las contribuciones en materia de control vehicular particular en concreto sobre la tenencia, ya que como se advirtió líneas arriba, dicha actividad no forma de las funciones sustantivas que realiza la Secretaría de Movilidad, ya que la facultad específica en materia de recaudación la ejerce exclusivamente la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 71 del Código Fiscal de la Ciudad de México; por tal motivo esta Dirección de encuentra materialmente imposibilitada de proporcionar dicha información.

Finalmente, sobre el requerimiento planteado en el Numeral 9, relativo a conocer las acciones adoptadas por la Secretaría para casos de Incumplimiento de alguno de los requisitos en cualquier trámite y si se implementan sanciones a la Alcaldía o a operadores; sobre el particular se informa que por parte de esta Dirección cotidianamente se realizan visitas de supervisión a cada centro de atención ciudadana, además de que en cada uno se cuenta con personal de Enlace y supervisión adscritos permanentemente, los cuales tienen entre sus funciones, documentar y en su caso informar al (los) superiores jerárquicos inmediatos, en este caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero, o al órgano Interno de Control, sobre conductas que contravengan las atribuciones conferidas a cada funcionario o que puedan derivar al alguna falta administrativa, ello para que, en caso de ser necesario se inicien los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.

10.- QUE SE ME INFORME CON UN LISTADO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE FIGURE EL NOMBRE DEL SUSCRITO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE HAYAN CAUSADO BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, EN ESTE PUNTO SEÑALO QUE SE ME INCLUYAN LAS FECHAS, PRECISANDO LAS MISMAS, ASI COMO QUE NO PASE DESAPERCIBIDO CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER OTRO RFC CON LOS QUE HAYAN ESTADO ACTIVOS AHORA INACTIVOS A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. DE IGUAL MANERA SE ME SEÑALE MARCA SUB MARCA MODELO SERIE ALFA NUMERICA PLACAS DE CIRCULACION (SIC)

B. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

11.. QUE SE ME INFORME DE TODO REQUISITO QUE DEBE OBSERVAR POR OBLIGACION ESTA SECRETARIA ASI COMO LOS MODULOS AUTORIZADOS POR LA MISMA, EN LA INTELIGENCIA Y POR PONER UN EJEMPLO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, QUE DEBEN SER OBLIGATORIOS PARA TRAMITES COMO ALTA, BAJA, CAMBIO DE PROPIETARIO, PAGO DE TENENCIA (SIC) OTRO, FAVOR DE ESPCIFICAR. EN ESTE PUNTO SEÑALO Y REITERO,

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE SE DEBEN EXHIBIR Y DEJAR CONSTANCIA POR LA PERSONA QUE REALIZA EL O LOS TRAMITES REFERIDOS EN ESTE NUMERAL.
RESPUESTA:

Respecto al numeral 11 referente a los requisitos para la realización de los diversos trámites de control vehicular particular, tales como alta, baja, cambio de propietario y tenencia, se reitera que esta última no es competencia de la Secretaría de Movilidad; mientras que, por lo que hace a los requisitos, en el siguiente enlace podrá consultar toda la documentación requerida para cada uno de los trámites de control vehicular particular, la cual es Información actualizada que se pone a disposición de la ciudadanía a través del sitio Institucional de Internet como medio <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites> de control vehicular oficial de información

12.- RESPECTO DE ESTE NUMERAL Y DE LOS VEHICULOS QUE A CONTINUACION DESCRIBO, SOLICITO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA DE ALTA, LA DE BAJA, SI ASI SE DIO, Y EN LOS OFREZCO MAS DATOS COMO SON PLACAS, A MI NOMBRE, DOMICILIOS REGISTRADOS (SIC) ESTA SECRETARIA DEBERA INFORMARME DE FECHA DE CAMBIOS DE PROPIETARIO SI ASI SE DIO, FECHAS DE BAJA SI ASI SE DIO, Y DE TODO MOVIMIENTO Y CUANTOS DE ESTOS EXPEDIENTES SE ME PUEDEN PONER A LA VISTA, CUANTOS, Y CON QUE FECHA YA FUERON DEPURADOS Y/O DESTRUIDOS Y CUANTOS Y CUALES ESTUVIERON O ESTAN A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], **REITERO, CON CUALESQUIER DOMICILIO Y CUALESQUIER RFC,** CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE FIGUREN CON MIS DATOS PERSONALES EN MI INE, DONDE TENGO DE RADICAR MAS DE TREINTA AÑOS. RESPECTO A LA BUSQUEDA EN ESTE NUMERAL Y EN RELACION CON LOS DOMICILIOS, Y QUE ESTOS PUEDEN SER CUALQUIERA, DESEO SEÑALARLES QUE EN LA BUSQUEDA SE PONGA ESPECIAL ATENCION EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

[...] (DISTINTOS DOMICILIOS, PERO LAS PERSONAS SE CONOCEN) COLONIA VALLEJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07870 EN ESTA CD DE MEXICO

[...] EN ESTA CD. DE MEXICO

[...] ESTADO DE MEXICO CP 057782

CALLE [...] EN ESTA CD. DE MEXICO

[...] ECATEPEC DE MORELOS CP 55120

[...] EDO MEX CP 055784.

HONDA FIT MODELO 2006 SERIE [...]

GMC ACADIA MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 [...]

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

CHEVROLET CHVY 2008 [...]

CHEVROLET CHEVY 2008 [...]

HONDA PILOT 2010 SERIE [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]

FORD 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET CHEVY 2007 SERIE [...]

CHEVROLET EXPRESS VAN 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...]

CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...] PLACAS [...] DOMICILIO 07870 A NOMBRE DEL SUSCRITO [...]. MI RFC [...] FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

ATOS BY DODGE 2006 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO 2013.

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 16 DE ENERO DE 2014.

JEEP PATRIOT 2010 SERIE [...] PLACAS [...] DOMICILIO [...] CDMX. A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] ASI COMO MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 01 DE ABRIL DE 2014.

CHEVROLET OPTRA 2007 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

SPIRIT DE CRHYLER MODELO 1994 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 27 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...], CDMX A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...] 07870 CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y FECHA DE ALTA 25 DE MARZO 2013.

CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...], PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...]

CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...] MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] PLACAS DE CIRCULACION [...] DOMICILIO [...]

CDMX, A NOMBRE DEL SUSCRITO [...], MI RFC [...] Y CON FECHA DE ALTA 25 DE MARZO DE 2013.

MITSUBISHI MODELO 2008 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

DODGE RAM 200 MODELO 2008 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...]

CHEVROLET SILVERADO MODELO 2006 SERIE [...]

DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]

CHVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

FORD PICK UP 250 MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
MITSUBISHI DIESEL MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 2007 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...]
FORD ESCAPE MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...]
FORD 250 MODELO 2007 SERIE [...]
FORD CLUB WAGON MODELO 2007 SERIE [...]
CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**
CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...]
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] **(FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE)**
RESPUESTA:

Asimismo, respecto al punto 12 se aclara lo siguiente:

b) Los vehículos HONDA FIT MODELO 2006 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...],
CHVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], CHEVROLET CHVY 2008 [...], HONDA PILOT 2010
SERIE [...], CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO 2007 SERIE [...], CHEVROLET
SILVERADO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO 2008 SERIE [...], MITSUBISHI MODELO 2008 SERIE [...],
DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], DODGE RAM 200 MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2006 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...],
CHVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET
COLORADO MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO
MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO
2008 SERIE [...], FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], FORD
350 MODELO 2007 SERIE [...], DODGE RAM 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2007
SERIE [...], CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...], DODGE RAM

2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2008 SERIE [...] DODGE RAM 2500 MODELO 2007
SERIE [...] FORD 350 MODELO 2008 SERIE [...] FORD 350 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY MODELO
2008 SERIE [...] CHEVROLET CHEVY MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2008 SERIE [...],
DODGE RAM 2500 MODELO 2008 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE), DODGE RAM 2500 MODELO 2008
SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE), CHEVROLET OPTRA MODELO 2008 SERIE [...] y DODGE RAM
2500 MODELO 2006 SERIE [...] (FAVOR DE COTEJAR BIEN LA SERIE no se encuentran registrados en el padrón vehicular
de la Ciudad de México.

B) Los vehículos GMC ACADIA MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET CHVY 2008 [...]. CHEVROLET CHEVY 2008
[...], CHEVROLET CHEVY 2008 [...], FORD 2500 MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET CHEVY 2007 SERIE [...],
CHEVROLET EXPRESS VAN 2008 SERIE [...], JEEP PATRIOT 2010 SERIE [...] PLACAS [...] Y FECHA DE ALTA 02 DE
ABRIL DE 2014, FORD PICK UP 250 MODELO 2008 SERIE [...], MITSUBISHI DIESEL MODELO 2008 SERIE [...],
CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2008 SERIE [...], CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 2007 SERIE [...],
FORD ESCAPE MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET COLORADO MODELO 2007 SERIE [...], CHEVROLET
COLORADO MODELO 2007 SERIE [...], FORD 250 MODELO 2007 SERIE [...] y FORD CLUB WAGON MODELO 2007
SERIE [...] no se encuentran a nombre del solicitante por lo que no se puede proporcionar la información.

Respuesta 2:

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

B. Del domicilio calle [...]

, CIUDAD DE MEXICO se tienen registradas las placas activas [...], [...] y la baja de la
placa [...].

c. Del domicilio calle [...] CDMX, se tienen registradas las placas activas [...].

D. Con respecto a los otros domicilios proporcionados, no se cuenta con Información.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

13.- QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE HAYAN LLEGADO A ESTA SECRETARIA, PROVEIDOS DE SU SIMILAR EN OTRAS SECRETARIAS DE OTROS ESTADOS, SOLICITANDO LA BAJA DE CUALESQUIER VEHICULO DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], DOMICILIO [...] EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SEÑALADO LIENAS ARRIBA.

Respuesta:

En atención al punto 13 se informa que, conforme a las funciones que tiene esta Dirección General, entre las diversas fuentes de información para la actualización del padrón vehicular de la Ciudad de México, se encuentra la información que remite cada una de las Entidades Federativas respecto a Altas o Bajas que se realizan con vehículos matriculados en esta Ciudad; dicha información se remite con las características del vehículo, así como el número de placas que portan, placas nuevas asignadas en la Entidad que se realiza el reemplacamiento y fecha en que se realiza el movimiento. El nombre o domicilio del propietario del vehículo no son datos necesarios para la actualización de los movimientos en el sistema electrónico al que se tiene acceso, por lo que no se encuentran oficios DONDE FIGURE O HAYA FIGURADO [...], DOMICILIO [...] 06350 EN ESTA CIUDAD, Y CUALESQUIER OTRO DOMICILIO U OTRO RFC DIVERSO AL YA SEÑALADO LIENAS ARRIBA

RESPUESTA 2

Sobre el numeral 13, se informa que, a partir de las referencias a números de serie y placas de los vehicules señalados en el anexo, así como de aquellos vehículos rastreados desde la atención de la primera solicitud ARCO, esta Dirección hace de su conocimiento que no se tiene cuenta de oficio alguno en el que se haya solicitado algún movimiento vehicular a nombre del solicitante o relacionado con él.

14.- QUE SE ME INFORME EN QUE PARTE DE LA GACETA OFICIAL, SE PLASMO LA AUTORIZACION PARA LA DESTRUCCION O DEPURACION DE EXPEDIENTES DE VEHICULOS QUE AUN CIRCULAN, ES DECIR QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE YA NO REGISTRE MOVIMIENTO ALGUNO DE BAJA ALTA CAMBIO DE PROIETARIO U OTRO (FAVOR DE ESPECIFICAR), ESTA SECRETARIA DEPURA Y DESTRUYE EXPEDIENTES.

Respuesta:

A. El proceso de baja documental, que se realizó durante los ejercicios 2019.2021 y 2022, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Archivo de la Ciudad de México, vigente, conforme a lo siguiente:

1. Valoración documental: Consiste en Identificar las condiciones físicas en que se encuentra un expediente, considerando la vigencia de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y que sean fotocopias de documentos.

2. Solicitud de Baja Documental: Se solicita mediante oficio al Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, la baja documental de expedientes resultado de la valoración documental, para ser considerada y aprobada en sesión del Comité antes citado.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

3. Sesión del Comité: se pone a consideración la baja documental solicitada por las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría, la cual es sometida a votación para su aprobación o negativa. 4. Diagnóstico sanitario: La Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, realiza visita de diagnóstico sanitario para verificar el estado que guardan los expedientes.

5. Sesión del Comité: Posterior al resultado de la verificación sanitaria el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, se aprueba o no la solicitud de baja documental con la mayoría de votos de los integrantes del comité.

6. Resultado de la Sesión del Comité: Si es aprobada la solicitud de baja, la Dirección de Administración

y Finanzas de la SEMOVI, gestiona los horarios, fechas y proceso de destrucción con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. 7. Retiro y destrucción documental: Llegado el día y hora de baja documental en los inmuebles que almacenan los expedientes, el proveedor de la empresa recicladora autorizado para llevar a cabo la actividad procede al retiro de cajas en presencia de los titulares de la Unidades Administrativas involucradas, Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y representantes del Órgano Interno de Control todos adscritos a la SEMOVI.

Concluyendo el retiro de cajas de los inmuebles se procede al pesaje y trituración de los documentos, se realiza acta de hechos la cual se encuentra firmada por los servidores públicos que se encontraban presentes. El papel destruido es reciclado.

8. Sesión del Comité: Concluido el retiro y destrucción documental el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, convoca a una nueva sesión para informar a los integrantes sobre el proceso de destrucción de la documentación.

Lo anterior conforme a la normatividad aplicable:

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS, TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 4 V, X, X, 200 y [...]

V. Archivo de concentrado: & integrado por documentos de archivo transferidos desde las áreas o unidades productoras, que todavía vigente administrativa, de consulta esporádica y que pueden [...] o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental XL Baja documental: La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que no pasan los valores secundarios o históricos considerados para ser conservados de manera remanente, de acuerdo con [...] Ley y las disposiciones jurídicas aplicables XL Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental los plazos de conservación y la disposición de las sedes Catálogo de Disposición Documental 0 CODIGO 14C12 NIVEL DE CLASIFICACIÓN-TRANSPORTE DE PASAJEROS

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

PARTICULAR Vigencia Operative-Archivo de Timbre 2 AÑOS-Archivo de Concentración 3 AÑOS Destino Final-BAJA Tipo de Documento-ADMINISTRATIVO

XOV. Disposición documental: La selección sistemática de los expedientes de los archivos de internos y concentración cuyo uso administrativo o vigencia documental y plazo de conservación hayan prescrito, con el fin de malar transferencias ordenadas o bajas documentales" (sic)

15.- QUE SE ME INFORME EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA LA DEPURACION O DESTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y QUE FUNCIONARIOS, PRECISANDO LAS AREAS DE ESTA SECRETARIA, DISCURREN O DISCUTEN PARA TALES EFECTOS, ASI COMO SI EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONA PARA LOS MISMOS EFECTOS, O INTERVIENEN A FAVOR O EN CONTRA EN ARAS DE QUE PREVALESCA LA TRANSPARENCIA CON INDEPENDENCIA DE LA ANTIGÜEDAD DE CADA EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A DESTRUCCION O DEPURACION.

RESPUESTA

Por lo que respecta al punto 15, referente al criterio que se adopta para la depuración y destrucción de expedientes y que funcionarios, precisando las áreas de esto secretaria, discurren o discuten para tales efectos, se procede conforme a lo establecido en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, Catalogo de Disposición Documental y Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, inherentes a esta Secretaria, mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas:

Ley de Archivos de la Ciudad de México:

- http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68385/31/1/0

Catálogo de Disposición Documental:

- <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-movilidad/entrada/11772>

Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos:

- http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66508/7/1/0

Es importante hacer de su conocimiento que el COTECIAD es el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, el cual se integra por un grupo interdisciplinario de personas servidoras públicas responsables de promover y garantizar la correcta gestión de los documentos y la administración de archivos con la finalidad de coadyuvar en la valoración y gestión documental.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

El cual de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, los COTECIAD son grupos interdisciplinarios y estarán integrados por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico y por los titulares de la Coordinación de archivos; Área Jurídica; Tecnologías de la información; Unidad de Transparencia; Órgano Interno de Control; Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación; Representantes de las áreas de Informática; Sistemas y recursos financieros, y por aquellas personas que, por su experiencia, conocimiento y función dentro del sujeto obligado, se consideren idóneas para promover y garantizar la correcta gestión de documentos y administración de los archivos.

Derivado de lo anterior, le comunico que la información relacionada con el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Movilidad se encuentra detallada en el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.semol.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/comite-tecnico-interno-de-administracion-de-documentos>

Asimismo, la información entregada por esta Unidad Administrativa se proporciona de conformidad con el artículo 219, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas des Ciudad de México, el cual señala los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni et presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Por tanto, se encuentra soporte en el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados 3/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual establece:

"No existe obligación de elaborar documentos od hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público y 130, párrafo cuarto, de la LFTAIP, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a las documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a los características físicas de la información del lugar donde se encuentre"

En relación con el criterio descrito, se le comunica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Oficio No SM/SST/DGLyOTV/DCVLPP/2347/2022

...

Al respecto, y con fundamento en los artículos 6º fracciones I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 192, 193, 194, 208, 209, 211, 212 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

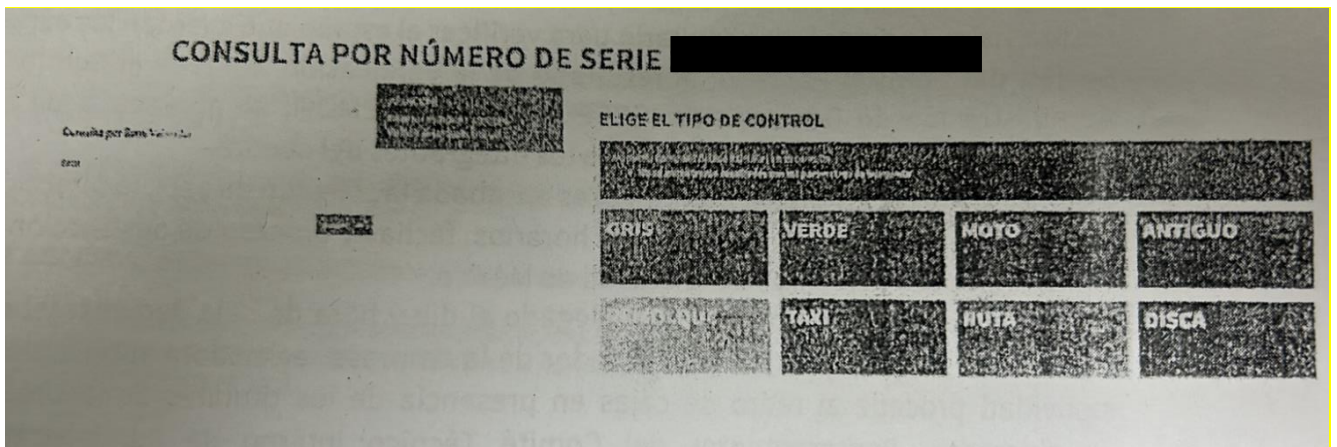
Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas, con base en los

16.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN TIPO TSURU MODELO 2010 SERIE [...] Y NISSAN TIPO TIDA MODELO 2010 SERIE [...], AMBOS A NOMBRE DE LA [...], CON DOMICILIO EN [...] CDMX (MI DOMICILIO) Y LO SE Y ME CONSTA POR TENER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE DIERON DE ALTA EN ESTA DIGNA SECRETARIA. DE SER POSITIVO SE ME INFORME PRECISANDO LA FECHA Y EL DOMICILIO CON EL QUE SE REGISTRARON.

Respuesta:

A. No se localizó información en los sistemas electrónicos de esta Secretaría con el nombre de la C. [...], así como de las series vehiculares proporcionadas [...]:

CONSULTA POR NÚMERO DE SERIE [...]



A. El proceso de baja documental, que se realizó durante los ejercicios 2019.2021 y 2022, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Archivo de la Ciudad de México, vigente, conforme a lo siguiente: 1. Valoración documental: Consiste en identificar las condiciones físicas en que se encuentra un

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

expediente, considerando la vigencia de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y que sean fotocopias de documentos. 2. Solicitud de Baja Documental: Se solicita mediante oficio al Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, la baja documental de expedientes

resultado de la valoración documental, para ser considerada y aprobada en sesión del Comité antes citado. 3. Sesión del Comité: se pone a consideración la baja documental solicitada por las diversas Unidades

Administrativas de la secretaria, la cual es sometida a votación para su aprobación o negativa. 4. Diagnóstico sanitario: La Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, realiza visita de diagnóstico sanitario para verificar el estado que guardan los expedientes.

5. Sesión del Comité: Posterior al resultado de la verificación sanitaria el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, se aprueba o no la solicitud de baja documental con la mayoría de votos de los integrantes del comité. 6. Resultado de la Sesión del Comité: Si es aprobada la solicitud de baja, la Dirección de Administración y Finanzas de la SEMOVI, gestiona los horarios, fechas y proceso de destrucción con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. 7. Retiro y destrucción documental: Llegado el día y hora de baja documental en los inmuebles que almacenan los expedientes, el proveedor de la empresa recicladora autorizado para llevar a cabo la actividad procede al retiro de cajas en presencia de los titulares de la Unidades Administrativas Involucradas, Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y representantes del Órgano Interno de Control todos adscritos a la SEMOVI.

Concluyendo el retiro de cajas de los Inmuebles se procede al pesaje y trituración de los documentos, se realiza acta de hechos la cual se encuentra firmada por los servidores públicos que se encontraban presentes. El papel destruido es reciclado.

8. Sesión del Comité: Concluido el retiro y destrucción documental el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la SEMOVI, convoca a una nueva sesión para informar a los integrantes sobre el proceso de destrucción de la documentación.

Lo anterior conforme a la normatividad aplicable:

LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO, 4 V, 40, 200 y 300 V. Archivo de concentración: El integrado por documentos de archive transferidos desde las áreas de oportunidades [...], que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ar eliminados o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental

X, Baja documental La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos [...] a catálogo de disposición documental y que no poseen los valores secundarios o hídricos considerados para ser conservados de manera permanente, [...] y las disposiciones jurídicas aplicables [...] posición documental: [...]documentales, la [...]les plazos de [...] de lates documental Catálogo de Disposición Documental

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

17.- QUE SEME INFORME SI ESTA SECRETARIA CONSERVA EN SUS ARCHIVOS, ESTADISCAS DE TODO VEHICULO QUE HAYA CAMBIADO DE ESTADO DE LA FEDERACION. LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE EN OCASIONES LOS ESTADOS SOLICITAN VIA OFICIO BAJA DE ALGUN VEHICULO.

18.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PLACAS DE CIRCULACION DONDE FIGURE EL NOMBRE DE [...], CON CUALESQUIER DOMICILIO O CUALESQUIER RFC EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y DE SER POSITIVO SE ME PONGAN A LA VISTA LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PLACAS DE CIRCULACION.

RESPUESTA EN IMAGEN

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

OFICIO DGRPT/SA/0134/2022

CONSULTA POR NÚMERO DE SERIE [REDACTED]

ELIGE EL TIPO DE CONTROL

OTRO	VERDE	MOTO	ANTIGUO
	PAV	NIJA	DISCA

CONSULTA POR NOMBRE [REDACTED]

Buscar por CURP o Nombre

"18.-QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PLACAS DE CIRCULACION DONDE FIGURE EL NOMBRE DE [REDACTED] CON CUALESQUIER DOMICILIO O CUALESQUIER RFC EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y DE SER POSITIVO SE ME PONGAN A LA VISTA LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PLACAS DE CIRCULACION." (sic)

- A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.
- B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [REDACTED] los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

[REDACTED]	BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
[REDACTED]	BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

19.- RESPECTO DE LOS OCHO CHEVYS DE CHEVROLET ENLISTADOS LINEAS ABAJO, Y TODA VEZ CONOZCO QUE NINGUNO ESTA A MI NOMBRE EN ESTA SECRETARIA, DESEO CONOCER DE LO SIGUIENTE:

UNO. - QUE SE ME INFORME LA FECHA PRECISA DE ALTA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

DOS. - QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDIENTES SIGUEN ACTIVOS, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

TRES. - QUE SE ME INFORME DE LA FECHA PRECISA DE BAJA SI ASI SE DIO, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO EN CONTRA DE LOS DATOS PERSONALES.

CUATRO. - QUE SE ME INFORME SI SIGUEN DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO Y TODO MOVIMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2013 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, DATO QUE NO ATENTA CONTRA LOS DATOS PERSONALES.

CINCO. - DE ESTOS VEHICULOS NO OMITO MENCIONAR QUE OBRAN EN MI PODER LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML (CFDI) A MI NOMBRE Y DATOS PERSONALES.

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

20.- RESPECTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS, PRIMERO QUE SE ME INFORME DEL PORQUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DESDE QUE FECHA O FECHAS, YA NO REQUIRIÓ A LA SECRETARIA DE FINANZAS A EFECTO DE SEGUIR ENVIANDO A MI DOMICILIO [...] REQUERIMIENTOS DE PAGOS DE TENENCIA Y CARTAS INVITACION AL MISMO PAGO, QUE SE ME INFORME SI LOS EXPEDINETES PUEDEN SER CONSULTADOS A MI VISTA.

Por otra parte, respecto al numeral 20, relacionado con los vehículos a los que se hace referencia en el numeral 23, se reitera que esta Secretaría no solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas formule requerimientos de cobro ni peticiones para dejar de solicitar contribuciones derivadas de la propiedad de un vehículo particular pues, como se señaló líneas arriba, no es atribución de esta Secretaría; sumado a lo anterior, de la búsqueda en bases de datos y sistemas auxiliares con los que cuenta esta Secretaría se verifica que 2 de los 13 vehículos referidos por placa ([...]) han causado baja.

21.- QUE SE ME INFORME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN POSITIVOS A MI NOMBRE, MI DOMICILIO MI RFC, OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC DIVERSOS, EN QUE ALCALDIA ANTES DELEGACION FUERON DADOS DE ALTA, O CAMBIADO DE PROPIETARIO, PRECISANDO SIEMPRE LAS FECHAS DE ESTOS MOVIMIENTOS.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:
INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

22.- QUE SE ME PROPORCIONE LISTADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE LA REPRESENTACION SOCIAL Y/O MINISTERIO PUBLICO O EL SUSCRITO PUDIMOS EN SU MOMENTO TENER ACCESO ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2016 Y LA FECHA EN LA QUE HAN SIDO DEPURADOS O DESTRUIDOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE ESTA DESTRUCCION, SERIES MARCAS PLACAS DE CIRCULACION MODELOS, MIS DATOS PERSONALES Y OBSERVANDO SIEMPRE OTROS DOMICILIOS Y OTROS RFC'S (SIC) EN ESTE PUNTO, CON INDEPENDENCIA DE LOS VEHICULOS QUE AQUÍ FIGUREN. SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO SE ME INFORME DE FAVOR CUALES DOCUMENTOS DE CADA EXPEDIENTE FUERON DESTRUIDOS COMO SON O PUDIERAN SER FACTURAS PDF INCLUSO XML (CFDI) CARTAS RESPONSIVAS, IFES O INES (SIC) OTRO ESPECIFICAR.

Respuesta:

Respecto al punto 22, se informa que conforme a las facultades que tiene esta Dirección General no se realizan listados de los expedientes que la representación social y/o ministerio público o el suscrito tienen acceso, por lo que no se puede proporcionar la información.

23.- POR LO QUE HACE A LOS SIGUIENTES NUMEROS DE PLACAS DE CIRCULACION, SE ME INFORME PRIMERO A QUE EXPEDIENTES TENGO DERECHO DE TENER A LA VISTA, LA FECHA DE ALTA Y BAJA SI ASI SE DIO, EL DOMICILIO CON EL QUE ESTAN O ESTUVIERON REGISTRADAS, ASI COMO EN CUALES DE ELLAS FIGURA MI NOMBRE Y MI RFC [...], LO ANTERIOR ENTRE LAS FECHAS DE 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

RESPUESTA:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

De acuerdo con el punto 23 y 24 se aclara que la placa [...] no se encuentran a nombre del solicitante por lo que no se puede proporcionar la información.

No omito mencionar, que el solicitante puede acudir con un acompañante a esta Dirección General para acceder a los expedientes a su nombre cualquier día de lunes a viernes, en un horario de 9:00 am. A 15:00 horas, guardando las medidas sanitarias requeridas por la autoridad (uso de cubrebocas, bolígrafos, material de trabajo)

RESPUESTA 2

A. Se adjunta detalle en el ANEXO 1.

B. De las 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...], los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

					BAJA	06/01/2017	G.A. MADERO
					BAJA	19/07/2017	OFICINA CENTRAL

RESPUESTA 3

Por otra parte, respecto al numeral 20, relacionado con los vehículos a los que se hace referencia en el numeral 23, se reitera que esta Secretaría no solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas formule requerimientos de cobro ni peticiones para dejar de solicitar contribuciones derivadas de la propiedad de un vehículo particular pues, como se señaló líneas arriba, no es atribución de esta Secretaría; sumado a lo anterior, de la búsqueda en bases de datos y sistemas auxiliares con los que cuenta esta Secretaría se verifica que 2 de los 13 vehículos referidos por placa [...] han causado baja.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

24.-POR LO QUE HACE A LA UNIDAD CHEVROLET SILVERADO MODELO 2008 SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR CUALES PLACAS LE FUERON ASUGNADAS A LA FEHCA DE LA ALTA, SI LAS [...] O [...], DE AMBOS JUEGOS SE ME INFORME DE FAVOR SI AMBOS ESTUVIERON A MI NOMBRE, Y QUE SE ME PROPORCIONE EL DOMICILIO DEL JUEGO [...], LA FECHA DE ALTA DE ESTE JUEGO DE PLACAS Y LA DE BAJA SI ASI SE DIO.

RESPUESTA: De acuerdo al punto 23 y 24 se aclara que la placa [...] no se encuentran a nombre del solicitante por lo que no se puede proporcionar la información.

No omito mencionar, que el solicitante puede acudir con un acompañante a esta Dirección General para acceder a los expedientes a su nombre cualquier día de lunes a viernes, en un horario de 9:00 am. A 15:00 horas, guardando las medidas sanitarias requeridas por la autoridad (uso de cubrebocas, bolígrafos, material de trabajo)

Respuesta 2

Por su parte, sobre los numerales 24 y 25, ambos relacionados con las consultas de diversas placas y series vehiculares, informo a usted que el número de serie [...] tiene por placa asignada la [...] y en efecto el vehículo corresponde a una Chevrolet Silverado (Se adjunta Historial de Movimientos). documento en el que a su vez se hace constar el domicilio asociado a su registro.

Sobre la placa [...] se informa que dicha placa se encuentra en estatua de activo, sin embargo, para el caso particular no se puede proporcionar sábana de consulta o historial de movimientos ya que no se encuentra a nombre del [...].

Respecto a los vehículos que el solicitante refiere como NISSAN XTRAIL modelo 2011, Serie [...], al igual que el vehículo anterior, se encuentra en estatus activo y tampoco está a nombre del [...].

Finalmente, sobre el vehículo que uste refiere como Ford Mustang 2009, relacionado con la serie [...], se informa que la misma no fue localizada.

25.- POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS NISSAN XTRAIL MODELO 2011, SERIE ALFA NUMERICA [...], Y FORD MUSTAN MODELO 2009, SERIE [...], SE ME INFORME DE FAVOR SI ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD GUARDAN O GUARDARON RELACION CON EL SUSCRITO EN ESTA SECRETARIA, ME REFIERO A CUALQUIER VINCULO COMO ALTA MI NOMBRE, ALTA A MI DOMICILIO, ALTA CON MI RFC, DE SER NEGATIVO TAN SOLO SE ME INFORME SI FUERON DADOS DE ALTA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO PRECISANDOME LA FECHA, DATO QUE NO ATENTA EN ABSOLUTO CONTRA LOS DATOS PERSONALES DE CUALESQUIER PERSONA.

DE HABER EXPEDIENTES ACTIVOS A LOS QUE EL SUSCRITO TENGA ACCESO Y VISTA, SE ME AUTORICE ACOMPAÑANTE A MI CRITERIO, TODA VEZ SE ME INDIQUE DOIMCILIO EN DONDE LOS PUEDO VER Y EL HORARIO DE VISITA, ASI COMO LOS REQUISTOS SANITARIOS QUE DEBEMOS CUMPLIR.

DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EJERCIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD, SOLICITO QUE DE CADA NUMERAL AQUÍ EXPUESTO, LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA SEA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA BUSQUEDA RAZONABLE Y EXHAUSTIVA, SEA EN CADA ARCHIVO

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

QUE OBRE EN ESTA SECRETARIA, **SIN QUE PASEN DESAPERCIBIDOS LOS ARCHIVOS D MIXUCA Y EL ROSARIO, LOS DIGITALES, LOS MUERTOS, LOS ARCHIVOS PASIVOS (SIC) OTRO ESPECIFICAR.**

NO OMITO MENCIONAR QUE CADA SERIE PLACA DE CIRCULACION, MODELO, TIPO DE VEHICULO, MARCA Y SUB MARCA ASI COMO DATOS DE DOMIICLIOS Y NOMBRESM RFC'S Y DEMAS DATOS AQUÍ VERTIDOS, FUERON EXTRAIDOS DE CARPETA DE INVESTIGACION DONDE SOY DENUNCIANTE Y LA INTENCION MANIFIESTA ES CONOCER DE MAS DATOS PARA APORTARLE A LA REPRESENTACION SOCIAL LOS MIMOS, ADEMAS Y DE IGUAL MANERA ESTA SECRETARIA ME HA PROVEIDO DE ALGUNOS DATOS A Y EN RAZON DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES, Y EN ELLO ME ESTOY BASANDO.

SIENDO EL CASO QUE LA SOLICITUD ES DE DATOS PERSONALES, Y QUE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN OCASIONES NO DA LA CERTEZA DE QUE LOS DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR SE INCLUYAN EN EL SISTEMA, ENVIO AL CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD DE ENLACE MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA ASI COMO LA FALTA DE HOMONIMIA PROVEIDA AL SUSCRITO TANTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ESTO, CON LA FINALIDAD UNICA DE QUE NO SE ME OCULTEN O NIEGUEN LOS DATOS DE CADA VEHICULO DONDE FIGURE MI NOMBRE MI RFC, OTRO RFC, MI DOMICILIO Y CUALESQUIER DOMICILIO. NO OMITO MENCIONAR QUE AUN QUE LA SOLICITUD ES DE DATOS PERSONALES, SE PUEDE CONVERTIR EN SU MOMENTO DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD, SOLICITO QUE LA RESPUESTA SEA ESTRICTAMENTE VIGILADA Y SANCIONADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUE NO SE ME REMITA A NINGUNA LIGA ELECTRONICA O SE ME ENTREGUE EN DISCO COMPACTO O SOBRE CERRADO, REQUIERO ESPECIFICAMENTE LAS DOCUMENTALES, GRACIAS.

RESPUESTA: A. No se localizó Información de la serie alfanumérica [...]

B. De la serie alfanumérica [...] se localizó Información, pero no corresponde a los datos del ciudadano solicitante.

C. De les 16 de placas de circulación, se informa que puede tener a la vista 2 expedientes [...]. los cuales se encuentran dentro del plazo vigente para resguardo de esta Subdirección, según el Catálogo de Disposición Documental y Ley de Archivo de la Ciudad de México vigentes.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

					06/01/2017	G.A. MADERO
					19/07/2017	OFICINA CENTRAL

Se establece como lugar para revisión de los expedientes antes citados las Instalaciones de la Dirección General de Registro Público del Transporte, ubicado en Goethe, número 15, Colonia Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 01150, Ciudad de México, en un horario de 9:00 am a 15.00 hrs., se autoriza el acceso a un acompañante, con todas las medidas sanitarias requeridas por la autoridad (uso del cubrebocas, bolígrafos, material de trabajo).

RESPUESTA 2

Por su parte, sobre los numerales 24 y 25, ambos relacionados con las consultas de diversas placas y series vehiculares, informo a usted que el número de serie [...] tiene por placa asignada la [...] y en efecto el vehículo corresponde a una Chevrolet Silverado (Se adjunta Historial de Movimientos). documento en el que a su vez se hace constar el domicilio asociado a su registro.

Sobre la placa [...] se informa que dicha placa se encuentra en estatua de activo, sin embargo, para el caso particular no se puede proporcionar sábana de consulta o historial de movimientos ya que no se encuentra a nombre del C. [...].

Respecto a los vehículos que el solicitante refiere como NISSAN XTRAIL modelo 2011, Serie [...], al igual que el vehículo anterior, se encuentra en estatus activo y tampoco está a nombre del C. [...].

Finalmente, sobre el vehículo que usted refiere como Ford Mustang 2009, relacionado con la serie [...], se informa que la misma no fue localizada.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Es en atención al esquema anterior que se logra apreciar de forma medular que es lo que contesto el sujeto obligado en atención a sus facultades, por lo que es preciso señalar que la persona recurrente solicito el acceso de sus datos personales, a lo que es necesario traer a colación la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD:

“...

Capítulo I

De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición

Artículo 41. *Toda persona por sí o a través de su representante, podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, siendo derechos independientes, de tal forma que no pueda entenderse que el ejercicio de alguno de ellos sea requisito previo o impida el ejercicio de otro.*

Artículo 42. *El derecho de acceso se ejercerá por el titular o su representante, para obtener y conocer la información relacionada con el uso, registro, fines, organización, conservación, categorías, elaboración, utilización, disposición, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de sus datos personales.*

Artículo 43. *El titular tendrá derecho a solicitar por sí o por su representante, la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos, sean erróneos o no se encuentren actualizados.*

Artículo 50. *En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

VI. *Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

Procederá el derecho de rectificación de datos del titular, en los sistemas de datos personales, cuando tales datos resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, siempre y cuando no resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

De la normativa anterior se logra se establece que toda persona, puede ejercer su derecho de **Acceso**, Ratificación, Cancelación y/u oposición al tratamiento de sus datos personales, sea de forma personal o a través de un representante legal, previamente acreditado por las disposiciones de la materia.

Es de lo anterior que en el presente medio impugnativo se logra observar que la persona recurrente pide al sujeto obligado la rectificación de diversos vehículos, así como de fechas de alta y baja, así mismo pide diversa información en la que obran sus datos personales

De lo anterior, es importante señalar que, de acuerdo con la fracción IX del artículo 3 de la “*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*”, un Dato Personal es *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea o uno o varios elementos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona.*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Ahora bien, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en adelante Ley de Datos, estima pertinente señalar que el derecho a la protección de la vida privada es un derecho humano fundamental, contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la siguiente manera:

“Artículo 6...

...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes...”

En tal virtud, los datos personales al ser un derecho humano deben ser protegidos dentro del territorio de la República Mexicana en la forma y bajo las condiciones que establecen las leyes respectivas y en el caso de la Ciudad de México, se encuentran tutelados en el artículo 7, numeral E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, como sigue:

“E. Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales

- 1. Toda persona tiene derecho a que se respete y proteja su privacidad individual y familiar, a la inviolabilidad del domicilio y de sus comunicaciones.*
- 2. Se protegerá la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.*
- 3. Se prohíbe y será sancionada cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas.*
- 4. Toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos, en los términos que disponga la ley. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.”*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

En este orden de ideas, los datos personales no se limitan a los enunciados en el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Datos, sino que existen categorías que facilitan su identificación, ello con fundamento en el artículo 62, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México:

“Categorías de datos personales

Artículo 62. *Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:*

- I. Identificación: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos;*
- II. Electrónicos: Las direcciones electrónicas, tales como, el correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas;*
- III. Laborales: Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos;*
- IV. Patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos;*
- V. Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho;*
- VI. Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos;*

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

- VII. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria;*
- VIII. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona;*
- IX. Datos biométricos: huellas dactilares, ADN, geometría de la mano, características de iris y retina, forma de caminar y demás análogos;*
- X. Datos especialmente protegidos (sensibles): origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual, y*
- XI. Datos personales de naturaleza pública: aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.”*

En este sentido, la persona solicitante está requiriendo acaecer a los datos personales referentes a temas de movilidad precisando placas, marcas, bus-marcas, números de serie, expedientes así como otros elementos que se precisan en los antecedentes de esta resolución que se encuentran a su titularidad.

Bajo este contexto, es importante señalar que el ejercicio de los derechos ARCO contemplan cuatro vías: **Acceso**, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales, siendo estos independientes entre sí, como lo indica el artículo 41 de la Ley de Datos, que para mayor referencia se transcribe a continuación:

“Artículo 41. Toda persona por sí o a través de su representante, podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, siendo derechos independientes,

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

de tal forma que no pueda entenderse que el ejercicio de alguno de ellos sea requisito previo o impida el ejercicio de otro.”

Ahora bien, en lo concerniente al derecho de acceso

En concatenación con lo anterior, los *Lineamientos Generales Sobre Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México*, indican lo siguiente:

“Acceso a datos personales

Artículo 88. *La obligación de acceso de los datos personales se dará por cumplida cuando el Responsable ponga a disposición del titular, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de su representante, los datos personales a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copia certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográfico, o cualquier otra tecnología que determine el titular, dentro del plazo de quince días a que se refiere el artículo 49 de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en dicho ordenamiento y los presentes Lineamientos.”*

Como lo establecen los preceptos normativos citados, el acceso a datos personales se cumple al poner a disposición del titular o su representante, los documentos solicitados, en algún medio de reproducción elegido por el particular.

Ahora, es que este instituto realizó una esquematización a los agravios esgrimidos plasmando lo siguiente:

Primer Agravio.

Respecto de los numerales del uno al veinte y cinco solicitados por el suscrito, en este anexo uno, oficio DGRPT/19868/2022, no se advierte que el sujeto obligado haya dado

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

orden de respuesta por numeral, todo es un completo desorden, mezclado, encimado, brincado, el lic. luis enrique ramos torres pretende confundir tanto a la autoridad ministerial como al suscrito. y entre este organo garante y el suscrito, debemos desmadejar y discernir la según respuesta, no obstante, sirvase observar dato por demas relevante respecto a las placas de circulacion [...] que, según este funcionario, no se encuentran a nombre del solicitante, el suscrito [...] omitio mencionar. y por lo tanto no se me pueden proporcionar la informacion requerida, de aquí que de igual manera me tengo que brincar a lo plasmado en el oficio adjuntado en su primera foja, penultimo de arriba hacia abajo donde la lic. lilian berenice ortega mendoza, contradice lo mencionado por el lic. luis enrique ramos torres, relacionado con la mencionadas placas [...], y respecto a las [...] que según el lic. luis enrique ramos torres, no figuran a nombre del suscrito, toda vez se me otorgue ponecia, me presentare con la carpeta de investigacion fgam/gam-3/ui-2 s/d/00842/08-2016, para que este organo garante observe todas y cada una de las falsedades, contradicicones, irregularidades, inconsistencias, fallas del personal de semovi asic como actos de corrupcion,y tome cabal conocimiento, del donde el porque y para que el suscrito solicita los 25 numerales del texto original de la solicitud. de tal manera que de momento me abstengo de seguir señalando mas anomalias respecto a este oficio anexo uno y su adjunto como anexo uno bis.

- Se considerará No fundado.

Segundo Agravio.

por lo que hace y se menciona en el adjunto anexo uno bis. sirvase observar este organo garante lo siguiente. a) la lic. lilian berenice ortega mendoza menciona en la foja seis de este anexo.

uno bis en el oficio de referencia que se localizaron 16 placas particulares a nombre del suscrito, y que no se localizaron motocicletas camiones o tracto camiones (sic) de estas 16 placas localizadas no se menciona a que domicilio estan registradas, fue omisa conforme al numeral uno.

- Se considerará parcialmente Fundado.

Tercer Agravio.

b) con data 26 de octubre de 2022, el suscrito se presento en las oficinas de calle goethe 15 colonia nueva anzures, alcaldia miguel hidalgo y solo se me pusieron a la vista dos expedientes, con las placas de circulacion [...]. **reitero, si se localizaron 16 numeros de placas, solo me permitieron observar dos expedientes**, y eso es una incongruencia, ademas de negacion del servicio, toda vez el suscrito combate e intenta esclarecer hechos de delitos consumados como usurpacion de identidad, falsificacion de firmas, tramites apocrifos, falsificacion de documentos, lavado de dinero, evasion de impuestos con dolo (sic) **en este punto deseo señalar énfasis añadido que en dichos expedientes pude observar documentos que no corresponden a mi persona, firmas que no son mias, comprobantes de domicilio ajenos a mi persona, y que ya fueron solicitados en copia simple a traves de mi cuenta personal en la**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

plataforma nacional de transparencia, no obstante, deseo señalar que el personal de semovi, se corrompio en dichos tramites, y no vigilo mucho menos sanciono al operador que dio de alta tantos vehiculos a nombre del suscrito en gustavo a. madero, toda vez lo que se menciona en el oficio de fecha 19 de octubre de 2022 sm/sst/dglyotv/dcvlpp/2347 asunto respuesta sip [...] dirigido a la maestra elia guadalupe villegas lomeli, directora de la unidad de transparencia y mejora regulatoria de la secretaria de movilidad, y signado por la maestra guadalupe alejandra tapia alvarez, directora de control vehicular, licencias y permisos de particulares (en semovi) el cual es proveido a mi persona en calidad de respuesta del folio identificado 090163022002465, y adjunto aquí para pronta rereferencia, señalando la ultima foja de las cuatro que consta dicho oficio. anexo cuatro.

- Se considerará no fundado.

Cuarto Agravio:

c) la funcionaria en comento, omite mencionar si las 16 placas localizadas por el area a su cargo estan activas o inactivas, omite mencionar en cada renglon el domicilio de registro, omite mencionar fechas de alta y baja, alta nueva y todo movimiento precisando fecha tal cual se le solicito, y que, por encima de todo, el suscrito pretende darle vista a la según representacion social, de todo cuanto se le requiere a esta secretaria de movilidad en lo sucesivo semovi.

- Se considerará parcialmente fundado.

Quinto Agravio

d) la funcionaria en comento, omite mencionar listado de todo vehiculo que haya estado a nombre del suscrito, esto sin atender el numeral dos del texto original de la solicitud que nos ocupa,

e) la funcionaria en comento solo se concreta a mencionar que se localizaron cinco placas de circulacion a nombre del suscrito, sin mencionar cuales fueron, y que encima de todo, si estas ya causaron baja y cambiaron de propietario y renovaron tarjeta de circulacion, señalo enfasis añadido, que se me pusieron dos expedientes a la vista, de las placas [...] las cuales de igual manera ya causaron baja y según dichos vehiculos ahora figuran en el padron vehicular del estado de mexico, y esto es una incongruencia y negacion del servicio, toda vez que si el suscrito observo dos expedientes dados de baja, porque no observar los cinco y diez y seis quemenciona la funcionaria lilian berenice ortega mendoza, reitero, es negacion del servicio y ocultamiento de datos, asi como negligencia y obstaculizacion de la investigacion ciudadana la cual esta consagrada en el articulo 3° constitucional, asic como el impulso procesal.

- Se considerará infundado, contenido subjetivo.

Sexto Agravio.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Por lo que hace al numeral tres, la inconformidad del suscrito ya quedo plasmada en los incisos anteriores, toda vez se me nego el servicio, siendo que si estan localizadas 16 placas de circulacion, y cinco de ellas ya causaron baja y que la incongruencia irregularidad radica en que pude ver dos expedientes dados de baja y dados de alta ahora en otro estado federativo, porque no se me permitio ver estos cinco expedientes de placas que ni siquiera menciona en el anverso de la foja seis de este anexo uno bis. g) la funcionaria en comento menciona en la foja ocho del anexo uno bis, que se localizaron con el domicilio [...], colonia vallejo, alcaldia gustavo a. madero c.p. 07870 ciudad de mexico, y sin mencionar el nombre del suscrito, las placas [...] y no se me ofrecio ponerme a la vista los expedientes de dichas placas, cuestion mencionada en los numerales dos, tres y cuatro de la solicitud que no ocupa.

- Se considerará infundado.

h) la funcionaria en comento, menciona de igual manera en esta foja ocho, que se localizaron dos placas, similar al inciso que antecede, referentes a los numeros [...], de igual manera se me negaron los expedientes, siendo que en estos figura mi domicilio. los demas domicilios que usaron con mi nombre, algunos los conozco por esos los señalo, y otros no los conozco por eso los solicito. 1) referentes a los incisos g y h, la funcionaria en comento omite mencionar si dichos expedientes se me pueden poner a la vista, **pero al menos el suscrito ya conoce que si obran en poder de semovi y que a este organo garante le solicito se allegue de ellos, asi como de todos y cada uno de los faltantes que omitieron en la según respuesta.**

- **Se considera infundado. (manifestaciones subjetivas)**

Septimo Agravio

j) la funcionaria en comento, omite mencionar del porque no se me pueden poner a la vista los multicitados expedientes que ella misma señala en las fojas seis y el anverso, y ocho caratula principal. ni siquiera me invoca reserva o confidencialidad, y de ello se desprende que si siguen a nombre del suscrito es mi derecho conocer de documentos apocrifos, firmas de otras personas, fechas, (sic)

- Se considerará parcialmente fundado.

Octavo Agravio.

Deseo señalar que en los cuatro oficios que comprenden la según respuesta no se advierte en toda ella el **multi citado anexo uno**. ademas, deseo señalar que el personal de semovi que estuvo fisicamente presente en las fechas de alta y baja de los vehiculos que aquí se mencionan y los que faltan, fue **omiso en dar parte a los superiores jerarquicos en gustavo a madero y en la oficina central de semovi, asi como al organo interno de control, coludiendose con el personal de gustavo a. madero y con el personal de oficina central, encubriendo faltas administrativas y dandose por complice de actos de corrupcion, mismos que en su momento seran señalados a la representacion social. reitero lo señalado en el anexo cuatro,**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

anverso segunda foja. por lo que hace al anexo dos que consta de cinco fojas utiles, y que es el oficio de fecha 07 de octubre de 2022 sm/dglyotv/dcvlpp/2261/2022 asunto respuesta arco 1877-22 dirigido a la maestra elia guadalupe villegas lomeli, directora de la unidad de transparencia y mejora regulatoria de la secretaria de movilidad en ciudad de mexico, y signado en el anverso de la foja dos, por la maestra guadalupe alejandra tapia alvarez, directora de control vehicular, licencias y permisos de particulares. con la foja cinco adjunta como historial de movimientos. deseo señalar lo siguiente:

- Se considerará parcialmente fundado ya que no se realizo la entrega del anexo 1.

Noveno Agravio:

Esta unidad marca chevrolet silverado, modelo 2008, serie alfa numerica [...], unidad que el suscrito la recibio para su traslado a la ciudad de mexico en la ciudad de chihuahua el 30 de julio de 2013, se entrego en manos del [...] el dia 01 de agosto de 2013, la facturan a nombre del suscrito con mi domicilio y mi rfc el dia 16 de octubre de 2013, un mes y 16 dias despues, pero la factura la recibe el mecanico [...] el dia 09 de octubre de 2013, siete dias antes de ser facturada, si contiene las firmas de pablo antonio leon de la barra rowland y alejandro tovar camacho, la dan de alta el dia 16 de enero de 2014, por informacion proveida por semovi ahora se conocen las placas de circulacion [...], a mi nombre con mi rfc [...] y el domicilio [...] domicilio que debe ser investigado, ya con entre el 01 de agosto de 2013 que la recibio el imputado porque obra en mi poder el inventario y la responsiva respectivas como todo traslado, y ademas ud puede observar las fojas de la 780 a la 812 en la carpeta de investigacion fgam/gam-3/ui 2 s/d/00842/08-2016 donde figuran estas documentales, y el 16 de enero de 2014 ya pasaron cinco meses y 16 dias. se advierte un numero de telefono 55464100 que desde mi criterio tambien debe ser investigado, la empresa valmexla integra la factura en fomrato pdf tres años despues, la factura en formato xml (cdfi) no me la puede otorgar el servicio de administtacion tributaria tan solo por tener mi domicilio toda vez que soy persona fisica, y en este sentido el ministerio publico rr.dp 0075/2022.

- Agravio Infundado. Alude conclusiones con puntos subjetivos.

se ve renuente a solicitar todas y cada una de las facturas a mi nombre con cualesquier domicilio y cualesquier rfc con todo y ya demostrado que no tengo homonimia. ahora radica en el estado de mexico, recurso de revision infocdm

- **Agravio infundado.**

Decimo agravio

1.- que la funcionaria en comento, se concreta según a responder tan solo los numerales **nueve en el cual la foja dos refiere que la direccion (a su cargo supongo) no genera oficios o documentos analogos en los que solicite a la secretaria de administracion y finanzas, que a su vez requiera o reitere a persona alguna sobre el pago de cualquiera de las contribuciones en materia de control vehicular (sic)**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

en este punto señalo que de viva voz, personal de la secretaria de finanzas de la ciudad de mexico, externo al suscrito que se basan en enviar los requerimientos de pago de tenencias y cartas invitacion al mismo pago, toda vez semovi lo requiere así, además, en la carpeta de investigacion ya mencionada con antelacion, señale que obran en la misma, ene numero de documentos llegado a mi domicilio, requiriendome pagos de tenencia de ene numero de vehiculos, asi como cartas invitacion al mismo pago, de tal manera el suscrito tomo los datos tanto para solicitar estados de alata baja, baja, numeros de placas, expedientes y mas informacion vertida en el texto de la solicitud, ahora bien, atediendo las reglas de la logica y la congruencia, la seretaria de finnanzas de esta ciudad, coloquialmente no podría adivinar que propietario debe o no debe tenencias u otros pagos, de no ser porque semovi asi se lo informa, además, dichos requerimientos de pagos, dejaron de llegar a mi domicilio a finales de 2018.

Agravio infundado.

2.- siguiendo con este oficio, la funcionaria en comento, me remite a una liga elecetronica, cuestion que no solicite, la solicitud es clara en ese y todos sentidos, solicito documentos.

- Agravio infundado.

3.- reitero que me presentare con la carpeta de investigacion en cuanto se me asigne ponencia y numero de expediente de recurso de revision.

4.- manifiesta la funcionaria en comento, que desde la primer solicitud de derechos arco, se me señalo hizo de mi conocimiento que esa direccion no cuenta con oficio alguno en el que se haya solicitado algun movimiento vehicular a nombre del solicitante o relacionado con el. la funcionaria en comento y desde mi criterio, pretende coartar mi derecho a solicitar ene numero de veces de diferente manera, informacion de datos personales o publica, siendo que habria que informarle que se puede hacer las solicitudes necesarias y suficientes con la finalidad unica de esclarecer hechos que me duelen, además de que no se le esta pidiendo nada que no tenga derecho a solicitar, nada que tenga que ver con curipsidad malsana o cosa parecida, además de que la funcion publica esta obligada a responder cualesquier tipo de solicitud, siendo que se sabe que han entrado en contradiccion y que muchas veces las respuestas no cotejan con otros documentos como es este caso, reitero, obran en mi poder diversos y variados tipos de rquerimiento de pago de tenencias y cartas invitacion, girados a mi domicilio por la secretaria de finanzas y que obedecieron a requerimiento de semovi.

- Agravio infundado.

5.- de tal manera, el parrafo que antecede, demuestra que son omisos en proporcionarme los oficios que se le giraron a la secretaria de finanzas, para que esta me cobrara dichos pagos, reitero, la secretaria de finanzas no tiene la facultad de

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

adivinar mucho menos conocer, que persona tiene este o mas vehiculos, que domicilio se dio de alta y desde cuando. reitero que me presentare con la carpeta de investigación ya mencionada, a modo tal que este órgano garante se percate de tantas falsedades y anomalías por parte del sujeto obligado semovi.

por lo que hace al anexo tres que consta de dos fojas, una de ellas impresa por ambas caras, deseo señalar que es el oficio sm/dgayf/crmas/1889/2022. de fecha 26 de septiembre de 2022, sin asunto, dirigido a la maestra elia guadalupe villegas lomeli, directora de la unidad de transparencia y mejora regulatoria de la secretaria de movilidad, y signado por el lic. pablo lorenzo aguilar, coordinador de recursos materialesm abastecimiento y servicios en la secretaria de movilidad., de este anexo que solo se ocupa de según responder los numerales seis y quince, sirvase observar lo siguiente:

1.-Decimo Agravio. si bien es cierto que menciona la circular 2019, tambien lo es que no se me informa respecto a los inventarios de expedientes señalados en el texto de la solicitud original.

- Agravió infundado.

2.-señala en su parrafo II, que el area generadora elaborara los inventarios de la documentacion, y estos bien podrian esclarecer detalles tanto a la representacion social como permitir al suscrito de tenerlos a la vista, de señalar fechas, firmas, documntos (sic) de todas las solicitudes que se le han hecho a este sujeto obligado, es la primera vez que me percato de dichos inventarios. y de ello se desprende que el suscrito puede hacer nuva solicitud refernte a dichos inventarios, aunque la funcionaria en comento refiera que desde la primera solictud se me hizo sabedor de no conocer de dichos oficios.

Onceavo agravio

3.- por lo que hace **al numeral quince**, el sujeto obligado, el funcionario en comento, me remite a tres ligas electronicas, anverso foja uno de este anexo tres, reitero, solicito documentos, y no que me remitan a ninguna liga electronica, la representacion social investiga con oficios, documentos historicos o presentes, futuros cuando solicita la certificacion de los mismos, y el suscrito pretende aportar datos de prueba en documentos, el suscrito no puede decierle al ministerio publico que visite tal o cual pagina, si ya de suyo estan recargados de trabajo precisamente porque no trabajan, al menos es mi verdad en los hechos que me duelen.

- Agravio infundado.

Doceavo Agravio:

Por lo que hace al anexo cuatro, que ya se menciono lineas arriba el porque se integra, siravse observar este organo garante, en el anverso de la ultima foja, que el personal

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

de semovi fue **omiso en vigilar, sancionar y observar actos de corrupción perpetrados en mi agravio en gustavo a. madero y en la oficina central, con fechas 23 y 25 de marzo de 2013, fechas en que se dieron de alta la menos siete vehiculos a nombre del suscrito, con otra documentacion y otras firmas ajenas a mi persona, y ahora habiendo tenido los dos expedientes señalados arriba, me percató que así sucedió y que al personal de semovi no le importo se violar mis derechos de datos personales. señalo que el día de mi vista a las instalaciones de semovi en goethe 15, se me permitió tomar fotografías, y esto me permitira argumentar en caso de que me resten documentos de los dos expedientes vistos por el suscrito.**

Agravio infundado, no es tema de derechos ARCO, ya que no cuenta el Instituto con las atribuciones en materia de corrupción.

por lo que hace al anexo cinco, que consta de una sola foja util, y que es copia simple del acta circunstanciada, instrumentada el día y hora señalada, y en la que el suscrito se presento a las instalaciones de semovi, cita en calle goethe 15 colonia nueva anzures miguel hidalgo (sic) donde figura mi firma y la de los funcionarios que atendieron, siendo la lic. erika dalía nieto sanchez quien amablemente me atendió, y me invito a volver a revisar dichos expedientes, y con independencia de ello, ya se solicitaron en copia simple a través de solicitud de datos personales en la plataforma nacional de transparencia.

el anexo seis, y siendo el caso que lo que nos ocupa es de datos personales, es copia simple de mi credencial para votar con fotografía, para acreditar la personalidad en este organo garante, y evitar la prevención correspondiente.

en definitiva, el sujeto obligado no colma ni agota explica o documenta lo solicitado en los 25 numerales, en algunos ni los menciona, el sujeto obligado me ha orillado a interponer al menos cinco recursos de revisión sobre el mismo tema de usurpación de identidad, sin siquiera emitir un pronunciamiento al ministerio público mucho menos en coadyubar hechos de delitos consumados.

a principios de 2018, el suscrito se dirigió al c. secretario de aquel entonces, solicitándole información sobre este tema, a lo que respondió en corto tiempo otorgándome reportes documentales de siete vehiculos.

el ministerio público hizo lo propio y resultaron nueve vehiculos. de nueva cuenta se giro oficio de estilo por parte de la representación social y resultaron ahora 11 vehiculos.

ahora se advierte que son 16 y no se me otorga la certeza jurídica de esos expedientes mucho menos de fechas de baja alta baja cambio de propietario, y considero que cualesquier expediente en el que figure mi nombre o mi domicilio tengo el derecho de observarlo y aportar pruebas. siendo el caso que para

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

robustecer mi petición en el folio que nos ocupa, integre la falta de homonimia proveída al suscrito por el servicio de administración tributaria y el instituto nacional electoral.

el sujeto obligado pretende no ayudar a esclarecer actos de corrupción, y con ello encubre a su propio personal, oculta información y no colabora con la representación social mucho menos con el suscrito, violando y conculcando mis derechos de petición y de acceso a datos personales, y que además según vigila cada trámite, reitero, anexo cuatro última foja. de lo anterior expuesto, señalo que el acto reclamado es precisamente todo el texto de la solicitud. y que no obstante se me permita solicitar a este órgano garante lo siguiente:

1.- poner a la vista de la ponencia que se me asigne, la carpeta de investigación donde se podrá conocer de documentación proveída por la secretaria de finanzas y por la misma secretaria de movilidad, así como tener más elementos de convicción para su estudio y análisis.

- *El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México no posee las facultades para hacer el análisis de documentación diversa a la solicitud de información, ya que si bien se relaciona con los requerimientos que se hacen en su solicitud inicial, es información generada por un sujeto obligado diverso, la cual, esta bajo una jurisdicción distinta a lo que mandata la Ley de Transparencia Local, ya que todos los entes públicos de la ciudad de México gozan de Buena Fe en sus actuaciones.*
- *Así también la vía de datos personales no tiene como finalidad que los sujetos obligados esclarezcan actos de corrupción, así tampoco se obligan a tener una colaboración con la representación social y/o Ministerio público toda vez que no esta dentro de las atribuciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales Local.*

2.- se pueda allegar para su coconsulta al menos toda la documentación que se integro al recurso de revisión interpuesto por el suscrito, infocdmx rr.dp. 0075/2022 en el cual se puede conocer de todas las contradicciones en las que hoy encalla el sujeto obligado.

- *Al ser una solicitud diversa con requerimientos diferentes, no se puede colmar una contradicción al ser una petición distinta.*

3.- que se le de vista al órgano interno de control en semovi, con independencia de los señalamientos que el suscrito le hará al ministerio público, responsabilizando al personal de semovi, de todos y cada uno de los trámites

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad**Expediente:**

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

apócrifos que se hicieron a mis espaldas y con documentos ajenos a mi persona, así como en fechas y lugares específicos en los que jamás estuve.

no omito mencionar que en los expedientes que se pusieron a mi vista, figuran los nombres y las iniciales de los nombres de los funcionarios involucrados en actos de corrupción, mismos que se coludieron con el personal de Gustavo A. Madero y de la oficina central para cometerlos.

- *No se encuentra en las atribuciones de este Instituto el realizar lo peticionado, por lo que es infundado.*

de ser posible que este órgano garante se allegue de la última respuesta que se movió le otorga al ministerio público, carpeta de investigación ya mencionada, se allegue de la misma para su cotejo y/o confronta jurídica con lo que nos ocupa, toda vez dicha carpeta me atañe directamente, y si así se diere autorizo a recabar dicha información, toda vez el ministerio público también simula actos de investigación, de y por los cuales, se abrió carpeta judicial con c. juez de control 009/2144/2018 radicada en reclutorio norte, y que el suscrito está en espera de ser llamado a nueva audiencia de control por las omisiones simulaciones y dilaciones excesivas por parte de la según representación social señalo que la última audiencia en este asunto fue en fecha 12 de agosto de 2022, y c. juez ordeno entre otros actos de investigación, recabar lo mismo que el suscrito ahora, y que además la representación social está obligada a dar vista de lo recabado por mandato judicial a c. juez de control carpeta judicial ya mencionada. deseo señalar que de haber una respuesta complementaria, le solicito muy atentamente a este órgano garante, que entre ambos estemos muy pendientes que esta, si así se diere, se constriña estrictamente a lo solicitado en el texto original de la solicitud que nos ocupa.

- *Al no ser materia de la solicitud de origen, este Órgano, no puede realizar un cotejo de la información en la forma y modo que solicita la persona recurrente, así también no se puede realizar un confronta jurídica ya que la intención de su solicitud primigenia es acceder a los datos personales con los que cuente el sujeto obligado, cuestión por lo que se inicia una verificación de la entrega de información de acuerdo a sus facultades de mostrarla de acuerdo a los documentos que obran en su poder.*

Ahora bien, es importante establecer que este instituto busco la conciliación entre las partes, por lo que se acordó lo siguiente:

“El sujeto obligado se compromete a realizar la entrega material de las documentales denominadas “anexo 1” y “anexo 2” que fueron referidas en su respuesta primigenia y que

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

aceptó que por error humano, no fueron entregadas a la persona hoy recurrente. Y que para dar atención a dicho compromiso, la persona recurrente deberá acudir el día 18 de enero de 2023 a las 12:00 horas, a las instalaciones del sujeto obligado, ubicadas en la Calle Álvaro Obregon número 269, piso 9, Colonia Roma Norte, en la Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México; en donde será atendido personalmente por la servidora pública, Maestra Elia Guadalupe Villegas Lomelí, Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional.

Es bajo esas circunstancias que se puede observar que la respuesta del sujeto obligado en la primera instancia procesal fue carente de sustento jurídico, toda vez que no se realizó la entrega de información de forma completa, ya que no le fueron proporcionados los anexos que se refiere en el párrafo que antecede.

Por tales circunstancias en la Audiencia de Conciliación llevada a cabo el 17 de enero de 2023, el sujeto obligado se comprometió a realizar la entrega para así resarcir el agravio esgrimido por la persona recurrente, es bajo esa tesitura que se realizó la entrega de documentales requeridas, así teniendo la persona recurrente a partir de la fecha de su recepción un lapso de 3 días hábiles, es de lo anterior que la persona recurrente manifestó que es un formato ilegible el correspondiente al anexo I, es así que se plasma el siguiente:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

ALFONSO TORRES MORALES
LOMAS DE LOS

INFORMACIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS SEAMOV

CPA	Descripción de la información solicitada	Fecha	Forma	Acción	Estado	Fecha de entrega	Responsable	Observaciones	Fecha de actualización
1	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	1	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
2	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	2	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
3	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	3	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
4	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	4	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
5	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	5	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
6	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	6	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
7	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	7	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
8	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	8	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
9	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	9	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
10	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	10	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
11	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	11	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
12	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	12	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
13	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	13	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
14	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	14	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
15	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	15	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
16	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	16	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
17	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	17	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
18	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	18	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
19	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	19	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022
20	Información de los sistemas electrónicos SEAMOV	15/05/2022	Participativa	Participativa	20	15/05/2022	SEAMOV	Se está realizando el proceso de actualización de la información.	15/05/2022

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Es de la imagen integrada que se da cuenta que el archivo entregado a la persona recurrente en forma de alcance **no es legible**, por lo que no satisface todos los numerales que refieren la respuesta del anexo I, no se satisfacen debiendo el sujeto obligado hacer entrega del anexo I, en un formato que se legible.

Es así que en atención a los agravios esgrimidos por la persona recurrente se consideran parcialmente **fundados**.

Por lo que establece para el trámite de las solicitudes de acceso a datos personales; características “*sine quanon*” que todo acto administrativo debe reunir de conformidad con lo previsto en las fracciones VIII, IX y X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo a lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

Artículo 6º.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

VIII. **Estar fundado y motivado**, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

IX. **Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y**

X. **Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.**

...

(Énfasis añadido)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Como puede observarse en los fundamentos legales citados, todo acto administrativo debe ser expedido de conformidad con el procedimiento que establece el ordenamiento aplicable, que en este caso es la ley de Datos Personales, pues esta regula la atención y trámite a las solicitudes de acceso a datos personales; y que dicho acto debe contar con la debida y suficiente fundamentación y motivación; entendiéndose por **FUNDAMENTACIÓN** el señalamiento de manera precisa de los artículos o preceptos jurídicos en los que descansa su determinación y que sirvan de base legal para sustentar la misma; **y por MOTIVACIÓN**, el señalamiento y acreditación de los motivos, razones o circunstancias en las cuales el sujeto obligado apoya su determinación; situación que no aconteció en el presente caso.

Sirviendo de sustento a lo anteriormente determinado, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros señalan: **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION**.²; **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS NO SE LIMITA A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS O QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO**³; **COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISIÓN EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORQUE LA ATRIBUCIÓN EJERCIDA Y, EN SU**

² Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 203143; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo III, Marzo de 1996; Tesis: VI.2o. J/43; Página: 769

³ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 197923; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo VI, Agosto de 1997; Tesis: XIV.2o. J/12; Página: 538

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CASO, LA RESPECTIVA FRACCIÓN, INCISO Y SUBINCISO⁴; y COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACION ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD.⁵

Consecuentemente, este órgano resolutor llega a la conclusión de que el actuar y la respuesta emitida por el sujeto obligado deviene desapegada a derecho; y de ahí **lo fundado del agravio** esgrimido por la persona recurrente; razón por la cual, se determina con fundamento la **fracción III del artículo 99 de la Ley de la materia, el MODIFICAR** la referida respuesta e instruir a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a efecto de que:

- Realice una nueva búsqueda y emita de nueva cuenta el anexo 1, toda vez que es ilegible y no brinda certeza jurídica.
- Se pronuncie respecto a los numerales 17 y 19 de forma fundada y Motivada.
- Así mismo de los agravios señalados en este cuarto considerando se pronuncie respecto de los agravios segundo, cuarto, séptimo y octavo.
- Funde y motive la competencia de la Secretaría de Administración y finanzas respecto de la competencia que señaló en su respuesta primigenia, y oriente a la persona recurrente para realizar una nueva solicitud a su requerimiento.

⁴ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 188432; Instancia: Segunda Sala; Tomo XIV, Noviembre de 2001; Tesis: 2a./J. 57/2001; Página: 31

⁵ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Octava Época; Registro: 205463; Instancia: Pleno; Núm. 77, Mayo de 1994; Tesis: P./J. 10/94; Página: 12

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

- Realice todas las notificaciones por los medios señalados por la persona recurrente.

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los 10 días a partir de que le sea notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 99 penúltimo párrafo de la Ley de Datos Personales.

QUINTA. Responsabilidades. Cabe destacar que este Instituto no advirtió posibles infracciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de Datos Personales, se informa a la persona recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Cuarta de la presente resolución y con fundamento en el artículo 99, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se **MODIFICAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de 10 días y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración inicialmente referida.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 106 y 107, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 108, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se informa a la persona recurrente, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

CUARTO. Se pone a disposición de la persona recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.nava@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.

SÉPTIMO.- En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad

Expediente:

INFOCDMX/RR.DP.0188/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/JSHV

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**